



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 85

---

## JUSTICIA E INTERIOR

**PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA**

Sesión núm. 9

**celebrada el martes, 15 de octubre de 1996**

---

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| <b>ORDEN DEL DIA:</b>  |               |
| Comparecencias de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. (Número de expediente 121/000015) .....  | 2018          |
| <b>Proposiciones no de ley:</b>  |               |
| — Relativa a la creación del registro de uniones de hecho del Estado. Presentada por el Grupo Mixto. (Número de expediente 161/000016) .....   | 2059          |
| — Sobre reconocimiento del idioma valenciano en los modelos bilingües de documentos oficiales mercantiles. Presentada por el Grupo Mixto. (Número de expediente 161/000084) .....  | 2059          |
| — Sobre la revisión de los planes de amortización y construcción de nuevos centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000086) ..... | 2059          |

|  | Página      |
|--|-------------|
| — <b>Sobre medidas para garantizar el ejercicio de la objeción de conciencia por parte del personal sanitario de la sanidad pública, en lo que se refiere a la evaluación de la aptitud psicofísica para el Servicio Militar de los mozos de reemplazo. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000092) .....</b> | <b>2064</b> |
| <b>Solicitud de creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, encargada de la elaboración de un Informe que sirva de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial. A petición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 158/000008) .....</b>   | <b>2064</b> |

**Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.**

**COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1997 (número de expediente 121/000015):**

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (GARCIA MENA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Números de expedientes 212/000360 y 212/000361.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, comenzamos la sesión de comparecencias de los representantes de la Administración del Estado, relativas al proyecto de ley de Presupuestos para 1997.

Si a SS. SS. les parece, y dado que éste es un trámite no reglado o escasamente reglado en el Reglamento de la Cámara, creemos que el sistema mejor sería el siguiente: que intervengan preguntando, en primer lugar, los representantes de los grupos que han solicitado la comparecencia del representante de la Administración; que a él se refieran, como es el caso del señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, las preguntas dirigidas a otros representantes de la administración, en este caso al Director General de Objeción de Conciencia; contesta el representante de la Administración; hay un segundo y breve turno por parte de los representantes de los grupos parlamentarios y contesta y definitivamente cierra el alto cargo.

Sólo en circunstancias muy excepcionales, que entre todos iremos analizando a lo largo de la sesión, podría intervenir algún representante de otro grupo parlamentario distinto del que ha solicitado la comparecencia. Este es un trámite que en principio está pensado para «ilustrar» —pongámonos a ilustrar todas las comillas que podamos— a las Diputadas y Diputados, a los grupos, en relación con las enmiendas que tengan que presentar a lo largo del trámite parlamentario; no es un trámite de discusión de la política general del Gobierno, de la administración, sino un trá-

mite, insisto, para ilustrar a los grupos y a las señoras y señores Diputados sobre las enmiendas que tuvieran a bien presentar a lo largo del trámite.

Si les parece, así es como podríamos conducir las comparecencias de esta mañana, tanto la única que se refiere al Ministerio de Justicia, que es del señor Subsecretario del Ministerio, como las del Ministerio del Interior.

También he de indicar a los portavoces de los grupos y a los miembros de la ponencia que o bien en algún descanso, si nuestras deliberaciones van bien, entre comparecencia y comparecencia, o bien al final de la sesión de esta mañana, quisiera tener una pequeña reunión, porque tenemos que resolver alguna dificultad que ha surgido con la comparecencia del Fiscal General del Estado, que estaba prevista, en principio, para el miércoles de la semana que viene y posiblemente ese día va a haber sesión plenaria, justamente la correspondiente al debate de totalidad de la ley de Presupuestos Generales del Estado. Me gustaría por esto cambiar unas impresiones rápidas con SS. SS., para ver cuándo situamos esta comparecencia.

Comienzan, pues, si les parece a SS. SS. la comparecencia del Subsecretario del Ministerio de Justicia, señor García Mena, que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, tiene la palabra la señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNANDEZ DE LA VEGA SANZ**: Señor Presidente, quiero que mis primeras palabras sean para dar la bienvenida a esta Cámara y, en concreto, a esta Comisión de Justicia e Interior al Subsecretario del Ministerio de Justicia, que creo que es la primera vez que comparece desde que ha tomado posesión de su cargo. Lo hace precisamente en un tema que el Grupo Parlamentario Socialista considera de gran trascendencia, que es el referente a la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado.

Es evidente que en el tiempo limitado que vamos a tener para sustanciar esta comparecencia no podemos abordar todas las sugerencias y cuestiones que surgen de la lectura del presupuesto del Ministerio de Justicia que nos ha remitido el Gobierno; por tanto, voy a tratar de centrarme en los aspectos que más preocupan o inquietan al Grupo Parlamentario Socialista y le agradecería que contestase a las preguntas que le voy a formular.

Solamente quisiera hacer una pequeñísima reflexión de carácter general, que es fruto de la preocupación que el presupuesto de justicia origina al Grupo Parlamentario Socialista, en cuanto a la cifra global, que es de 154.770 millones. Nos parece que no es una cifra suficiente y adecuada para satisfacer las necesidades de un sector, incluso para hacer frente a los propios objetivos que el Gobierno describe en las fichas presupuestarias que acompaña a los distintos programas que se incluyen dentro de la sección 13.

Lo que nos preocupa más de todo, señor Subsecretario, ya no es sólo la cuantía global, que creemos que en principio puede no ser suficiente, sino que esta cuantía suponga un descenso de la participación del presupuesto de Justicia en el total de presupuestos de gastos no financieros del Estado, que pasa, de ser de un 1,0 a un 0,9, lo cual significa —y esto para el Grupo Socialista es grave— que su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, ha despriorizado la justicia. Es verdad que pienso que ningún miembro de esta Comisión y de esta Cámara ha estado satisfecho con las cantidades que se destinaban a justicia, pero realmente habíamos llegado al 1 por ciento; ahora estamos en el 0,9. Bien es verdad que se trata de una décima, pero, como usted sabe muy bien, esa décima significa para justicia un poquito más de 18.000 millones de pesetas, cifra nada despreciable para hacer frente a muchos de los problemas que hoy tiene la justicia planteados.

Quería hacer esta reflexión para dejar constancia de nuestra discrepancia con ese descenso y, sobre todo, de lo que supone en cuanto a despriorizar un sector como es el de la justicia, que creemos que es uno de los sectores fundamentales para prestar servicios públicos a los ciudadanos.

Hecha esta consideración de carácter general, quisiera que me respondiese algunas preguntas concretas. En el servicio 01, programa 141.B), bajo la rúbrica de Dirección y Servicios Generales de Justicia, quisiera que me explicase la partida de 36.238 millones, destinada a personal eventual. Quisiera que me dijese de qué personal se trata. ¿Es personal de gabinetes? ¿Cuántos gabinetes cubre? ¿Qué personas están destinadas en esos gabinetes? Porque tenemos la impresión de que, después del anuncio que hizo su Gobierno de que iba a reducir muchos puestos de la administración, luego esos puestos no han sido tantos; además, esa contrapartida se ha visto nivelada, por lo menos en gastos, con la creación de gabinetes y la sustitución, en funciones probablemente, de personal funcionario por personal eventual. Por tanto, me gustaría que me explicase cuál es la elaboración de esa partida y a qué gabinetes responde.

Quisiera también que me dijese si la cantidad de productividad de 636 millones es para todo el Ministerio, sólo para los servicios centrales; si está incluido dentro de esa productividad el servicio jurídico del Estado o están incluidos los servicios periféricos de las gerencias de justicia.

En cuanto al servicio O2, que es el programa de tribunales de justicia y Ministerio Fiscal, es, con mucho, el programa más importante de todo el Ministerio de Justi-

cia, como no podía ser de otra manera, porque está destinado, fundamentalmente, a suministrar al Poder judicial, a los jueces y tribunales, los medios necesarios para cumplir la función de tutela de los derechos de los ciudadanos; es casi el 85 por ciento. Este es precisamente el programa en el que encontramos más ausencia y disfunciones, algunas de las cuales me gustaría, si fuera tan amable, que nos aclarara.

En el capítulo 1 hay un descenso en este programa del 5,1; se pasa de 125.000 a 118.000 millones. El primer tema importante es que ustedes prevén en la descripción de objetivos la creación de 80 plazas de magistrados para las audiencias provinciales, derivado de la mayor competencia que el Código Penal ha otorgado a estos órganos judiciales; por esa mayor carga de trabajo, prevén esa creación. Lo que me gustaría es que me aclarase cuál es exactamente la dotación de esos ochenta magistrados, dentro del capítulo 1, y a costa de qué; porque si evidentemente hay una reducción del capítulo 1 y crean ustedes 80 plazas de magistrados, en qué se reduce, si es que hay una reducción con respecto de otros puestos o si es que han llevado ustedes ya a cabo alguna amortización de órganos judiciales.

En segundo lugar, quisiera que me dijera si esas ochenta plazas de magistrados son las únicas que van a crear en el año 1997 de órganos colegiados o si van a crear algún órgano unipersonal más y cuáles van a ser.

También me gustaría que me dijera el señor Subsecretario, aunque no se refiere al presupuesto del año que viene, qué pasa con el decreto de creaciones de este año, porque estamos ya en el mes de octubre y de momento desconocemos cuántos órganos van a crear y cuáles van a ser. No sabemos si este año se van a dedicar ustedes a crear algún órgano derivado de las necesidades del Código Penal o van a crear algunos de los muchos que ha pedido el Consejo, aunque sé que el presupuesto no llega para tanto.

Además de estas 80 plazas, tampoco hemos visto en el presupuesto ninguna partida que pueda complementar las necesidades derivadas de la entrada en funcionamiento del Código Penal. El Código Penal, señor Subsecretario, no se acaba con la dotación de mayores plazas en las audiencias provinciales, sino que exige, como usted muy bien sabe, un aumento de los juzgados de vigilancia penitenciaria, dada la ampliación de competencias que estos juzgados tienen en el control de ejecución de penas. En la memoria económica del Código Penal, estaba prevista la creación, en principio, para el año 1997, de 24 juzgados de vigilancia penitenciaria. Quisiera que me dijera si los van a crear y en cuánto han calculado el coste de estos órganos. En el Código Penal me parece que estaban previstos 720 millones; en el capítulo 1, por ahora no los vemos y nos parecería grave que no se ampliase la planta de los juzgados de vigilancia penitenciaria, puesto que el Código ha ampliado mucho las competencias en el control de ejecución de penas.

Quisiera asimismo que me diera una respuesta, señor Subsecretario, en relación al compromiso asumido por la Ministra de Justicia ante esta Comisión de Justicia e Interior de enviar pronto a la Cámara el proyecto de ley de regulación de la jurisdicción contencioso-administrativa. No

vemos entre los objetivos nada referente a los juzgados de lo contencioso. Esta es una reivindicación que su propio grupo, el grupo que apoya ahora al Gobierno, hizo y fue lo que motivó que en los pasados Presupuestos Generales del Estado efectuaran una enmienda a la totalidad. Nos gustaría saber si tienen ustedes previsto empezar —porque es evidente que, a lo mejor, en un ejercicio económico no es suficiente— a crear los juzgados de lo contencioso, habida cuenta de que esperamos que en breve plazo llegue el proyecto de ley a Cámara; qué partida van a destinar a ello.

Quisiera saber también qué pasa con los fiscales. Como usted sabe, la Ley del Jurado amplió las competencias de los fiscales, no tanto en materia de regulación del jurado cuanto en la reforma que conllevaba de la prisión provisional. El año pasado se ampliaron las dotaciones a 127 fiscales más. Puesto que los números no salen, me gustaría saber si se consolida esa ampliación de la plantilla que era absolutamente imprescindible para poder atender las necesidades de esta nueva ley.

Y querría que me dijera —también esto como consecuencia del Código Penal, ya que están dentro del personal laboral— qué sucede con los 46 equipos de apoyo que era necesario que salieran este año en la oferta de empleo público —hasta ahora no lo hemos visto—, de asistentes sociales y de psicólogos. ¿Van a sacar la oferta o no? También si va a haber una mayor ampliación del catálogo de laborales, además de estos 46 equipos de apoyo que nosotros consideramos imprescindible.

Señor Subsecretario, qué oferta prevén para el año 1997, tanto de personal funcionario como de personal laboral. Quedan todavía plazas para cubrir la plantilla de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y tenemos aún unas 600 plazas de interinos; qué va a pasar con ellas, si se van a consolidar o no, si se van a cubrir con titulares o si los interinos que están ahora van a tener que cesar.

La verdad es que en este capítulo 1 no nos cuadran las cuentas de todas las necesidades imprescindibles que hoy tiene la Administración de Justicia. Incluso no nos cuadran las cuentas con los objetivos que ustedes se marcaron.

Paso ahora a analizar —con la brevedad que exige esta comparecencia— el capítulo 2. El capítulo 2 de este programa, que también nos preocupa muchísimo, sufre una disminución de un 30 por ciento; pasamos de 16.408 millones a 11.411. Aquí hay algunas cosas que realmente el Grupo Parlamentario Socialista no acaba de comprender, porque en la partida referida a comunicaciones telefónicas, transportes, parque móvil y Fábrica Nacional de la Moneda hay consignados unos créditos que son absolutamente insuficientes. Además, eso parece un poco contradictorio con las medidas que ustedes adoptaron en el decreto-ley de hace relativamente poco tiempo, dando créditos extraordinarios para cubrir supuestos agujeros, cuyas cifras, desde luego, no compartimos; repito que parece un poco sorprendente que, después de establecer esos créditos extraordinarios para cubrir esas cifras, ustedes infradoten esos servicios; por ejemplo, en comunicaciones telefónicas, han establecido una partida de 1.000 millones, cuando se sabe desde hace mucho tiempo que el importe de las co-

municaciones telefónicas en Justicia es, como mínimo, de 1.500 millones; en comunicaciones postales, prevén 350 millones, cuando es fijo que el coste de los servicios de comunicaciones postales en Justicia está entre 1.400 y 2.000 millones; en transporte y parque móvil, lo mismo, ponen ustedes una dotación de 200 millones, cuando la facturación real está entre 500 y 600 millones; no sé si es que van a suprimir todos los coches que hay en parque móvil para la Administración de Justicia. Lo mismo pasa con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; establecen ustedes 200 millones, cuando la dotación real del pago a la Fábrica de Moneda y Timbre es de 500 millones. Me gustaría que me explicasen eso, cuando ustedes mismos han sido los que han dicho que había insuficiencias presupuestarias derivadas de ejercicios anteriores.

Con todo, lo que al Grupo Parlamentario Socialista le parece más grave de este capítulo es lo referente a las dotaciones que ustedes consignan para la Ley del Jurado. Existe una disminución ostentosa; pasamos de 1.500 millones que estaban previstos para el ejercicio de 1996, año de primer rodaje del jurado, a 270 millones. Querría que me explicase el señor Subsecretario a qué se debe esta cuantificación. Es verdad, y todos lo sabemos, que ha habido pocos juicios con jurado el primer año; es verdad que hay muchos juicios que están ahora en fase de instrucción y que, desde luego, el año que viene es probable que haya muchísimos más, pero, de 1.500 millones a 270, me parece una cifra muy sorprendente. O bien consideran ustedes que los presidentes de las audiencias provinciales no habían hecho bien los cálculos —porque esta cifra se calculó en función de los datos que a raíz de la Ley del Jurado nos dieron los presidentes de las audiencias provinciales—, o, como ustedes han dicho en algunas ocasiones que no creían que era el momento oportuno del jurado, por esta vía vayamos a paralizar la Ley del Jurado, cosa que realmente consideraría el Grupo Parlamentario Socialista muy grave y que encaja con algunas declaraciones que en alguna ocasión hemos oído a algunos responsables del Ministerio de Justicia.

También querría saber si, dentro del capítulo 2, en función de los órganos que se vayan a crear en el año 1997, calculan ustedes un incremento, puesto que este capítulo descende un 30 por ciento, de puesta en funcionamiento de los órganos que se creen. Me gustaría que me dijera en cuánto calculan ustedes el coste económico de puesta en funcionamiento de un órgano, porque, como disminuyen los capítulos, eso significa que no va a entrar en funcionamiento, en principio, ningún órgano; en qué cantidad cuantifican ustedes el coste de funcionamiento por órgano judicial colegiado o unipersonal.

En el capítulo 4, referente a transferencias, hay una partida muy importante que es todo lo que se refiere a la transferencia al Consejo de la Abogacía para satisfacer el turno de oficio y la asistencia letrada. Ha habido una Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que va a hacer que los costes se ajusten, de todas maneras, hay una disminución de 429 millones de pesetas respecto al año pasado. Querría que me explicase en función de qué criterios ha calculado usted esta cuantía relativa a la asistencia letrada, si se van a

mantener los módulos que están hoy vigentes o prevén ustedes apuntar un cambio de módulos; si han imputado en esta cuantía los nuevos módulos referentes a la asistencia nueva administrativa en materia de extranjería y asilo y en materia del jurado y si la disminución responde o bien a que los cálculos se están haciendo ahora porque hay menos gasto en función del sistema implantado por la ley o a que hay alguna partida que haya que atribuir a transferencias; no lo sé. Me gustaría que me lo aclarase.

Es verdad que el capítulo 6 se mantiene igual; yo comprendo que en un presupuesto restrictivo las inversiones en justicia han sido muy malas en años anteriores, pero me gustaría que me aclarase usted si tiene algo previsto, porque no he visto tampoco en el plan de inversiones ninguna cuantía dedicada a las obras necesarias que haya que hacer de adaptación para la creación de nuevos órganos. Si hacemos un recorrido de este programa, la conclusión inicial es que no va a haber nuevos órganos, que no va a haber juzgados de vigilancia penitenciaria, porque tampoco se prevén aquí obras mínimas, aunque sean de adaptación. Para el desarrollo de la Ley de Planta ustedes sólo prevén una partida de 50 millones; querría que me explicase, si es tan amable, la supuesta creación de órganos, las adaptaciones que va a haber respecto al año que viene, porque vemos que la partida, en principio, es insuficiente.

Me gustaría que me dijera si la cuantía que está prevista en el plan de inversiones para audiencias provinciales —me parece que son 800 millones de pesetas— responde a la Audiencia Provincial de Madrid, pues yo creo que las inversiones que se han hecho en audiencias provinciales para el jurado en este año estaban ya prácticamente hechas; a qué responde esa cuantía.

En resumen, el presupuesto del programa 142-A, señor Subsecretario, creemos que, en su conjunto, en todos sus capítulos, en el 1, 2, 4 y 6 no es adecuado y no responde realmente a las necesidades a las que tenemos que hacer frente con carácter urgente y mínimo en el próximo ejercicio.

Pasamos a hacer un breve análisis de algunos otros programas que también sufren una disminución importante en el presupuesto. El programa 126-B, Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado, sufre también una disminución importante. Este programa, como todos bien saben, en su gran mayoría, está compuesto por gastos de personal. Parece que el incremento del 3,5 por ciento respecto de las cifras del año 1995, que es el acordado para los funcionarios y el resto del personal en 1996, en este capítulo se recorta a costa de minorar los capítulos 2 y 6 en un 40 por ciento. Aunque se trata de cifras relativamente pequeñas, el Grupo Parlamentario Socialista duda mucho que el servicio jurídico del Estado esté en condiciones de soportar una minoración del 40 por ciento en inversiones reales y en gasto corriente.

En teléfonos ocurre lo mismo, reducen ustedes la partida de 29 a 20 millones; decía que había infradotación y ahora la dotan también de una cuantía que probablemente es insuficiente. Me gustaría que me lo explicase.

Material de oficina. Yo no sé con qué van a escribir los abogados del Estado, disminuye en un 37 por ciento. Las

publicaciones también bajan un 37 por ciento. Yo creo que los abogados del Estado no van a poder recibir, puesto que las comunicaciones postales bajan en un 87 por ciento, ni el «Boletín Oficial del Estado». Por tanto, impartir criterios a través de la dirección del servicio jurídico del Estado no sé cómo lo van a hacer ustedes; francamente, creo que por correo, por fax o por teléfono va a ser muy difícil, porque esta partida es casi inexistente.

También me gustaría que me dijera, aunque parece que es bastante claro y rotundo el programa, si va a haber oferta de empleo de abogados del Estado el año que viene, porque este concepto baja un cien por cien, de 3 millones a cero. Probablemente esto sea una muestra de coherencia con lo que se viene apuntando sobre la oferta de empleo público por parte del Gobierno, pero para el Grupo Parlamentario Socialista el servicio jurídico del Estado es uno de los sectores sensibles, desde la perspectiva pública, en el que es necesario asegurar como mínimo la cobertura de las bajas vegetativas; si no, habrá que avisar a los opositores, porque, como usted muy bien sabe, cada dos años hay oposiciones en el servicio del Estado para completar plazas, que son todas insuficientes. Nos gustaría saber si no va a haber esta oferta el año que viene. Tampoco es ésta una oferta muy grande, son 20-25 plazas las que se vienen produciendo cada año.

Lo mismo ocurre con el programa 146-A, Registros vinculados con la fe pública. Es un programa que tiene una dotación de 1.879 millones; en 1995, tenía una dotación de 2.520 millones; ha experimentado, por tanto, una reducción del 25 por ciento. Me sorprende que el capítulo 1 descienda un 20 por ciento, cuando todos sabemos que en la Dirección General de los Registros y del Notariado hay un déficit en el capítulo de infraestructura, puesto que es el centro directivo de toda la administración, que tiene como misión fundamental unificar, controlar y asesorar en materia de Derecho privado. Es necesario —estaba pendiente—, evidentemente, un redimensionamiento de esa dirección. Yo comprendo que en una época restrictiva no se redimensione, pero lo que me sorprende es que se reduzca, porque no sé si ni siquiera va a ser suficiente para hacer frente a la prestación de servicios públicos que se dan desde esa dirección general, donde los efectivos hoy ya existentes no son suficientes, como, por ejemplo, en la subdirección de Nacionalidad y Estado Civil, en la que, como muy bien sabe el Subsecretario, hay acumulación de asuntos que los propios efectivos de hoy no pueden hacer frente. Me gustaría saber cómo van a reducir este 20 por ciento del Capítulo 1.

Y en los capítulos 2 y 6 ocurre lo mismo que en el servicio jurídico del Estado. Se reduce un 47 por ciento el capítulo 2 y un 44 por ciento el 6. Yo no sé si el programa dedicado a la informatización de los registros civiles, que es tan importante para prestar un servicio eficaz a los ciudadanos, se va a paralizar, porque estaba prevista inicialmente una cantidad de 60 millones de pesetas, que ahora se ve reducida a 37. Me gustaría que me lo explicase. También baja un 65 por ciento el material de oficina, un 55 por ciento los libros y otras publicaciones. No sé si no van a publicar ustedes las resoluciones

de la Dirección General de los Registros y del Notario, que contienen una jurisprudencia muy importante para todo el mundo; tampoco sé si van a parar el papel de oficio de los registros civiles; los trabajos de las labores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre bajan un 34 por ciento, o no van a pagar lo que tengan que pagar. Vemos que hay una disminución de funcionamiento de gastos corrientes muy importante, que nos deja un poco perplejos.

Finalmente, me gustaría, señor Subsecretario, que nos hiciera alguna aclaración referente al programa de la prestación social sustitutoria de objetores de conciencia. También hay una disminución pero no tanta. Quiero que me explique los aumentos del Capítulo 1, que son del 46 por ciento. Probablemente su justificación venga dada por el aumento de objeción de conciencia que se viene produciendo en los últimos meses, un 29 por ciento o un 30 por ciento desde el mes de mayo hasta el mes de septiembre, como consecuencia, en nuestra opinión, del anuncio precipitado, en cierta medida irresponsable, de la profesionalización del servicio militar. Están ustedes ahora, por una parte, montando una dirección general que crece, parece ser, en infraestructura, pero al mismo tiempo desciende en un 49 por ciento el Capítulo 2 y en un 56 por ciento el Capítulo 4. Me gustaría saber cómo se come eso, porque no parece muy claro, a no ser que no vayan a hacer la prestación los objetores —sería bueno saberlo—; y si la van a hacer, nos gustaría saber algo de ese 56 por ciento de disminución con respecto de los conciertos, que es donde se pagan las plazas. Es necesario, evidentemente, incrementar los puestos de actividad para absorber ya no las bolsas sino el crecimiento que se está produciendo en objeción. Me gustaría que me dijese a qué se debe esa disminución del 56 por ciento y del 49 por ciento de los gastos de manutención y alojamiento.

Ustedes hacen unas previsiones de incorporar 81.000 objetores más en el año 1997 y de mantener en prestación una media de 80.000 mensuales. Cómo se distribuye ese porcentaje de incorporación de objetores a la prestación social por comunidades autónomas, porque, de esa distribución, vamos a saber cuál es el coste. No es lo mismo que los objetores de Madrid hagan la prestación en Andalucía, en cuyo caso el coste es mayor, que la hagan en el propio Madrid. ¿Tienen ustedes suficientes plazas creadas para absorber en el ámbito de cada comunidad? Los datos distribuidos por comunidades autónomas serían muy importantes para saber si verdaderamente los costes que ustedes introducen son reales o no, porque las cifras no nos encantan.

Con estas manifestaciones, termino mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida había solicitado la presencia de la señora Ministra de Justicia en la Comisión de Presupuestos. De acuerdo con lo que es la costumbre aplicable a este tipo de comparecencias, la han remitido al señor Subsecretario y, por un error de secretaría, no estaba incluida su petición en el orden del día. Por tanto, ha lugar a la intervención del Grupo de Izquierda Unida en relación con las preguntas

que pensó dirigir a la señora Ministra y que se remiten al señor Subsecretario.

Tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Señor Presidente, para nosotros también es grato que la comparecencia la haga el señor Subsecretario, en lugar de la señora Ministra; no consideramos que ello vaya, bajo ningún concepto, a devaluar la necesaria información. Entenderá también, señor Presidente, que muchísimas de las cuestiones que podría plantear nuestro grupo han sido ya planteadas. Y es lógico que en los grupos haya una preocupación común, sobre todo, por la repercusión presupuestaria de dos importantísimas instituciones cual es la institución del Jurado y cual ha sido la puesta en marcha de nuestro nuevo Código Penal. Por ello, damos por hechas todas y cada una de las preguntas que al respecto se han producido por doña María Teresa Fernández de la Vega, del Grupo Socialista, que, lógicamente, ha puesto de manifiesto, por su experiencia profesional, un conocimiento pleno y absoluto de la materia, y solamente vamos a añadir algún que otro tema, de carácter más puntual, esperando —repito— la contestación que se dé a las preguntas anteriormente formuladas.

Una de nuestras preguntas es que, habiendo figurado en frecuentes manifestaciones del Ministerio de Justicia la necesidad del establecimiento del famoso estatuto del Tribunal Supremo, en qué medida está esto contemplado en los presupuestos, lógicamente, en cuanto el alcance económico.

Otra pregunta, que supone una reivindicación mantenida a lo largo de muchísimo tiempo por los secretarios judiciales, es si está previsto que determinadas categorías de secretarios judiciales que llevan solicitando la revisión de su status alcancen por fin esa progresión y estímulo en su carrera y en qué medida tiene ello su correspondiente traslado o reflejo en los Presupuestos del Estado.

De todo lo que aquí se ha dicho nos preocupa de una forma fundamental lo que significa la ampliación de competencias para las audiencias como consecuencia de la disminución de juzgados de lo Penal, pero también nos preocupa un hecho muy importante, que nos gustaría saber si a la luz de este presupuesto podemos pensar que está previsto por el Ministerio de Justicia, y sería una completa readecuación de los tribunales superiores de justicia de sus correspondientes Salas Primera y Segunda que, sinceramente, no están teniendo la utilidad ni la eficacia, ni la importancia que tiene dicho órgano judicial, de acuerdo con nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial.

Con esto —repito—, haciendo nuestras las anteriores cuestiones planteadas, que consideramos que son una petición exhaustiva de información, nos daríamos por satisfechos. **(El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, quisiera acogerme al turno graciable, para referirme a dos o

tres cuestiones suscitadas, porque tengo una cierta confusión sobre las cifras en juego.

El señor **PRESIDENTE**: Si es en relación con los temas planteados, la confusión se la aclarará la contestación del señor Subsecretario.

El señor **OLLERO TASSARA**: No, señor Presidente, porque hay algunos aspectos que creo que desvirtuarían el debate si no se aclaran.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, lo entiendo, pero yo no quiero desvirtuar el debate, con una concesión general en la primera de las intervenciones, al dar la palabra a los grupos que lo han solicitado porque entonces estamos cambiando la naturaleza de estas comparecencias, que es que los grupos que lo han solicitado tratan de recibir de los dirigentes de la Administración aclaraciones que sirvan para la presentación de sus enmiendas; en algún caso, esa información les puede servir para desistir en el propósito que pudieran tener de presentar enmienda o para insistir en ellas en los términos que estimen oportunos y después de la información recibida. Pero si desde el inicio de la Comisión empiezo a conceder la palabra a los grupos que no han solicitado dichas comparecencias, estoy contribuyendo a que se cambie la naturaleza del debate, porque entonces ya será el fuego graneado —por supuesto, parlamentario— entre unos y otros grupos en relación con la política, en este caso concreto, de justicia.

Le voy a conceder la palabra, señor Ollero, pero para un trámite brevísimo al que le ruego que se atenga, porque ésa es la naturaleza de la comparecencia.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, si debo entender que es mejor esperar al siguiente turno, por que si han sido aclaradas mis perplejidades con la respuesta del señor Subsecretario, me da exactamente igual, pero la verdad es que en este momento estoy perplejo respecto a determinadas cuestiones. Lo que S. S. estime más oportuno. Puedo esperar al turno ulterior, como digo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, casos me preocupa más si sus perplejidades las quiere resolver S. S. en el segundo turno. (*Risas.*) Las perplejidades de los grupos en relación con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado presentado por el Gobierno se tratan de aclarar pidiendo la comparecencia de los altos cargos y formulando preguntas, pero las perplejidades no nacen en relación con las preguntas que formulan otros grupos.

Por tanto, como todavía me preocupa usted más, prefiero concederle ahora la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, en cualquier debate presupuestario, mi experiencia —quizá porque soy de letras— es que lo más complicado es ponerse de acuerdo en los números. Por ello yo quisiera que el señor Subsecretario me aclarara algunas cifras, porque empiezo a estar perplejo por esta cuestión.

Si comparamos los números absolutos que figuran en este presupuesto respecto a los presupuestos de 1995, se observaría, por ejemplo, una disminución —si no he hecho mal la operación aritmética— de 9,54 y respecto a los organismos autónomos una disminución de 8,82. Pero bastaría tener en cuenta que ha habido una no disponibilidad de créditos al comienzo de 1996, que ha habido un crédito extraordinario para subidas de personal y que ha habido unas transferencias a comunidades autónomas, para que se me organice un gran lío de números pues ahora a mí me sale una diferencia positiva respecto a la anterior de 0,79. Y me temo que esto pueda incidir en uno de los aspectos que se han señalado, que es la transformación de la participación de justicia en el total del presupuesto. Porque la transferencia a comunidades autónomas ha sido de 17.000 millones, lo cual supone que algo que arrojaba, en gastos de personal, por ejemplo, un menos 4,10, se convierte en más 10,56. Yo no sé si puede seguir afirmando, señor Subsecretario, que cambie esa participación cuando se ha tomado esta ensalada de números que yo le he intentado inútilmente aclarar.

Igualmente, si en el capítulo 3 se nos dice que hay un descenso del 30 por ciento, basta hacer esa triple operación —si no la estoy haciendo mal y quiero que me lo aclare el señor Subsecretario— para que no haya un descenso del 30 por ciento, sino del 10,57.

Abusando de la amabilidad de la Presidencia, quisiera simplemente pedir alguna aclaración. Por ejemplo, respecto a objeción de conciencia, me han llamado la atención —insisto en que soy de letras y no me aclaro mucho— los cambios operados. En el capítulo 1, objeción de conciencia, me imagino que será el haber en mano para los objetores, no la infraestructura, porque llamar infraestructura a un objetor me sobrecoge. Supongo que se referiría al haber en mano que se da al objetor. Yo observo que sube el haber en mano, quizá porque hay más objetores, pero en el capítulo 2 iba el vestuario del objetor. Y lo que a mí me llama la atención —a lo mejor es una errata— es cómo había de gastos de vestuario del objetor dos veces más que el haber en mano. ¿Cómo es esto? ¿Se supone que los objetores van desnudos por la vida? No sé muy bien a qué puede deberse esto y posiblemente usted me lo pueda aclarar.

Por último, otra cuestión. En el presupuesto de 1994, antes de que se unieran los dos ministerios, que es otro de los problemas que tenemos en este presupuesto, que estamos con unos ministerios desglosados, previamente unidos, había una partida de gastos reservados para justicia. En los presupuestos de 1995 y 1996, la partida es conjunta, Justicia e Interior, 815 millones de pesetas. Yo quería saber, por un lado, cuando se desglosaron los ministerios, a efectos meramente contables, qué cantidad se asignó a Justicia de esa partida de fondos reservados, y, por otro, qué se ha gastado desde mayo para acá en ese concepto de fondos reservados de Justicia y si se prevé alguna partida de fondos reservados para Justicia en el presupuesto de 1997.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente, por su amabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero. Yo creo que había mucho más lugar a mi preocupación que a su perplejidad.

Perdonen que insista, sobre todo porque es la primera de las comparecencias. Estas comparecencias, que ya sé por mi anterior experiencia en la Comisión de Presupuestos, no están regladas en el Reglamento, pero son comparecencias para conocer los grupos a la hora de presentar enmiendas cuáles son los criterios de la Administración y del Gobierno.

Señor Ollero, comprenderá que la intervención de S. S., que no ha denotado perplejidad, ni siquiera los defectos que pueda tener un hombre de letras porque se sabe S. S. muy bien el presupuesto, es el debate que resultaría inexplicable que no existiera en el trámite de comisión y de pleno, pero no es el debate que debate tener acomodo en esta Comisión. Porque, además, las explicaciones sobre las intenciones del Gobierno o de la Administración a la hora de formular los presupuestos ha de comprender S. S. que le corresponden al Subsecretario y no a S. S. en el trámite en que estamos.

Todo esto conduce a esta Presidencia a que este trámite, que yo he caído en la tentación excesivamente liberal de decir que existía, lo voy a a tener que manejar con cuentas gotas, y daré muy poco la palabra o casi nada a lo grupos que no hayan solicitado la comparecencia de los representantes de la Administración.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, yo le pido excusas si mi inexperiencia parlamentaria me ha llevado a no respetar los márgenes del debate.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, si, además de quedar perplejo en la primera intervención, usted ahora presume de experto parlamentario, ya son dos cosas de difícil aceptación por la Presidencia.

Por supuesto, como es habitual, el señor Subsecretario y el resto de los dirigentes de la Administración tienen capacidad para si en alguna de las preguntas que han suscitado no tienen los datos en este momento y pueden contestar por escrito, así lo hagan. El señor Subsecretario ha sido Secretario del Tribunal de Cuentas y sabe que se puede utilizar ese trámite, bien entendido que no ha de ser un expediente fácil para salir del trámite, pues en un plazo, ese plazo de la detención policial de las setenta y dos horas, se lo reclamaremos.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** (García Mena): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, mis primeras palabras quiero que sean para hacer constar que representa para mí un honor estar en esta Comisión y poder responder a las preguntas formuladas por sus señorías.

Asimismo, agradezco a la señora Fernández de la Vega las palabras de buena recepción que me ha dirigido y también al señor Castellano.

Me ha dejado sorprendido, señoría. Cuando las circunstancias son difíciles y cuando se espera a lo mejor lo peor,

a veces se confirma y a veces se sorprende gratamente. Este es el caso del Ministerio de Justicia. En un momento de austeridad, en un momento de reajuste de créditos, en un momento en que la economía tiene que tomar una dirección determinada para poder llegar España a los acuerdos de Maastricht, en un momento en que sólo se habla de reducción, que el Gobierno haya considerado y primado —entre comillas— al Ministerio de Justicia para el ejercicio 1997, supone para nosotros una gran responsabilidad, a la vez, como es lógico, que una gran satisfacción.

Los datos de que usted dispone, señora Fernández de la Vega, son absolutamente erróneos, porque el Ministerio de Justicia, a diferencia de otros Ministerios, no ha bajado; el Ministerio de Justicia ha subido su presupuesto. Claro está que usted me puede decir, ¿con relación a qué ha subido su presupuesto? Yo se lo digo, señora Fernández de la Vega. El presupuesto que se encuentra el Ministerio de Justicia y los restantes ministerios, como es obvio, en mayo de 1996, no es el presupuesto del día 1.º de enero de 1995, que se prorroga para 1996, es el presupuesto del 1.º de enero de 1995, menos la no disponibilidad, por acuerdo de Consejo de Ministros, de 28 de diciembre de 1995; disponibilidad, señora Fernández de la Vega, que afecta al Ministerio de Justicia en más de 7.000 millones de pesetas.

Entonces, ¿con qué se encuentra el Ministerio de Justicia? Se encuentra con que tiene lo de 1995 menos la no disponibilidad; pero, además, ahí podríamos decir que tampoco se encuentra con el 3,5 de aumento por decreto-ley de enero, que acuerda el Gobierno socialista y que remite al Parlamento. Si no contásemos ese 3,5 que tiene efectos desde 1.º de enero, y por eso somos honestos y lo contamos, si no lo contásemos, el incremento no sería del 0,79 que es lo que aumenta el presupuesto del Ministerio de Justicia; sería mucho mayor, señora Fernández de la Vega.

¿Cómo hemos actuado nosotros en la elaboración del presupuesto? Sus señorías conocen perfectamente que, cuando se plantea el tema de la elaboración del presupuesto, es muy fácil hablar de qué traemos del anterior (luego hablaré de qué traemos del anterior), qué es lo que hay que plantear, cuáles son las técnicas presupuestarias aplicables. Parece que todo se reduce a ver si consigo que esto que pido me lo den, sin ninguna elaboración. ¿Cuánto se ha hablado del presupuesto por programas! No, señorías, hay programas de un presupuesto, o ha habido programas de un presupuesto. Usted tiene cien, y dígame qué hace con cien. No, me hace falta cien porque quiero hacer esto.

Sin embargo, el Ministerio de Justicia en la elaboración del presupuesto sí ha hecho una evaluación real de las necesidades. Otra cosa es que en algunos conceptos presupuestarios o en algún capítulo presupuestario haya habido que restringir para frenar el incremento del gasto público, lo cual no significa que en cuanto se refiere a personal, al concepto de capítulo 2, con sus problemas, al que luego me referiré, lo que se refiere al capítulo de Inversiones, lo que se refiere, en su caso, a las transferencias externas o internas. Todo esto ha sido evaluado por el Ministerio de Justicia y yo no dudo que por los restantes ministerios. Yo hablo de lo que conozco, porque es mi casa.

En este sentido, lo que se concede por el Ministerio de Economía y Hacienda y lo que se propone al Consejo de Ministros insisto en que es mantener un presupuesto; no sólo mantenerlo sino aumentarlo. ¿Por qué aumenta? Aumenta por una razón muy sencilla. Porque, aun descontando esas no disponibilidades del 28 de diciembre —y el presupuesto pasa así, sin las disponibilidades, a 1996—, aun descontándolo, hay que tener en cuenta que del orden de 18.000 millones han sido transferidos a las comunidades autónomas de Cataluña y del País Vasco, por Decreto, si mal no recuerdo, de 1 y 15 de marzo, duplicado, respectivamente. Además, en lo que se refiere, por ejemplo, a personal, a lo que indicaba la señora Fernández de la Vega, se incluye el 3,5, que, con otros no incrementos sino reajustes de personal, supone 8.056 millones, y se incorpora lo que se refiere al capítulo 2, al que se hacía referencia anteriormente, del programa de objeción de conciencia, que son 500 millones. Hablo del capítulo de Personal, en general, de todo el Departamento, como es lógico. Luego me referiré a los programas concretos.

¿Qué pasa en el capítulo 2? El capítulo 2 realmente disminuye. Yo le diría que disminuye, entre otras cosas, porque también hay transferencias a las comunidades autónomas: 232 millones, una reducción generalizada, la no disponibilidad del 28 de diciembre, una restricción de vestuario, es decir, un cambio de vestuario, en el capítulo 1. Decía en general, y es el momento oportuno para hablar de si se puede o no cumplir el presupuesto, como saben SS. SS. mejor que yo, todo lo que no sea personal es apoyo o para que pueda actuar ese personal, o en infraestructuras, que es donde se actúa por ese personal.

Los gastos del capítulo 2 son tan importantes como los del capítulo 4, pero en otro orden de ideas. El capítulo 2 trata de apoyar todo lo que es gestión administrativa, como SS. SS. conocen.

Una vez dicho que el presupuesto aumenta con relación al anterior, ni que decir tiene que voy a firmar. No va a ser nada fácil poder atender las necesidades que se presentan con los créditos del capítulo 2. Se refería a servicios telefónicos, a la Fábrica de la Moneda. Una de las cosas, señora Fernández de la Vega —además, usted lo tiene que conocer perfectamente— que se ha encontrado el nuevo equipo en el Ministerio es que se debía 4.500 millones de pesetas a Telefónica —no me hagan mucho caso en las cifras porque las tengo por otro sitio—, cerca de 2.000 millones de pesetas a la Fábrica de la Moneda. Se tenían deudas por valor de 15.000 millones de pesetas, menos 1.400 millones —esa cifra sí la sé— que eran de gastos corrientes de bienes y servicios.

Nosotros sí estamos muy preocupados por no pasarnos y tratar de realizar con los créditos del capítulo 2 todas las necesidades que conlleva la aplicación de lo que es dicho capítulo, pero ustedes no se preocupaban. Se ha acabado el crédito, es igual, no se paga; al PMM, tampoco, ni la energía eléctrica, ni a la Fábrica de la Moneda por los impresos. Así no hace falta tener presupuesto. Ya vendrán otros que aprueben un crédito extraordinario para salvar ese agujero; sí era un agujero. No quiero entretener a SS. SS., pero no sería el único agujero, aparte

de esos 1.500 millones de pesetas que no tienen ni expediente administrativo.

Una vez hechas las consideraciones de carácter general y referidos al nuevo programa 141-B, se preguntaba qué eran los 86 millones de personal eventual. Los 86 millones de personal eventual obedecen a una nueva reestructuración del personal eventual realizada por el Consejo de Ministros que lleva consigo que los ministros puedan tener hasta un máximo de siete asesores; los secretarios de Estado, hasta un máximo de tres. Junto a eso están las plazas de secretaria: puede haber tres secretarías como personal eventual por parte de los ministros y una, para los secretarios de Estado.

Eso, señora Fernández de la Vega, supone una reducción importante al número de eventuales totales, yo no digo particularmente en el Ministerio de Justicia, sino en general en la Administración del Estado.

Se ha referido a la productividad; la cifra que ha dicho su señoría era casi exacta, 636.340.000 pesetas, exactamente. Incluye todo, también al servicio jurídico del Estado.

Entrando en el programa 142-A, que, como ha resaltado S. S., es el más importante, el que absorbe el 85 por ciento de los créditos del presupuesto, supongo que si la digo que la dirección general de Relaciones con la Administración de Justicia, que es la que administra el programa, sube en gastos de personal un 2,63 por ciento y que ese programa sube en total un 0,47 por ciento, preguntará cuáles son las razones. No quiero insistir, pero las razones son las transferencias a las comunidades autónomas. Es lo que supone el 3,5. Son 3.700 millones de pesetas, que suponen reajustes en personal, etcétera. Por eso sube y esos son los números. Las matemáticas, como sabe S. S., nunca mienten.

En los objetivos a alcanzar por el programa 142-A —y con eso creo que contesto en gran parte las preguntas formuladas por la señora Fernández de la Vega— está la creación de 80 plazas de magistrados para las audiencias provinciales, tribunales superiores de justicia y la Audiencia nacional. El Gobierno anterior había programado simplemente 40 plazas de magistrado, pero no tenía dotación presupuestaria. La programación sin dotación presupuestaria de nada sirve, como saben SS. SS. Sin embargo, el nuevo Ministerio de Justicia ha habilitado créditos para esas 40 plazas y, además como es lógico, las consolida para el año que viene. Por tanto, en 1997 habrá las 40 de este año dotadas más las 80 que se crean con cargo al presupuesto de 1997.

Por otra parte, en cumplimiento del desarrollo de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, se consolidan 17 nuevos órganos judiciales unipersonales y, además, 23 nuevos magistrados de audiencias provinciales y tribunales superiores de justicia, 40 plazas. Se consolidan también en el presupuesto —y hablo de consolidar porque es algo que se ha creado este año— 17 plazas de secretarios, 40 de oficiales, 60 de auxiliares, 32 de agentes judiciales y 7 de médicos forenses para permitir el funcionamiento de los órganos que se crean, como antes decía con gran acierto su señoría. De nada sirve que se creen, si no se ponen los medios necesarios para ello. Consolidación, a su vez, de las 21 ads-

cripciones permanentes de personal de fiscalía de nueva creación en las provincias y para el correcto funcionamiento de siete de las ya creadas, cuyo personal resulta insuficiente.

Para el más exacto cumplimiento del Código Penal se crean dos grupos de adscripciones permanentes de fiscalía por provincias, de forma que en la provincia tienen que existir como mínimo dos adscripciones, y S. S. lo sabe mejor que yo. Para el funcionamiento de las adscripciones permanentes se destinará el número adecuado de funcionarios, se realizarán las obras de infraestructura convenientes y se suministrará el mobiliario necesario. A su vez, se crean, se dota de plazas de secretarios de paz diez localidades, pues hasta que no se superan los 7.000 habitantes los secretarios de paz son designados por el pleno de la corporación municipal y son pagadas las cantidades que correspondan, pero una vez que se superan los 7.000 habitantes es el Ministerio de Justicia el que atiende estas demandas.

En cuanto a la dotación de plazas de personal auxiliar, luego me referiré al número de plazas a convocar, a los magistrados cuyas plazas se crean, 40 ó 50, las que sea necesario reajuste de efectivos. Reajuste de efectivos del personal de la Administración de justicia, atendiendo a una mayor eficacia, es decir, ajustar las plantillas a las necesidades reales. Sé que este trabajo no se puede hacer en 24 horas, pero sí es algo que se considera necesario, por una parte y, por otra, que redundará en la eficacia del funcionamiento.

Respecto al aumento de las plazas de personal laboral, vigilancia, conservación de edificios, intérpretes, etcétera, que se considera imprescindible para el funcionamiento normal, y en especial de psicólogos, educadores y trabajadores sociales, a fin de completar y/o ampliar en unos casos y en otros constituir donde no existen los equipos psicossociales de menores, a los que también se refería su señoría, se está negociando con la Comisión interministerial de puestos de trabajo para conseguir el aumento necesario, dentro de las disponibilidades presupuestarias, pues nunca haremos nada que aumente el gasto público.

Convocatoria de pruebas selectivas y a ello se refería S. S. La voy a dar bastantes datos. Se prevé, para que salgan en el primer trimestre del próximo año, 120 plazas de jueces, 150 de fiscales; una primera convocatoria dentro de breves fechas para cubrir 125 plazas de secretarios, con el mismo programa que viene siendo tradicional —ya saben SS. SS. que ha habido problemas respecto a si se cambiaba o no el programa—; la convocatoria está preparada y en muy pocos días se publicará con el mismo programa para 125 plazas. Habrá una segunda convocatoria antes de que acabe el año que, como es lógico, se ajustará a un programa reformado, pero se dará tiempo y no se hará público en el boletín hasta el fin del ejercicio.

Oficiales, convocatoria de 375 plazas que se anunciará en los comienzos del próximo año. Auxiliares, convocatoria de 750 plazas que también se anunciarán a principio del próximo año. Agentes, convocatoria de 375 plazas y el anuncio en las mismas fechas indicadas. Por último, una convocatoria de 25 plazas de médicos forenses. Como sa-

brán los que hayan seguido los programas de la Administración de justicia, la convocatoria de oficiales y agentes se realiza en un solo acto aunque con separación de los programas respectivos.

Al hilo de este tema, porque está muy relacionado como sabe la señora Fernández de la Vega, se refería a los interinos. La cuestión de los interinos es muy conocida por el Ministerio de Justicia y por la Administración de justicia. No sólo consiste en que los interinos estén cubriendo plazas de plantilla sino que por necesidad del servicio haya más interinos en un determinado momento que puedan superar las plazas de la plantilla. Lo que sí le garantizo, señora Fernández de la Vega, es que para todos los casos hay dotación presupuestaria, está calculada; se lo aseguro. No hay ningún problema para que esos interinos, sean de un concepto o de otro, sigan colaborando en 1997, mientras que sigan siendo interinos. Con eso no quiero decir que vayan a cesar; mientras que sigan siendo interinos, no van a tener problema en recibir sus remuneraciones. Por tanto, en lo que se refería a la oferta de empleo público y, en concreto, al personal de la Administración de justicia, he dado debida cuenta.

Cuando hablaba del capítulo 2 S. S. hacía referencia a los créditos que son los tradicionales de ese capítulo; existe algún crédito, al que no se ha referido, que no es tradicional como el que se refiere a alguno de los conceptos específicos de la Fábrica de Moneda y Timbre, que no todos tienen que tener capítulo 2 porque no hacen uso de él. ¿Cómo vamos a actuar con arreglo al capítulo 2? Aplicando los criterios tradicionales, que no son los nuestros, he de decir que va a ser delicado, vamos a tener que estar pendientes, vamos a tener que establecer controles. Somos conscientes de todo eso, pero también somos conscientes de que no vamos a dejar ningún compromiso sin satisfacer al final del ejercicio, por lo cual tendremos que adoptar medidas no sólo para agilizar los créditos del capítulo 2, sino para no superar dicho capítulo y cumplir las necesidades para las que está establecido. ¿Cuál va a ser la forma? Vamos a aplicar la nueva política de compras del Gobierno. El Gobierno tomó posesión en mayo del corriente año. ¿Cuál es esa política de compras? La política de compras consiste en sustituir, en todos aquellos supuestos que se pueda conseguir, los arrendamientos por la utilización de bienes de propiedad patrimonial del Estado o bien por cesión de las comunidades autónomas o de las corporaciones locales. Esta es una meta que se trata de cumplir sobre todo porque, como SS. SS. conocen, existen localidades donde un pequeño local puede perfectamente servir de oficina y, sin embargo, tenemos un alquiler suscrito para esos usos. ¿En qué consiste además la política de compras? Consiste en controlar determinadas cuestiones. Sus señorías habrán comprobado que las enormes facilidades que hoy se producen con las fotocopiadoras están en relación directa con el coste de las fotocopiadoras. Se va a controlar totalmente, por lo menos por parte del Ministerio de Justicia, el uso de las fotocopiadoras; se va a controlar el uso del teléfono, no todo el mundo va a poder utilizar el teléfono para tener salida al exterior, y en el mejor de los casos al exterior, pero no fuera de Madrid; se va a controlar

el uso de la energía eléctrica, se controlará en cualquier caso por una desconexión general del departamento, etcétera. Es decir, vamos a ser enormemente rigurosos en estas cuestiones. Siguiendo con el capítulo 2 del programa 142A, S. S. se había referido a la Ley del Jurado. Sobre la Ley del Jurado se han hecho unas manifestaciones exorbitantes de 1.500 millones y 800 juicios con jurado. Eso se ha traducido en diez juicios con jurado. Es lo que ha habido, diez juicios con jurado. Hemos hecho los cálculos y estamos absolutamente convencidos de que con los 270 millones de pesetas vamos a poder atender los gastos que originan los juicios con jurado. Nada de 1.500, nada de 800. Señorías, se han gastado muy pocos millones y van diez juicios con jurado. En 1997 aumentarán, pero tendremos suficiente con los 270 millones de pesetas. Por supuesto, señora Fernández de la Vega, no se van a paralizar los juicios con jurado.

Transferencias. Su señoría hacía referencia a las transferencias al Colegio de Abogados. Como sabe S. S., muy recientemente se ha aprobado el reglamento de asistencia jurídica gratuita. En ese reglamento se da una nueva valoración a los módulos. Pues bien, realizado el estudio con esa nueva valoración, viendo la experiencia adquirida hasta este momento en cuanto a las actuaciones de los abogados y procuradores, viendo que ese reglamento crea, por una parte, las comisiones provinciales de asistencia jurídica gratuita, y, por otra, suprime el pago del trámite incidental, hemos llegado a la conclusión de que se va a producir un ahorro y que las comisiones van a ser un filtro de todo aquel que ahora está protegido por el turno de oficio porque se acoge a la asistencia jurídica gratuita aunque no esté justificada su protección. Eso se va a llevar con mucha mayor seriedad y se va a producir un ahorro importante.

Respecto al capítulo 6, Programa 142A —y decía S. A. con toda la razón que la proporción es del 85 por ciento del presupuesto de todo el Ministerio—, ¿qué pasa con inversiones? Señorías, se han realizado más de 160 actuaciones desde mayo hasta octubre de este año. Tengo que referirme a lo que se hace este año porque es precedente de lo que se hará el año siguiente; como SS. SS. saben, todo aquello que se haga este año que permita hacer algo el año que viene es necesario resaltarlo. Pues bien, dichas actuaciones suponen un movimiento de 1.000 millones de pesetas, hay 800 expedientes de obra o asistencia técnica, algunos de los cuales se prolongan para el ejercicio siguiente, por ejemplo, el referido al edificio de juzgados de Almunia de Doña Godina, donde hay más de 15 proyectos de reformado con un valor de 400 millones. Esto significa que en algunos casos se ha producido la continuación de una obra, la obra ha seguido, se ha certificado o hacía falta un reformado, y yo no digo que no se haya terminado porque no se ha querido, pero no se tenía un crédito y no se hacía, el caso es que no se hacía. En este caso, eso ha permitido finalizar las obras del nuevo edificio de juzgados y del Tribunal Superior de Justicia de Pamplona, cuyo expediente se inició en 1992; con un apoyo de 184 millones se ha terminado una obra de 1.636 millones. También hay que hacer referencia aquí al proyecto del nuevo edificio de juzgados de Gijón, cuyo expediente se inició en 1991 y cuyo

coste final, tras añadir 90 millones para el reformado, arroja la cantidad de 693 millones. Podíamos hacer referencia a algunos de pequeña cuantía, pero no son significativos. También es significativo que se hayan invertido más de 330 millones en suministro de mobiliario y maquinaria a los órganos judiciales. Todo ello debe añadirse a la lógica continuidad en los trámites de los gastos comprometidos, que suponen, a grandes rasgos, al arranque del ejercicio de 1996, más de 1.600 millones de pesetas.

No quiero aburrir a SS. SS. con tanta cifra, pero creo que muchas veces las cifras son precisamente las que marcan la espectacularidad de las actuaciones en algunos casos como en éste. Además, no sólo es eso. Tenemos un plan del último trimestre de este ejercicio, que ya está puesto en marcha, que va a permitir ciertas pequeñas obras. Figúrense SS. SS. las necesidades que existen cuando hay 714 edificios judiciales. Se dice bien pronto. Necesidad, en algún caso es —y que esto no sirva de anécdota— que el titular de un despacho tiene que poner un paraguas porque tiene una gotera; tampoco puede servir de anécdota que por unas escaleras se escurren y hay que poner una goma para que no ocurra. Si ustedes quieren, esto son anécdotas, pero son realidades. Es decir, en este último trimestre vamos a hacer obras menores de cinco millones de pesetas, pero por valor de 350 millones de pesetas, vamos a informatizar los órganos judiciales en una cuantía de 350 millones de pesetas que, junto con los 500 previstos para el año que viene, suponen que estará informatizado a final de 1997 el 80 por ciento de los órganos judiciales.

Por último, hablando ya del presupuesto del próximo año, SS. SS. conocen el programa de inversiones públicas. Se refería la señora Fernández de la Vega a aquello que no está regionalizado. Lo que está especificado en el programa de relaciones públicas, obviamente se ha especificado y lo que no lo está, no está regionalizado. Pues bien, todo aquello que se cifra en 2.212 millones de pesetas exactamente, no regionalizado, es como un cajón de sastre, sirva la expresión, en la mayoría de los casos pendiente de atender, bien reposiciones por el normal funcionamiento, bien obras de emergencia que puedan necesitar cualquiera de esos edificios, bien, como es lógico, lo previsto para nueva plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, como decía S. S. Es decir, hay créditos precisamente para la adaptación de los espacios de las audiencias provinciales al nuevo Código Penal, adaptación inmobiliaria para la nueva plantilla del Ministerio Fiscal, como decía antes, por comunidades autónomas, concretamente Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra; puesta en funcionamiento de edificios judiciales y obras nuevas atendiendo las incidencias en las ejecuciones, reformados, revisados, así como tramitación y localización del cumplimiento de la ley de planta para 1997.

Junto a eso, pueden surgir algunas cuestiones. Concretamente en Dos Hermanas, hace relativamente poco tiempo se ha sabido que hay una oficina judicial que está en precario. Como lo oyen SS. SS. Lo permitió el propietario, lo autorizó el Ministerio de Justicia y está en preca-

rio, pero es que hay otras seis en precario. Tenemos que abordar ese problema, primero, legalizando la situación. Precisamente hay un solar que puede ceder la corporación municipal y, con 60 millones, se puede construir un edificio en poco tiempo por si acaso el propietario expulsa a la oficina judicial pues, al estar en precario, puede expulsarla, como SS. SS. saben mejor que yo.

Pues bien, todas esas cuestiones son las que se incluyen en los proyectos no regionalizables. Los regionalizables los conocen SS. SS. Yo tengo hecha la clasificación incluso por comunidades autónomas; si hay alguna curiosidad, puedo enviarles la información.

Por supuesto, cuando estoy señalando todas estas cuestiones, no es que quiera estar convencido, es que estoy convencido de que sí se van a poder cumplir los objetivos con el presupuesto asignado en el proyecto. Sus señorías son las que tienen que aprobar o no el proyecto.

Al programa 126D, asesoramiento y defensa del Estado e instituciones públicas —defensa en juicio, obviamente—, le afectó como a todos los demás. Yo he hecho relación, en general, de lo que ha afectado la no disponibilidad de 28 de diciembre de 1995 y a este programa, como a los demás, le afectó poderosísimamente. Sin perjuicio de eso, se han suprimido, por ejemplo, unos gastos que había para publicidad y propaganda, no propaganda de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado sino la inserción del anuncio de una oposición en los periódicos de más circulación para que se enteren los candidatos, etcétera.

Que se queden tranquilos los candidatos y también S. S. porque no serán 20 ó 25 plazas, previsiblemente van a ser 35 las plazas que se convoquen y la oferta pública de empleo sí contendrá esas plazas. Su señoría preguntará cuántas hay, porque se habla en la ley de presupuestos del 25 por ciento, pero ese 25 por ciento es con carácter general y no se refiere sólo al Cuerpo de Abogados del Estado. Efectivamente, hay vacantes, están dotadas y pienso que se van a convocar 35 plazas.

Registros vinculadas a la fe pública. Hay una disminución del capítulo 1. Por más que he querido, no he logrado enterarme de por qué las plantillas, las relaciones de puestos de trabajo, las célebres RPT que todos conocemos, estaban sobrevaloradas. Resulta que, por una parte, el programa de prestación social sustitutoria —luego me referiré a ello— no solamente no existía para el llamado haber en mano sino ni para pagar a fin de año a la plantilla de funcionarios. ¿Qué se ha estado haciendo? Cuando se había agotado el crédito de ese programa para funcionarios, se pasaban las nóminas por otro programa. Algo incomprensible. Los programas en objeción de conciencia estaban con deficiencia de pago de plantilla y con superávit en registros y notariado, no sé por qué razones. A la vista de eso, ha habido que reajustarlo, no solamente por nosotros sino también por indicación del Ministerio de Economía y Hacienda pues la realidad era ésa, por lo que se ha transferido de registros y notariado, porque sobraba —insisto, porque sobraba—, a otros programas.

También se reducen los capítulos 2 y 6. En primer lugar, por la no disponibilidad del 28 de diciembre y, luego, por el ajuste general que tienen que sufrir todas las partidas del

capítulo 2. Por supuesto, se va a apagar, señora Fernández de la Vega, todo aquello que lleguemos a contraer como gasto y obligación.

Respecto al programa de prestación social sustitutoria, hacía referencia a que se ha producido un aumento. Es incomprensible que, por una parte, se esté llamando, como es obligación legal, a los que han pedido ser reconocidos como objetores de conciencia y, por otra, no se pongan los créditos subsiguientes para el abono de lo que se denomina haber en mano. Es decir, las dos son obligaciones, es obligación llamar y es obligación el abono del haber en mano. ¿Cuál es el objetivo primario, el objetivo único, esencial, la meta a conseguir e 1997 por este programa? Pura y simplemente, la normalización de la prestación social. Hace unos días salió una noticia de prensa que decía que había 400.000 objetores. Claro que sí, la cifra se aproxima, pero desde el año 1984. Unos han hecho la prestación; otros han sido declarados exentos; algunos —llamémoslo de esta manera— fueron amnistiados por un decreto del Gobierno y algunos más están pendientes. ¿Cuántos están pendientes? Hay 130.000 objetores reconocidos que están pendientes. ¿Qué se trata de hacer en el programa de prestación social sustitutoria por la objeción de conciencia? Se trata de normalizar ¿Y en qué va a consistir la normalización? Por una parte, el problema es la agilidad en el reconocimiento y, por otra, la inmediatez en el inicio de la prestación. Lo primero, si la gestión es buena, se tiene que conseguir. Lo segundo, si es que existen puestos de actividad, se llevará adelante ¿Cuál es un objetivo para cumplir esa meta, un objetivo secundario si se quiere, para cumplir la meta de la normalización? Un incremento de 15.000 puestos de actividad al año para lograr un superávit de plazas. Si actualmente existen unas 80.000 plazas o puestos de actividad, al final del ejercicio se piensa tener 90.000; con 15.000 cada año, serán 105.000 al final de 1997 y 120.000 al final de 1998. Junto a eso, habrá un incremento selectivo de puestos de actividad. ¿Por qué? Porque hay mucha demanda de las grandes capitales y menor en las provincias. ¿Qué se va a hacer? Aumentar selectivamente los puestos en grandes capitales. Precisamente los conciertos que existen con las ONG, con Cáritas, etcétera, va a permitir aumentarlos en un 25 por ciento. En definitiva, de lo que se trata es que al final de 1998 todo objetor que sea reconocido, no quiera prórrogas y desee realizar inmediatamente la prestación social, pueda hacerlo.

También hay que tener en cuenta en este caso la Ley del Voluntariado que, como saben SS. SS., da el derecho a convalidar la prestación de voluntariado con la prestación social sustitutoria. Esto exige una información. La dirección general ya ha elaborado, y sin un solo gasto, 200.000 ejemplares para informar a todos los objetores para que sepan las posibilidades que tienen de hacerlo de otra manera. Luego, como es lógico, habrá que ver las posibilidades. Señora Fernández de la Vega, no se les envía de una provincia a otra. Hay carencia de plazas en provincias, exactamente 30.514. La demanda de objetores en capitales de provincia es de 30.514 porque la prestación se realiza en la localidad. No se les manda a ningún sitio. Por los conve-

nios que existen con la Agencia Española de Cooperación Internacional se les envía en algunos casos al extranjero, obviamente, abonando los gastos correspondientes y porque el interesado lo desea, pero normalmente no salen de la provincia, no salen de su localidad. Se va a estudiar pagarles el abono-transporte para desplazarse a sitios cercanos a los que se puede ir y venir en poco tiempo. No sales de la localidad, señora Fernández de la Vega; realizan la prestación en esa localidad.

Por último, una de las medidas es la prestación fraccionada. Como conocen SS. SS., el Reglamento de la Objeción de Conciencia establece que debe ser continuada, excepto en casos muy específicos que marca el propio reglamento. Se va a tratar de modificarlo ya que, por ejemplo, en materia de medio ambiente hay temporadas y en materia de educación hay curso académico. En estos casos se va a permitir que se preste fraccionadamente porque, si no, parte de los 13 meses estaría desocupado.

La mejora de la gestión, a la que me he referido, va a permitir que se incorporen perfectamente los objetores. Los datos por comunidades autónomas, si me lo permite, señora Fernández de la Vega, los remitiré a la Mesa.

Señor Castellano, no sé si le he contestado, ya que usted ha dicho que ratificaba en las preguntas que ha hecho la señora Fernández de la Vega, cuando las he respondido. Antes de nada, le agradezco, cómo no, el recibimiento de que he sido objeto.

Establecimiento del famoso estatuto del Tribunal Supremo. Yo no sé, señoría, y digo que no lo sé porque lo desconozco, si es un estatuto de magistrado del Tribunal Supremo o es un estatuto de magistrados. No lo sé, porque lo desconozco. En cualquier caso, yo sé que el Ministerio de Justicia está haciendo estudios sobre todos estos temas. Por supuesto, sólo me fío de una cuantía. Recuerdo que en el último Consejo de Ministros del Gobierno Socialista se aprobó un acuerdo que decía algo así: para dar efectividad, cuando se apruebe el estatuto de magistrado del Tribunal Supremo. La cantidad estaba en blanco y se pusieron 400 millones. Todos los presidentes de tribunales de Justicia de España vienen diciendo que tienen RC del año 1992. No tienen ni un duro de reserva de créditos ni en 1992, ni en 1993 ni en 1994. Y al decirles esto se espantan. No había RC ni hay crédito en Hacienda, etcétera.

La revisión que se les hizo a los secretarios se consolida. Habrá un reajuste, una revisión, y se consolida, por supuesto, en los créditos de 1997, sin ningún género de duda.

En todas las previsiones que tiene el Ministerio de Justicia entra el atender al máximo todo aquello que suponga un cambio. Por ejemplo, se está estudiando qué va a pasar con los juzgados de lo Penal. Obviamente, el Código Penal no les quita competencias, pero les quita volumen de trabajo. Se estudiará cuáles van a reforzar las audiencias provinciales. Antes no lo indiqué, pero se van a destinar 18 magistrados a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Es decir, no se va a crear una sección nueva, sino que se va a reforzar con 18 nuevos magistrados. Sí se va a crear una sección, en este caso la tercera, en la Sala de lo Penal, precisamente para atender las nue-

vas necesidades derivadas de la puesta en funcionamiento del Código Penal.

Señor Ollero, usted hizo referencia al vestuario. ¿Qué ocurría con el vestuario en la objeción de conciencia? Y no quiero entretener a SS. SS., porque voy a perturbar el desarrollo posterior de la Comisión. Yo no me atrevo a hablar de cifras de hace tres años, pero al principio se les daba un vale para comprar en un establecimiento, no sé si para El Corte Inglés o para Cortefiel, por valor creo que de 75.000 pesetas, y lo que ocurría es que el vestuario del objetor era una chaqueta de piel. Luego, en este caso sí me atrevo a dar cifras, fue de 45.000 pesetas, y entonces la chaqueta era de pura lana virgen pero no de piel, aunque también salía con su chaqueta y no con su vestuario. ¿Qué ocurre ahora? Que sólo se va a proporcionar vestuario en los casos en que la especial prestación lo exija; si exige unas botas, si exige un mono, se le va a dar. En consecuencia, va a haber un ahorro enorme de vestuario. Previendo esto se han transferido 500 millones de vestuario al capítulo 1, precisamente para atender el haber en mano, que estaba absolutamente abandonado. Seamos sinceros, hay que reconocerlo así.

En 1994, no sé exactamente la cifra, había presupuestados alrededor de 20 millones para gastos reservados en el Ministerio de la Justicia, antes de la fusión. Tras la fusión, el presupuesto de 1995 prorrogado, y a esta partida no le afectó la no disponibilidad, fue de 815 millones. Nosotros tenemos un programa todavía común, porque aparte de la Secretaría de Estado de Justicia y Secretaría General de Justicia estaba la Subsecretaría de Justicia e Interior, y había programas comunes (ministerio, subsecretaría y servicios generales) y todavía seguimos aplicando con el Ministerio del Interior un programa común. Ese programa común, tanto en lo que se refiere a personal, a material como, en este caso, a gastos reservados, se ha dividido; hemos tenido en cuenta qué tenía Justicia en 1994, cuáles han sido las consecuencias de la fusión, cuánto le corresponde a Justicia, cuánto le corresponde a Interior. De esos 815 millones nos correspondían 123 millones que, obviamente, nosotros hemos aplicado en el capítulo 2 y no a fondos reservados. El Ministerio de Justicia no ha previsto para 1997 el concepto de fondos reservados. Además, señor Ollero, como se hace una gestión común, de esos 815 millones podríamos haber dicho al Ministerio del Interior que queríamos utilizarlos, pero no se han utilizado ni cinco céntimos de fondos reservados por parte del Ministerio de Justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNANDEZ DE LA VEGA SANZ**: Señor Subsecretario, muchas gracias por sus manifestaciones, pues realmente ha habido más manifestaciones que informaciones concretas, lo cual lamento. Voy a hacer un pequeño repaso de las cosas que usted ha dicho que, en principio, no comparte el Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a las cifras globales, no vamos a entrar aquí en una pelea de cifras. Yo creo que sí que hay forma de po-

nerse de acuerdo en las cifras, porque tenemos las cifras que ustedes remiten con los presupuestos. Este es un debate para ver el presupuesto para 1997 no para hacer aquí un análisis de los presupuestos de años anteriores. Por tanto, yo me limito a ver cuál es la participación que el Ministerio de Justicia tiene en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, punto. Y la que tiene, según las cifras remitidas por el Gobierno, es el 0,9, luego es inferior que en años anteriores.

Evidentemente que ha habido transferencias a comunidades autónomas, pero es que eso forma parte del programa de Justicia y, además, ha habido transferencias a comunidades autónomas para satisfacer servicios públicos de Justicia, no para otras cuestiones. Es un dato que remiten ustedes y, en consecuencia, no puede haber guerra alguna de cifras. La participación del Ministerio de Justicia en el presupuesto de gastos no financieros del Estado hoy es, en el presupuesto para 1997, el 0,9. Por consiguiente, yo lamento y seguiré lamentando que haya una despriorización, porque creo que, frente al resto de gastos de otros departamentos, Justicia baja con respecto a las proporciones que mantenía en otros ejercicios presupuestarios, lo cual supone una despriorización del sector Justicia.

Dice usted que los 86.000 millones de personal eventual son para el personal de gabinetes; que no han aumentado los gabinetes, dicen. Es posible que no hayan aumentado los gabinetes, que sean los mismos, pero lo cierto es que el crédito es mayor, lo cual supongo que responderá a que tendrá mayores complementos específicos, porque el crédito de Justicia es mayor que el que había antes en personal de gabinetes; a lo mejor no han aumentado la RPT en número de dotaciones pero sí los complementos específicos, porque lo que está claro es que el crédito es evidentemente mayor.

Por lo que se refiere al programa más importante, como usted ha puesto de manifiesto, que es el programa de apoyo a los tribunales de justicia y al Ministerio Fiscal, usted ha dicho que van a cumplir sus objetivos; dice que van a crear las 80 plazas de magistrados, pero no dice cuál es la cuantía exacta. Me gustaría saber exactamente dónde se reflejan en el presupuesto del capítulo 1 las 80 plazas de magistrados.

No me ha respondido usted si se van a crear juzgados de vigilancia penitenciaria como exige el Código Penal. Se preveían 24, con una dotación de 720 millones. ¿Están o no están aquí incluidos?

La oferta de los 46 equipos de apoyo —no sé si son 46 o no— o, según usted, los que las necesidades determinen. Por una parte, usted dice que han estudiado mucho presupuesto por programas atendiendo a las necesidades y por otra me dice que las que determinen. Nos gustaría saber cuáles son las necesidades que ustedes han determinado, porque antes estaba determinado previamente que había necesidad urgente de implantar 46 equipos de apoyo. Por tanto, le agradecería que me enviara por escrito las cuestiones relativas al capítulo 1, porque no me ha respondido.

Dice usted que van a pagar, que los interinos no se van a marchar; que van a pagar los equipos de apoyo y de refuerzo. Me gustaría saber cuál es en ese presupuesto del

capítulo 1 la cuantía de los equipos de apoyo y de refuerzo que solicita el Consejo General del Poder Judicial, saber exactamente qué cuantía van a dedicar ustedes a ello, porque tampoco me lo ha dicho.

En materia de fiscales, ha hablado usted de 21 más 7, me ha parecido entender. Teníamos 127. Quisiera saber si esos 127 fiscales se van a consolidar o no; si esos 21 más 7 son además de los 127 fiscales.

Respecto de la oferta de empleo, me gustaría cuál es la cuantía del crédito especificado que se va a destinar a cubrir todas esas plazas, porque si no vamos a poder saber al final cuál es el remanente de dinero que queda para los equipos de apoyo o de refuerzo de tribunales de justicia, que, como usted sabe, siguen reclamándose, porque los créditos siguen siendo insuficientes, por parte del Consejo General del Poder Judicial.

En cuanto a los laborales, me gustaría que desglosase de la cuantía total qué va dedicado a los juzgados de vigilancia penitenciaria y qué va dedicado a los juzgados de menores, en donde el Código Penal también exige un refuerzo de los equipos técnicos porque se pide un informe previo de criminalidad hasta que se presente la ley de responsabilidad del menor, y qué va a los juzgados de instrucción. Querría saber exactamente cuál es la cuantía del crédito que va a cada uno de ellos.

No ha dicho nada sobre los juzgados de lo Contencioso. No sé si es que no van a invertir nada el año que viene en estos juzgados o no tienen previsto llevar a cabo ninguna actuación en esta materia.

En el capítulo 2, señor subsecretario, el Grupo Parlamentario Socialista discrepa de usted. Es verdad que el capítulo 2 ha sido siempre insuficiente y sigue siendo insuficiente, pero lo que nos sorprende es que se aminore, y nos sorprende además esa perfectible técnica presupuestaria del Decreto-ley 12/1996, por el que se conceden créditos extraordinarios, por citar un ejemplo, en teléfonos, donde ustedes dicen que había una deuda de 4.100 millones. Pues bien, la deuda de abril de 1996 era de 2.700 millones y ustedes ponen 4.100 millones; cargan, probablemente, el importe de los teléfonos de este año. Pero eso no es lo más sorprendente. No quiero abrir ahora una discusión sobre el decreto-ley, pero lo que está claro es que dicen ustedes: vamos a pagar todo; vamos a restringir los teléfonos. El coste medio es de 1.500 a 2.000 millones. Se han adoptado ya muchas medidas en los órganos judiciales para la utilización del teléfono. Si el coste medio es de 1.500 a 2.000 millones y ustedes consignan 1.000, es evidente que al final de año va a haber una deuda acumulada. O no pagarán los teléfonos o no habrá faxes o cerrarán los faxes. Yo creo que hay una insuficiencia. Pasa lo mismo en comunicaciones postales, en donde consignan 350 millones, con lo cual parten ya de una situación en la que va a haber déficit al final de año. Igualmente pasa en transportes, porque está absolutamente acreditado, reestudiado y reiterado que el importe en comunicaciones postales es de 1.400 a 2.000 millones. Dicen ustedes que los van a pagar. No lo podrán pagar con 350 millones, o no habrá comunicaciones postales. Me interesa saberlo porque va a redundar en el funcionamiento de la Administración de justicia. Ocurre lo mismo

con las labores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Claro que había déficit y lo había porque había insuficiencia, pero es que ustedes ahora consagran la insuficiencia reduciendo la consignación presupuestaria.

En cuanto a los gastos del jurado, es verdad que ha habido pocos juicios, menos de los que inicialmente habían señalado los presidentes de las Audiencias y el Consejo General del Poder Judicial. Es verdad que, según las noticias que tiene el Grupo Parlamentario Socialista, en estos momentos hay una instrucción más de 100 causas por jurado, con lo cual es de esperar que en el año 1997 se celebren por lo menos esos 100 juicios. A lo mejor no se gastan los 800 millones que inicialmente se habían calculado, puesto que se habían hecho los cálculos con arreglo a la ley, a no ser que ustedes le digan al fiscal que, cuando vean una causa que pueda tener jurado, no la califique como tal, porque si no se puede explicar uno, con el mandato contenido en la ley, que vayan a reducirse los juicios por jurado en unas previsiones tan diferentes y, en consecuencia, nos preocupa que con esos 270 millones no haya suficiencia presupuestaria.

No me ha respondido usted tampoco a la pregunta sobre las transferencias al Consejo de la Abogacía. Es verdad que hay una Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que tenía varios objetivos, uno de ellos era controlar la subvención del turno de oficio. Ya se puso de manifiesto que ese control era positivo con el decreto que se aprobó anterior a la entrada en vigor de la ley. Pero es que la ley tiene por objetivo además ampliar la prestación. No se trataba tanto de reducir la cantidad total que el Estado destina al turno de oficio como de utilizarla mejor.

Esta cuantía disminuye cerca de 500 millones respecto del año pasado, y yo quisiera saber qué criterios han utilizado ustedes. No lo que dice la ley, que lo sabemos porque además es una ley que remitió el anterior Gobierno al Congreso de los Diputados. Quisiera saber qué criterios han utilizado ustedes para los módulos, si van a cambiar; si han incluido el módulo de asistencia a extranjeros y asilo y el módulo por jurado, porque como ustedes calculan que no va a haber jurado, pues a lo mejor es que no está incluido dicho módulo. Nos sabría realmente mal que no hubiera asistencia jurídica gratuita para los ciudadanos cuando se tratase de delitos que están en el ámbito de aplicación de la Ley del Jurado.

Con los datos que usted me ha dado sobre el capítulo 2, sigo creyendo que va a haber auténticos problemas en el funcionamiento de la Administración de justicia. Lo mismo sucede con el capítulo 1. El Grupo Parlamentario Socialista estará encantado de poderle felicitar si al final del ejercicio del año que viene vemos que se han podido satisfacer todas esas necesidades y no se ha empezado a originar deuda nueva en todos los capítulos, que desde luego están muy insuficientemente dotados.

En cuanto a las inversiones, me alegra que se hayan continuado las actuaciones, porque el plan de inversiones prácticamente es el mismo. No me ha explicado si hay previsto abordar (me gustaría saberlo, a lo mejor no tiene aquí los datos y nos los puede remitir por escrito) en 1997 los problemas de la Audiencia Provincial de Madrid. Es un

tema que ha preocupado al ministerio y que nos preocupa a todos, porque ha habido problemas incluso para la celebración de las vistas por jurado, y realmente es uno de los temas pendientes en las audiencias provinciales.

Me gustaría saber cuál es el cálculo que ustedes efectúan por órgano en función de la instalación de los nuevos órganos que van a llevar a cabo el año que viene, porque tampoco me lo ha dicho. Dice que hay presupuestados 2.000 millones, pero me gustaría saber exactamente de ese cajón de 2.000 millones qué destinan a creación de órganos nuevos y qué a reposición o a obras de reparación en órganos antiguos.

En cuanto al presupuesto del Servicio Jurídico del Estado, claro que disminuye. Al Grupo Parlamentario Socialista le preocupa la formación de los abogados del Estado y que no tengan acceso a publicaciones. Yo creo que con esa disminución del capítulo 2 no van a poder recibir ni el Boletín Oficial del Estado, y me temo que van a cerrar los teléfonos y el fax, con lo cual o se generará una nueva deuda o entre la avalancha de nuevas disposiciones normativas que están produciéndose desde el Parlamento, no sólo en la legislatura pasada sino las que tiene anunciadas el propio Gobierno y los distintos grupos para la próxima legislatura, los abogados del Estado no podrán tener acceso ni a los medios más elementales.

En cuanto a las oposiciones, me tranquiliza lo que usted me ha dicho. Me preocupa que haya desaparecido la consignación presupuestaria de los 3.000.000 que había para hacer frente a las mismas. Yo creo que sería más transparente que supiéramos exactamente cuál es la consignación, porque precisamente había dicha cantidad para hacer frente a oposiciones. Si desaparece, comprenda que presupongamos que no va a haber oposiciones. Me alegra, aunque me gustaría saber exactamente, por un problema de transparencia presupuestaria de la que ustedes tanto hablan, por qué ha desaparecido también esa cuantía.

En cuanto a la fe pública, es muy sencillo, señor subsecretario, yo creo que es muy fácil de entender. La Dirección General de los Registros sigue estando infradotada, porque en esa dirección general —a lo mejor usted lleva poco tiempo y no tiene experiencia— se elabora y se debe elaborar todo el asesoramiento y control de derecho privado que se produce en toda la Administración. Ahí están trabajando, sin formar parte de la plantilla de funcionarios, notarios y registradores, y es una reivindicación tradicional —si no, pregúnteselo usted al director general— el que se redimensione la estructura de esa dirección general para poder atender las necesidades de lo que es la seguridad jurídica, que creo que es un tema que afecta, en definitiva, a todos.

Nos preocupa también la información de los registros civiles. No me ha dicho usted nada. Me gustaría saber si desaparece ese programa, porque es de primera atención a los ciudadanos. No me ha contestado usted qué va a pasar con ese tema.

Finalmente, quería decirle, señor subsecretario, que sobre la objeción de conciencia yo en ningún momento he cuestionado ni siquiera la ampliación, es decir el crecimiento que había en el capítulo 1. He dicho que no estoy

cuestionando ese crecimiento porque ya sabía que de debía al haber en mano. Evidentemente, si hay más objetores realizando la prestación social sustitutoria tiene que haber mayor haber en mano, pero usted sigue sin responderme cómo va a haber más puestos de actividad, mayor número de objetores realizando la prestación social sustitutoria si disminuye la cuantía del capítulo 4 destinada a los conciertos. Ahí es donde se pagan los programas; entonces, como disminuye esa cuantía, lo que quisiera yo saber es por qué disminuye en un 56 por ciento. Si ustedes dicen que quieren crear 15.000 puestos de actividad más, me gustaría saber si es que no van a tener ningún coste, de lo cual me alegraría muchísimo. Usted sabe que hay programas que son mucho más caros. Usted ha citado algunos que veo que no van a eliminar, y me parece muy bien, como los programas de medio ambiente o los programas internacionales, que son más caros que los programas de Cruz Roja. Por eso la disminución no me cuadra, no me salen los números. No es tanto el capítulo 1 como los capítulos 2 y 4 los que disminuyen en objeción de conciencia.

Es verdad que el tema es muy complicado, porque hay que tener una mayor eficacia en la gestión. Yo creo que se han conseguido niveles de eficacia muy altos. El problema, como usted muy bien sabe, no es el del reconocimiento de la prestación, que eso va al día, el Consejo de Objeción de conciencia funciona muy bien, sino el de encontrar puestos de actividad nuevos para los objetores, que ahí hay muchísimos problemas.

Usted me dice: no hay desplazamientos, los objetores realizan la prestación en su lugar de origen. Le felicito, pero me gustaría saber qué pasa con los objetores de Navarra y del País Vasco, donde no hay plazas. Hay que desplazarlos. Y hasta ahora ninguna comunidad autónoma ha podido absorber el número de objetores oriundos, y ha habido que desplazarlos, cosa que está prevista en el Reglamento de Objeción de Conciencia. Desde luego que no es lo ideal desplazarlos, pero eso supone costes de manutención y de alojamiento. Luego desplazamientos a veces se producen, y creemos que debido a ese aumento que se está produciendo en el número de objetores no pueden reducirse los capítulos 2 y 4.

No me gusta demasiado el tratamiento que parece que se les está dando a los objetores, como si se dedicaran a comprarse chilabas de cuero. El tema del vestuario ha estado muy cuestionado; lo cuestionó ya el anterior Gobierno, y es verdad que además en los informes que se dejaron se ponía claramente que había que reducir el vestuario, que no había que darlo siempre sino en función de los determinados programas. Por tanto, que se reduzca el vestuario es lógico, porque ya estaba dicho; que aumente el haber en mano es lógico, porque aumenta la prestación. Lo que nos sorprende, y es lo que nos gustaría conocer, es el aumento de puestos de actividad, el coste que calculan que tiene y por qué lo reducen en materia de conciertos con otros organismos a los que hay que hacer la transferencia del coste de los puestos de actividad.

Me da la impresión, por las respuestas que hemos obtenido, que el Grupo Parlamentario Socialista va a tener que presentar una enmienda a la totalidad de esta Sección 13,

porque creemos que no va a haber posibilidades de hacer frente a las necesidades de un sector social tan sensible a los ciudadanos como es la Administración de justicia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Castellano tiene la palabra.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Con toda brevedad, señor Presidente, y agradeciendo muy sinceramente la información solicitada, nuestro grupo pone de manifiesto en este momento la constatación de lo que ya presumía. Se va desarrollar en el Ministerio de Justicia una política de absoluta continuidad en lo que podemos llamar la administración insatisfactoria de algo tan importante como es el servicio público de la justicia, y no creemos sinceramente, señor subsecretario, y esto no va dirigido a usted sino a la señora Ministra, que no está, a través del «Diario de Sesiones», que con el voluntarismo que ustedes ponen para tratar de paliar la reducción importante de efectivos se vaya a conseguir esa eficacia.

No percibimos, a lo largo de la radiografía del presupuesto, ninguna actitud de cambio en esta asignatura pendiente que se llama la justicia que pueda suponer algo tan fundamental como es aquello que nos demanda la Constitución. Desde luego esté usted seguro de que con este presupuesto no vamos a llevar a tener algo tan elemental como es un juicio rápido y sin dilaciones excesivas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** (García Mena): El crédito presupuestado para las 80 plazas es de 625 millones. Creo que es ésa la cifra.

La creación de un órgano, de una unidad, no siempre tiene el mismo coste, depende de muchos factores como, en primer lugar, que sea arrendamiento o sea propiedad, si se trata de un local nuevo; segundo, si hay que hacer obra o no, si es adaptación en un local existente; tercero, si existe mobiliario disponible para poder suministrar, si hay que hacer un expediente de suministro de mobiliario o si se ha adelantado el suministro en el último trimestre, por valor de aproximadamente unos 700 millones de pesetas, de mobiliario que estaba pedido y que en muchos casos es precisamente para los nuevos órganos.

No he dicho nada de los juzgados de lo Contencioso, efectivamente. En lo contencioso-administrativo sólo me he referido a una cosa: potenciación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional no con creación de sección, sino con dieciocho nuevos magistrados. Respecto a la creación de los órganos de lo contencioso-administrativo tendremos que saber, primero, qué dirá la ley cuando se apruebe y entre en vigor en cuanto a qué órganos, en qué condiciones y qué competencias. Aunque eso está en la mente de todos, tendrá que decirlo la ley y se hará en cumplimiento de la ley. En ese momento —no está presupuestado— se haría el presupuesto correspondiente. Si la ley entra en vigor en 1997, se haría un es-

tudio y se pedirían las cantidades correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda para poner en marcha los órganos de lo contencioso-administrativo.

Vuelve a insistir S. S. en lo de teléfonos y comunicaciones. Yo vuelvo a insistir también en que vamos a pasarlo mal, hay que ser sinceros, pero vamos a tratar de que, efectivamente, no se pase ni una peseta como deuda al ejercicio del año que viene.

En cuanto al jurado, hemos hecho el cálculo y lo más que se paga, como S. S. conoce, me parece que son 9.000 pesetas diarias cuando duran más de un día, y difícilmente duran más. Es poca cosa en relación a la celebración de ochocientos juicios con jurado. La previsión de los 170 millones es suficiente.

Antes se refirió al personal eventual, que estaba en 109.725.000 pesetas y ha pasado, como S. S. decía, a 86.238.000. Estas son cifras que S. S. conoce.

Colegio de la abogacía. El Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita modifica los baremos incluso con una media del 5,2, se incrementa en esta cantidad, como excepción al posible aumento del 3 o el 3,5. Por otra parte, el reglamento anterior establecía que anualmente se tenían que revisar. Lo único que hemos hecho es cumplir con un mandato y en este nuevo reglamento se revisan y se dan nuevos módulos. Están calculados, primero, porque se ha visto todo aquello que ya no va a ser objeto de pago, es decir, el trámite de incidente; segundo, porque va a haber, con las comisiones provinciales de asistencia jurídica gratuita, menos actuaciones de abogados y procuradores y, tercero, por lo que se está pagando.

Con fecha de 22 de marzo de este año 1996 se realizó un libramiento, todavía con el Gobierno socialista, en favor del Consejo General de la Abogacía por 2.360 millones, que correspondían al segundo semestre de 1995. Hace tres o cuatro días se ha puesto en tramitación lo que corresponde al primer semestre de 1996, y es exactamente la cantidad certificada de 2.747.474.875 pesetas. Si se multiplica por dos verán SS. SS. que hay crédito suficiente, y si a eso se añade cualquier otro gasto que podría haber con cargo a estas atenciones, el crédito está absolutamente bien cifrado.

Precisamente lo que no está regionalizado, señora Fernández de la Vega, es muy difícil de precisar, porque para eso son los regionalizados, es decir, los que tienen un proyecto exacto porque se ha hecho un estudio. Lo que sí ocurre es que durante el ejercicio vendrán muy bien esos dos mil y pico millones a que antes me refería, para todas aquellas obras y suministros —no nos engañemos porque ahí también están los suministros— que se vayan a tener que realizar para los nuevos órganos judiciales.

Cuantía de las oposiciones. Como sabe S. S. ha habido momentos en que no figuraban las pruebas selectivas en los presupuestos. Se retribuía —entre comillas— al tribunal, se pagaban las asistencias con cargo a los ingresos de derechos de examen. Eso se cambió, creo que con gran acierto, lo que pasa es que se puede congelar un crédito si no ha terminado la oposición o si resulta que es menor la cantidad. Lo que hemos pensado es que ya se habilitará el crédito cuando sepamos exactamente cuáles van a ser las

necesidades de pago de asistencia a los miembros de los tribunales. Pero, insisto, va a haber oposiciones, señora Fernández de la Vega.

Informática en el Registro Civil. Por supuesto. La Subdirección de Informática del Ministerio atiende, por un lado, a lo que es la Administración de justicia, por otro a los registros y notariado y por otro, como es lógico, al resto del Ministerio. La informatización de los registros civiles está proyectada, como es lógico, dentro del presupuesto del año que viene.

En cuanto a cómo se van a mejorar los puestos de actividad para la objeción de conciencia, muy sencillo. Lo que se ha suprimido en esa cantidad eran los convenios suscritos con ONG porque eran más ventajosos los de la Agencia Española de Cooperación Internacional y los de la Escuela de Organización Industrial, pero además es que los puestos que estaban ofreciendo —alguna de ellas, no han sido todas, ni mucho menos— estaban más localizados fuera de las grandes capitales que en éstas. Entonces, lo que interesa realmente, por un procedimiento o por otro —está previsto incluso con números y está más o menos calculado—, es el acceso a la Administración pública. La Administración del Estado, con ocho mil puestos, es la que menos tiene de las administraciones públicas, a diferencia de la Administración local, que tiene veintitantos mil puestos de actividad. La dirección general se va a acercar a los entes y organismos de la Administración del Estado para que ofrezcan puestos de actividad. En este sentido, la creación del Ministerio del Medio Ambiente favorecerá, por las actuaciones que se puedan realizar en él, la creación de puestos de actividad. Esos puestos de actividad no supondrán un coste a la Dirección General de Objeción de Conciencia, obviamente, excepto lo que lleve el objeto. Tengo gran respeto al objeto; dicho eso, por supuesto, es una práctica que puede hacer con un vale cualquiera, pero tengo el mayor respeto al objeto. ¿Que a veces se producen desplazamientos? Sí, pero se procura que sean los mínimos. Incluso existe un estudio para darles un bono para transporte de ida y vuelta.

Señor Castellano, ¿qué quiere que le diga?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Termina la comparecencia del señor García Mena.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (MARTI FLUXA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (número de expediente 212/000362) Y GRUPO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/000257).**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, la comparecencia del Secretario de Estado de la Seguridad ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Quisiera, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, dar la bienvenida al secretario de Estado y agradecer su presencia en esta comparecencia a efectos de intentar recabar alguna información complementaria respecto a los presupuestos del Ministerio de Interior.

Quisiera formular una pregunta en relación al programa 221A, servicio 02. ¿Consideran suficiente la dotación al capítulo 4, artículo 9, conceptos 1 y 4, transferencias corrientes al exterior? En concreto, se hace referencia a dos conceptos: contribución a organismos internacionales y cooperación policial con otros países. Para ello se presupuestan en total 49 millones y hay un descenso de más de 3 millones de pesetas. Parecía que estas cantidades tenían algún tipo de tasación y no acabo de encontrar la razón de la disminución.

También baja el concepto 2, del capítulo 8, artículo 3, transferencia de capital al exterior, sobre todo en lo referido al sistema de información Schengen, de 21 a 18 millones. La duda que tengo es, si se trataba de cantidades tasadas, por qué se produce esta disminución.

En el servicio 03, formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, observamos un descenso importante, sobre todo en relación al tema de la formación. No nos queda muy claro, por ejemplo, lo relativo a la confección y actualización de nuevos textos de enseñanza, que es una de las prioridades que figuran en el programa de la sección. Quisiéramos saber qué programas e inversiones hay en el año 1997 en relación a este tema. Efectivamente, en la memoria de objetivos se dice que la clave de la eficacia de la función de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad está en la formación de sus miembros y en esa memoria de objetivos se dice que se completará la formación a través de la cooperación, por ejemplo con otros países, materializando intercambios de técnicas y de metodología, así como el intercambio de alumnos que pasan períodos de formación incluso en el extranjero. Quisiéramos saber de dónde vienen estas partidas destinadas a formación, porque vemos que la disminución no parece estar muy en línea con estos objetivos.

Respecto al servicio 03 de la Dirección General de Policía, tenemos alguna duda. ¿Considera excesivo el gasto de combustible y telefonía policial en el ejercicio de 1996, a la vista de las previsiones de 1997? Vemos que hay una disminución importante. ¿Va a disminuir la operatividad de la policía, sobre todo en lo que respecta a la movilidad de personal de refuerzo. ¿Considera innecesario un plan de reposición de coches policiales? ¿Qué evaluación hace sobre la situación actual? ¿Cuántos centros para extranjeros —porque no acabamos de ver muy claras las inversiones en el centro para extranjeros— se van a construir?

En seguridad ciudadana, servicio 03, programa 222A, también tenemos algunas dudas puntuales. En primer lugar, ¿por qué se congelan los incentivos al rendimiento, capítulo 1, artículo 5, productividad y gratificaciones? ¿Considera realista esa previsión presupuestaria? En el ca-

pítulo 2, gastos corrientes, baja también el presupuesto de reparaciones, mantenimientos y conservación. Observamos asimismo alguna cuestión de detalle que contradice un poco esta línea descendiente. En el capítulo 2, artículo 2, concepto 1, subconcepto 05, sube en 100 millones la cantidad asignada a productos alimenticios y, sin embargo, bajan 100 millones las comunicaciones telefónicas. No acabamos de ver esas previsiones. Nos gustaría saber qué explicación pudiera haber.

En el capítulo 2, artículo 3 —que afecta a la operatividad—, nos preocupa, de nuevo, la disminución en más de 500 millones de la indemnización por razón de servicio, dietas, locomoción y traslado. Todo ello nos produce serias preocupaciones respecto de la operatividad. Como anécdota de ajustes finos, le diré que en este mismo apartado me sorprende que afinen mucho en algunas magnitudes; por ejemplo, en el capítulo 4, artículo 8, transferencias corrientes, rebajan 100.000 pesetas a la fundación de huérfanos de la Dirección General de la Policía. No sé de dónde proviene esa rebaja; o rebajan 3 millones a las organizaciones sindicales. Me sorprende ese grado de precisión, cuando en las cantidades anteriores las rebajas en indemnizaciones por razón de servicio y temas que afectaban a la operatividad parece que se hacían, *a priori*, de una manera justificada.

En el capítulo 6 —y es otro tema que nos preocupa— me llama la atención la rebaja en más de 1.000 millones en el capítulo de inversiones.

En el programa 222C, actuaciones policiales en materia de droga, ocurre lo mismo que veníamos resaltando. En el artículo 3 vuelven a disminuir, en más de 30 millones, las indemnizaciones por razón de servicio, a pesar de que suben los gastos de personal. Nosotros ahí observamos un cierto contrasentido o, por lo menos, una vez más, un riesgo importante que puede afectar a la operatividad de los servicios. Lo mismo se podría afirmar respecto a la Guardia Civil, aunque está prevista una comparecencia del director general, pero se contempla una disminución del material, suministros, congelación de combustible, disminución de las indemnizaciones por razón de servicio, inversiones reales, etcétera.

Finalmente, quisiera hacer algunas consideraciones en línea con estas preocupaciones que le transmitía. Probablemente en esta ocasión volvamos a escuchar alguna reflexión sobre el llamado agujero del anterior ministerio. En este sentido, quisiera resaltar algunas contradicciones, no sé si es que los números del presupuesto los han hecho con la misma ligereza o con la misma atención, porque se han producido unas afirmaciones de los directores generales de la Guardia Civil y de la Policía en las que cada uno imputaba un agujero de 40.000 y 30.000 millones respectivamente. El famoso Real Decreto-ley 12/1996, de 26 de julio, dice que la cantidad total en la que se cuantifica ese llamado agujero son 65.919 millones, con lo cual algo no sintoniza. Yo observo que las cifras no cuadran en ese planteamiento que se hace. Sobre todo, me llama la atención el hecho de que sólo el déficit de dos direcciones generales sea superior a las previsiones del Real Decreto-ley 12/1996, de 26 de julio.

Es obvio que el presupuesto de 1997 no es suficiente en el tema salarial para homogeneizar las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con las de otras policías autonómicas y locales. También es obvio que los incrementos del capítulo 1 —así se dice en la memoria de presentación de los presupuestos— van en función de las decisiones del anterior Gobierno en materia de retribuciones, que, sin prometer tal homogeneización en las retribuciones, impulsó, no cabe duda, una mejora retributiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que siempre fue considerada como absolutamente insuficiente por el Grupo Parlamentario Popular, hasta el punto de que, en anteriores comparecencias presupuestarias, siempre ha reivindicado una homogeneización absoluta de retribuciones, algo que no se logra, lógicamente, en este proyecto de presupuestos.

A la vista de que las indemnizaciones, por razón de servicio, disminuyen en estos presupuestos, sobre todo en el ámbito de la Policía y de la Guardia Civil, y de que es una partida que tiene un déficit crónico, parece un tanto excesivo, en partidas que normalmente tenían una infradotación y que por eso podrían generar ese déficit crónico y situaciones de agujero, salvo que se esté pensando en generar un nuevo agujero en el presupuesto en tales capítulos para 1997, el decrecimiento en más del 15 por ciento en Policía y en más del 7,7 por ciento en Guardia Civil.

En resumen, observamos que hay una «despriorización» de objetivos, que con estas cantidades y magnitudes no se cumplen los objetivos, no digo ya los citados por el Ministro de Interior en su comparecencia para presentarnos el plan de su departamento, sino ni siquiera los objetivos que figuran en la explicación del presupuesto.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida había solicitado también la comparecencia del director de la Policía, que se ha remitido al señor secretario de Estado.

Tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEYTE**: Deseo agradecerle también su presencia al Secretario de Estado para la Seguridad en esta primera comparecencia en que tenemos la ocasión de contar con él para complementar la información en relación con los presupuestos.

De una lectura atenta de este proyecto hemos concluido que se trata de unos presupuestos continuistas, que superan el límite de la austeridad para entrar en el umbral de la ineficacia de un servicio que consideramos fundamental, como es la protección de los derechos y libertades; en definitiva, la seguridad ciudadana.

Entendemos que el precio que se quiere pagar en esta ocasión por Maastricht, por esa convergencia nominal, que no real, es inaceptable y que, al pasar el umbral de la ineficacia en función de esa reducción, todas las luces rojas están encendidas en un servicio que ya de por sí viene arrasando bastantes deficiencias en su totalidad.

Nos gustaría, en primer lugar, que explicara las variaciones más significativas de los programas del ministerio. En segundo lugar, si tiene previsto resolver el problema

pendiente de las indemnizaciones a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que se acogieron a la orden del 15 de julio de 1988, que estuvo en vigor hasta 1993, y que, a una pregunta que planteé sobre un funcionario al que se debe esa indemnización, se contestó por parte del Gobierno que se estaba pendiente del soporte presupuestario para atender a todos esos funcionarios que de julio de 1988 a 1993 estaban acogidos a esa orden ministerial, en relación con indemnizaciones sufridas en acto de servicio con lesiones. Por tanto, interesaría resolverlo y es la ocasión para consignar el soporte presupuestario.

También nos interesa, y ya se ha dicho aquí por parte del portavoz del Partido Socialista, que amplíe en sede parlamentaria la información que dio el Director General de la Policía sobre el famoso agujero de los 30.000 millones de pesetas. Corresponde, en el momento de debatir sobre los presupuestos, decir si esa información es exacta y cómo se resuelve desde el punto de vista presupuestario.

Estos presupuestos responden lógicamente a un problema que tenemos sobre el modelo policial, en cuya solución tendríamos que avanzar. Esta tarde tendremos ocasión de plantear la creación de una subcomisión dentro de esta Comisión para debatir sobre el modelo policial. Pero, efectivamente, en estos presupuestos se sigue dando un trato desigual a las dos fuerzas encargadas de acometer y de perseguir los delitos, como es el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

El presupuesto de la Guardia Civil duplica al del Cuerpo Nacional de Policía. La Guardia Civil sigue teniendo 11 centros de formación frente a dos del Cuerpo Nacional de Policía. El presupuesto de la formación es de 7.092 millones para la Guardia Civil frente a los 4.483 del Cuerpo Nacional de Policía. Por tanto, de estos datos se desprende ese desequilibrio que seguimos manteniendo, que habría que racionalizarlo, desde nuestro punto de vista, en función de ir avanzando hacia un modelo policial, en la perspectiva de la España federal, de un cuerpo único, aunque tengamos diferencias en cuanto a los criterios para crear ese cuerpo único. En todo caso, de no alcanzar ese cuerpo único, a nivel del Estado, en la persecución de delitos contra el Estado, por lo menos deberíamos avanzar en la racionalización. Este criterio dispar, a la hora de presupuestar a la Guardia Civil y al Cuerpo Nacional de Policía, sigue incidiendo en ese desequilibrio no deseado.

Nos preocupa la reducción que se hace en el programa 222, de seguridad ciudadana, capítulo 2, de gastos en bienes corrientes y servicios, de 9.499 millones. Igualmente, la reducción del capítulo 2, de indemnizaciones por razón del servicio, en 263 millones; la reducción de cursos de promoción interna y especialmente en las actuaciones policiales en materia contra la droga, en el programa 222 C, en relación con el Cuerpo Nacional de Policía, se produce una situación que debería tener respuesta en este debate y esperamos que se tenga. Según la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se asigna la investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga al Cuerpo Nacional de Policía y en este presupuesto, para reparación y mantenimiento del Cuerpo Nacional de Policía, se asignan

cero pesetas, y para material 190.000, mientras que a la Guardia Civil, para reparación, se consignan 2.513.000 pesetas y para material 39 millones, que también es insuficiente. No obstante, seguimos planteando esa disparidad de criterio a la hora de consignar dinero suficiente para el conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encargados de la persecución de este delito especialmente alarmante y que esa disparidad no vaya a favor de la eficacia, sino todo lo contrario.

Entendemos que, junto a esas diferencias, si hablamos también de adquisición de vehículos y de equipos especiales, como usted sabe mejor que yo, en las zonas calientes en la lucha contra el narcotráfico nuestras fuerzas no están magníficamente bien dotadas, sino todo lo contrario. Los 95 millones que se presupuestan para el Cuerpo Nacional de Policía y los 182 millones para la Guardia Civil no resuelven el problema que en estos momentos tenemos en esas zonas calientes. Al menos, las Fuerzas y Cuerpos deben contar con material parecido al de los delincuentes, es decir, material sofisticado en comunicación, telecomunicación, informático y vehículos. Por tanto, es preocupante el poco soporte presupuestario que se da para atender las necesidades.

No parece ningún capítulo destinado a la acción social en el Cuerpo Nacional de Policía y, sin embargo, se mantiene, desde mi punto de vista de forma ilegal, la consignación del Patronato de viviendas de la Guardia Civil con 859 millones, patronato que tenía que haber sido disuelto, creo recordar, en el mes de marzo del presente año y, sin embargo, se le sigue manteniendo con esa consignación de 859 millones. Esto es una consignación desde nuestro punto de vista ilegal. Si se mantiene, ya veremos las acciones que tendríamos que poner en marcha porque, realmente, contraviene esa orden por la que tendría que haber sido disuelto en el mes de marzo.

También nos preocupa la reducción de las subvenciones destinadas a fundación de huérfanos y organizaciones sindicales dentro del Cuerpo Nacional de Policía, y especialmente la reducción en inversiones reales destinadas a adquisición de medios materiales como vehículos, transmisiones y equipos informáticos. Hemos pasado de invertir 7.095 millones en este capítulo especial, delicado e importante, en 1995, que son los ojos y los pies de los policías, a 5.781 millones. Por tanto, es una reducción que nada tiene que ver con la necesidad de mantener una policía operativa, bien comunicada, bien informada y dispuesta a combatir los delitos.

Queríamos conocer su opinión, porque no lo hemos visto en el presupuesto o, al parecer, no existe soporte presupuestario para la instalación de videocámaras, en el caso de que prospere la iniciativa parlamentaria (ojalá que no), sobre si efectivamente se cuenta con esto o no, si va a ser a cuenta de este presupuesto o del siguiente.

También nos preocupa todo lo referente a la homologación salarial, que tiene que ver, más que con un debate presupuestario, con un debate de modelo policial; si tenemos suerte esta tarde podremos poner en marcha la comisión que permita tratar todo lo que significa el modelo policial, y en ese contexto avanzar en la solución de este problema

ya que, realmente, la homologación salarial incide en la propia eficacia policial.

También nos preocupa y nos gustaría conocer su opinión sobre el deficiente soporte presupuestario para la Europol, todo lo que significa la policía europea, entendiendo que la reducción presupuestaria en todo este capítulo, en primer lugar, no ayuda al famoso objetivo de Maastricht y, además de no ayudarlo, yo creo que no redundan en lo que es la coordinación europea en la persecución del delito, un delito que cada vez se internacionaliza más y que requiere de acciones internacionales en la persecución del mismo.

En definitiva, nuestro grupo entiende que estamos, como decía al principio, en unos presupuestos continuistas, que más que unos presupuestos austeros pasan ya el umbral de lo que significa el que un servicio pueda ser eficaz o no, e indudablemente estos presupuestos han pasado con creces ese umbral, no van a ayudar a tener un servicio eficaz, muy al contrario, vamos a tener un servicio policial deficiente, un servicio policial mal organizado, que sigue arrastrando deficiencias integrales del Gobierno anterior y, por tanto, desde nuestro punto de vista, a no ser que se mejorara sensiblemente en el fondo y en la forma no va a tener nuestro apoyo, pero sí esperamos que, por lo menos, se sea sensible a determinadas materias que yo creo que se debían resolver en lo fundamental. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Gil Lázaro, como estaba S. S. presente cuando ha hecho las consideraciones al señor Ollero, no tengo que repetir las, pero, insisto, si un grupo no ha pedido la comparecencia, la intervención tiene que ser muy tasada.

El señor **GIL LAZARO:** Como es natural, me someteré ante todo, en primer lugar, al criterio de la Presidencia y, en segundo lugar, decir que si la Presidencia tiene la amabilidad de concederme la palabra, yo creo que ni siquiera consumiría un minuto.

El señor **PRESIDENTE:** La tiene su señoría.

El señor **GIL LAZARO:** Gracias, señor Presidente. Gracias, sin lugar a dudas, también, a los demás grupos parlamentarios por esta cortesía, y quiero señalar tan sólo que, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, estamos ante el único presupuesto posible, un presupuesto que entendemos asume la realidad de tener que hacer, quizá, permítaseme la expresión, los deberes que el Ministerio de Interior tenía que haber realizado en años anteriores y que no se realizaron, un presupuesto que incorpora nuevos criterios de gestión, de racionalización del gasto y un presupuesto, en definitiva, señor Presidente, que permite cubrir los objetivos propuestos, dado que, aun siendo más ajustadas las disponibilidades de inversión, se van a poder rentabilizar mejor las mismas en función de un principio de mejor administración.

No creemos que exista ninguna «despriorización» de objetivos, sino todo lo contrario, una priorización a partir

de los recursos de que exactamente se dispone, y por eso agradeceríamos que el señor secretario de Estado pudiera hoy profundizar en lo que es la vertebración política y presupuestaria de ese importante y novedoso elemento de gestión que se introduce, es decir, la Dirección General de Administración de la Seguridad, que se constituye, sin lugar a dudas, en el mejor cauce para hacer posible que esa priorización de objetivos y esa aplicación ordenada de los recursos lo sea en función de los medios de que se disponen y de las misiones a cumplimentar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, es para mí realmente un honor comparecer por primera vez ante esta Cámara, en su Comisión de Justicia e Interior, para explicar a SS. SS. las líneas generales presupuestarias contenidas en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 en lo que se refiere al Ministerio de Interior, en general, y a la Secretaría de Estado de Seguridad, en particular.

Quiero comenzar agradeciendo a las señoras y a los señores Diputados, y muy especialmente a los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, el tono de sus intervenciones, no sólo por el interés de todas y cada una de las cuestiones planteadas, sino también porque denotan la preocupación de dichos grupos, como no puede ser de otra forma, por las cuestiones relacionadas con la seguridad del Estado.

También quisiera advertir a SS. SS. que trataré de dar respuestas a todas y cada una de las cuestiones que me han formulado, si bien, y dada la premura de tiempo de que dispongo, si no me fuera posible satisfacer todas estas cuestiones, les agradecería me las formularan por escrito y todas ellas serán contestadas puntualmente.

Como cuestión previa, también quiero advertirles que las preguntas relativas a la Dirección General de la Guardia Civil serán contestadas por el titular de esa dirección general, así como algún otro punto que también ha sido suscitado en relación con el Plan Nacional contra la Droga, que será contestado por el delegado nacional del Plan, que comparecerá esta misma mañana. De cualquier forma, no renuncio a adelantarles algunas líneas generales en las cuestiones que me han planteado.

Comenzaré mi intervención haciendo a SS. SS. unas consideraciones generales en torno a los presupuesto cuyo proyecto se somete a esta Cámara. Se trata, señorías, de unos presupuestos que deben definirse como los únicos presupuestos posibles en estos momentos. Son, por otra parte, unos presupuestos que deben contemplarse globalmente, teniendo en cuenta las coordenadas de política económica del Gobierno. La idea general que ha presidido la elaboración del proyecto descansa en el cumplimiento de los objetivos de convergencia de Maastricht, unos objetivos que son el reto que ha asumido el Gobierno y a los que ha sido supeditada toda la técnica presupuestaria, todos los elementos presupuestarios que sometemos a esta Cámara.

Se trata, por tanto, señorías, de unos presupuestos marcados por unos criterios de austeridad y de eficacia, unos criterios que constituyen una exigencia en los difíciles momentos ante los que nos encontramos, unos momentos que exigen imaginación y realismo. En todo caso, son tres las ideas fundamentales que quiero poner de relieve ahora: la primera es que, insisto, señorías, se trata de los únicos presupuestos posibles en el momento actual, teniendo en cuenta la situación que hemos heredado. La segunda es que, a pesar de la austeridad que preside el proyecto, en ningún caso se verá resentida la seguridad del Estado, y ello, señorías, quiero subrayarlo muy especialmente: en ningún caso se verá resentida la seguridad del Estado. La tercera de estas ideas fundamentales, y aquí hago referencia a una de las cuestiones suscitadas, aunque ligeramente, en la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista, es que las promesas electorales del Partido Popular se han tenido que ver diseñadas de nuevo ante la realidad que los responsables políticos nos encontramos al llegar al ministerio.

Señorías, nada hubiera sido más grato para el Gobierno que aumentar salarios, incrementar productividades y acrecentar las partidas correspondientes a inversiones en material. Pero ha sido realmente imposible y supondría además una grave irresponsabilidad. Hemos tenido, primero, que pagar nuestras deudas y, con rigor, iniciar una política de estricto cumplimiento de las normas que regulan el gasto público. En todo caso, quiero asegurar a SS. SS. que la escasa disponibilidad de recursos será compensada desde este departamento con una más adecuada gestión y una racionalización de los recursos y, sin duda, todo ello repercutirá en un aumento de la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

De cualquier forma, tampoco conviene mirar los presupuestos con una óptica de alarma y quiero aquí destacar el esfuerzo que realiza el Gobierno en estos presupuestos para las partidas relacionadas con la seguridad. Como primera aproximación a los mismos, les diré que el presupuesto total del departamento sólo ha experimentado, con relación al presupuesto de 1995, prorrogado para 1996, haciendo las correcciones de los acuerdos de no disponibilidad para el mismo año más los créditos extraordinarios aprobados por Real Decreto-ley 1/1996, de 16 de enero, una levísima disminución de un 0,85 por ciento, una situación mucho más favorable en el Ministerio de Interior que en otros departamentos, que sufren unos recortes mucho más drásticos.

Se me ha hecho referencia a la deuda histórica, al agujero o a los déficit presupuestarios. Yo creo que está lejos de la mente de este secretario de Estado y de SS. SS. la idea de polemizar, pero lo que es absolutamente cierto es la deuda que existía a la llegada del nuevo equipo al Ministerio de Interior. Esta deuda, y he visto que había una disparidad de cifras, es, por una parte, de 51.400.610.000 pesetas en lo que se refiere al Ministerio de Interior y, por otra, de 14.400 millones en lo que se refiere al Ministerio de Justicia. Todo ello supondría una cifra en torno a 65.000 millones de pesetas, sumados el Ministerio de Justicia y el de Interior.

Pero, señorías, no quiero hablar de agujeros, no quiero hablar de ningún tipo de deudas. Simplemente quiero destacar tres cifras. A la llegada al ministerio debíamos a Telefónica, entre Policía y Guardia Civil, 22.257 millones de pesetas; la deuda contraída con empresas constructoras era de 11.092 millones de pesetas y el total de la deuda a compañías eléctricas era de 2.228 millones. Señorías, debíamos la luz, el teléfono y una serie de cantidades a compañías constructoras que Consejo de Ministro tras Consejo de Ministros, Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios tras Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios, estamos convalidando. Vuelvo a decir que creo que es un tema que ha sido suficientemente abordado, al que nos hemos referido con demasiada intensidad unos y otros, como para seguir hablando de él.

De cualquier forma, y analizados en líneas generales los antecedentes que han servido de marco para la elaboración del proyecto de presupuestos, a continuación les expondré cuáles son los objetivos y programas que nuestro departamento pretende acometer para 1997.

Con carácter general, y como conocen SS. SS., corresponde al Ministerio de Interior no sólo la ejecución de la política del Gobierno en relación a la seguridad ciudadana, sino también el establecimiento de las condiciones básicas para el ejercicio de las libertades y de los derechos fundamentales de los ciudadanos. La garantía de estos derechos va asociada a un sistema corrector, el penitenciario, orientada hacia la rehabilitación, la reeducación y la reinserción social con el apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En el ámbito de la seguridad ciudadana, las medidas que se llevarán a cabo se centrarán fundamentalmente en una actuación firme y eficaz en la lucha contra la criminalidad. La situación actual en ese sentido requiere una mayor protección, un incremento de la función preventiva de los cuerpos policiales y un acercamiento al ciudadano desde la consideración de los factores sociales como determinantes de la delincuencia.

Expuestas estas grandes líneas del departamento para 1997, enmarcadas en esos principios a los que antes me refería de austeridad y rigor presupuestarios, pasaré a continuación a exponer aquellos aspectos más destacables de la política del Ministerio de Interior que, de algún modo, vendrán a suplir las insuficiencias presupuestarias a las que tanto el representante del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya como el del Grupo Parlamentario Socialista se referían.

Para el logro de estas insuficiencias presupuestarias, para el logro de estos objetivos, señorías, debemos introducir un planteamiento de racionalización en la gestión con criterios empresariales, mecanismos innovadores en la adquisición de bienes, como automóviles o equipos informáticos y, en definitiva, el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. Sólo así trataremos de conseguir nuestros objetivos. Con esta finalidad hemos creado, en el seno de la Secretaría de Estado, la Dirección General de Administración de la Seguridad, que surge con la vocación de trasladar los criterios de gestión empresarial al ámbito de la gestión de seguridad.

Afrontamos, señorías, el reto de administrar mejor, de administrar mucho mejor y, para ello, se encomendará a un único centro directivo la gestión de los servicios comunes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, buscando con ello la máxima eficacia, el incremento en la productividad y la reducción del gasto público. Comprendo perfectamente las dudas del representante del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, comprendo su tranquilidad y su preocupación al ver las carencias presupuestarias, pero ante la situación actual hemos tenido que buscar soluciones imaginativas para intentar paliar esas carencias.

La actividad de esa nueva dirección general, señoras y señores Diputados, se va a centrar en cuatro ámbitos fundamentales. En primer lugar, en la gestión de los recursos humanos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, tanto en materia de selección, determinación de los criterios básicos acerca de su formación y perfeccionamiento, como en la elaboración de plantillas, retribuciones, y desarrollo, coordinación y aplicación de las políticas de personal de ambos cuerpos. En segundo lugar, otro importante núcleo de competencias y funciones de esa nueva dirección general consiste en la gestión de los recursos económicos, correspondiéndole la administración de los ingresos y de los gastos y la tesorería de los créditos presupuestarios. El tercer ámbito de competencias consistirá en la elaboración de presupuestos, la contratación y ejecución de las obras de construcción, reforma y reparación de las dependencias policiales y acuartelamientos, y la planificación y gestión de los medios materiales. El cuarto ámbito de competencias, y tal vez el más innovador, supondrá un nuevo planteamiento en la seguridad y es que la realización de las funciones burocráticas no detraiga en modo alguno efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la búsqueda de una mayor eficacia. Es decir, que policías y guardias civiles se dediquen a la función para la que están destinados, que se dediquen a su función vocacional, que es la seguridad de los españoles, y no a la administración.

Señorías, en materia de personal deben destacarse también dos convocatorias de oposición libre, publicadas en el mes de septiembre del presente año, para cubrir plazas de alumnos de los centros de formación, tanto para el Cuerpo Nacional de Policía como para el de la Guardia Civil. El número de plazas de dichas convocatorias asciende, para el Cuerpo Nacional de Policía, a un total de 1.300 para la escala básica y 100 para la escala ejecutiva. En cuanto a la Guardia Civil, en el curso 1996-1997 ingresarán 1.370 alumnos en la academia de formación de guardias y 30 en la academia de formación de oficiales.

Junto con estas convocatorias de plazas, quiero también destacar el importante papel que concede el Gobierno a la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, concebida ésta de un modo global. De dicha formación, señorías, depende la eficacia de la función que desempeñan los cuerpos y fuerzas, y así ha sido destacado por los representantes tanto del Grupo Socialista como de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en su doble vertiente de prevención e investigación de los hechos delictivos.

La formación profesional de los miembros de las fuerzas y cuerpos comienza con el proceso de selección de los aspirantes para ingresar en las respectivas academias, continuando con su actualización y especialización una vez ingresados.

Quiero destacar también por su importancia la formación que afecta a la capacitación del mando. Ha habido una referencia antes al número de academias de Policía y de Guardia Civil. El número de academias de la Guardia Civil va a ser racionalizado durante el presente ejercicio, como luego explicará con más precisión el director general del cuerpo, y serán adecuadas a las necesidades actuales.

De este modo, puede afirmarse que los objetivos en materia de formación en el ejercicio presupuestario de 1997 serán dos fundamentalmente: el primero, optimizar la selección y formación de personal para el ascenso y nuevo ingreso en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y el segundo, mantener la idoneidad y mejorar la capacidad técnica profesional del personal integrado en ellos.

El importe total de formación de fuerzas y cuerpos, a las que antes se refería el señor Meyer, presenta un desfase entre Policía y Guardia Civil. Ese desfase está claramente motivado por las cifras de ambos cuerpos. Si, por un lado, podemos hablar de 73.436 guardias civiles, el Cuerpo Nacional de Policía tiene hoy unos efectivos de 53.242 números. Todo ello supone que ese desfase en los criterios de formación pueda tener una razón lógica. Pero, por otra parte, esa nueva Dirección General de Administración de la Seguridad, y a través de lo que se refiere a la formación, adecuará esa cantidad total, haciendo la distribución más idónea entre ambos organismos.

Señorías, otro aspecto destacable de la política del departamento, que no ha sido sugerida en las intervenciones de los grupos parlamentarios a los que anteriormente me he referido, es el de la profundización en el sistema de ayudas a las víctimas o familiares de las víctimas de atentados terroristas. De este modo, y a través de la estructuración orgánica operada en el Ministerio de Interior, se crea una subdirección general, que será la encargada de realizar dos importantes tipos de actividades: por un lado, las relativas al asesoramiento y atención que precisen los ciudadanos que se dirijan al Ministerio de Interior con el fin de resolver cualquier consulta o trámite relacionado con nuestro departamento; y, de otro lado, la tarea, realmente fundamental, de proporcionar la asistencia que precisen todos aquellos que han sido víctimas de atentados. Esta actuación asistencial engloba una serie de medidas, algunas de las cuales aparecen como novedades. Así, por ejemplo, la mejora del régimen indemnizatorio, incrementándose los resarcimientos por daños corporales e introduciéndose como novedad la de los daños causados a establecimientos mercantiles e industriales. Igualmente, quiero destacar la prestación de asistencia psicológica que precisan las víctimas de acciones terroristas.

Señoras y señores Diputados, como señalaba al comienzo de mi intervención, el Gobierno ha realizado un importante esfuerzo al calcular las diferentes partidas presupuestarias del Ministerio de Interior. El importe total presupuestado para el departamento es de 622.325.900.000 pese-

tas que, comparado con los presupuestos anteriores, con las modificaciones a las que antes me he referido, supone una ligerísima disminución. Igualmente, es el capítulo I, relativo a gastos de personal, que, como saben SS. SS., asciende a 541.809.200.000 pesetas, el que recoge el incremento del 2,49 por ciento que viene, por otra parte, a destacar la importancia que da el Gobierno a este capítulo I.

No voy a referirme a los diferentes capítulos y a las diferentes cantidades, en cuanto que se encuentran en los diferentes presupuestos.

Quiero contestar a algunas de las preguntas más concretas que me han sido realizadas por los grupos.

Don Alvaro Cuesta me hablaba sobre la cooperación policial con otros países e igualmente de las cuotas tanto de Schengen como para cooperación internacional. Señoría, esas cuotas han recogido unas pequeñas variaciones motivadas fundamentalmente por los acuerdos de no disponibilidad, de diciembre de 1995; son unas diferencias mínimas que intentaremos paliar con una serie de transferencias presupuestarias. De cualquier modo, la cooperación policial con otros países es una prioridad del departamento.

El señor Meyer se refería a los aspectos formativos de la cooperación policial internacional. Le repetiré que haremos absolutamente todo lo que esté en nuestra mano para optimizar los escasos recursos que tenemos y conseguir, primero, que podamos hacer frente a nuestros compromisos internacionales y, por otro lado, podamos seguir disfrutando la cooperación internacional. En este punto, el ministerio seguirá colaborando, junto con la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional, en una serie de acuerdos con países menos desarrollados, con países en vías de desarrollo, para potenciar las policías y los sistemas de seguridad de esas naciones que se han aproximado a nosotros.

Me he referido a los recortes presupuestarios. Evidentemente, el consumo de combustible tendrá que ser igualmente adecuado. No es el que quisiéramos, no es el que a nosotros nos gustaría, pero tendremos que vivir con él. El compromiso del Gobierno en cumplir estrictamente los presupuestos es una de las prioridades absolutas y, tanto la ley de acompañamiento como otra serie de normas que introducirá el Gobierno, van a asegurar el estricto cumplimiento de las cantidades presupuestadas.

La productividad, en principio, igualmente sufre una serie de recortes en algunos puntos, pero intentaremos hacer frente tanto la productividad como al capítulo II.

Se rebajan, asimismo, las inversiones. Señoría, ¿cómo no se van a rebajar? El sueño de todo Secretario de Estado de Seguridad hubiera sido el de gozar de las disponibilidades que en los años 1987, 1988, 1989, tuvo la Guardia Civil para inversiones; es decir, 25.000, 24.000, 22.000 millones, cantidades que en este momento, como más adelante se lamentará el Director General de la Guardia Civil, se han visto reducidas a 1.400 millones. Sin embargo, tendremos que vivir con estas cantidades y haremos lo posible para optimizarlas.

Sobre todo lo referente a la droga, el Delegado del Gobierno en el Plan Nacional se referirá más ampliamente.

Señor Cuesta, si hay alguna cuestión que no haya contestado, le ruego que me la plantee y se la responderé con mucho gusto.

El señor Meyer me habla de presupuestos continuistas en el plano de la ineficacia. Señoría, le puedo asegurar que hemos intentado hacer los presupuestos más imaginativos posibles con los escasos medios que el Ministerio de Economía y Hacienda nos ha concedido. Intentaremos que ese umbral de ineficacia no se cruce nunca y procuraremos luchar para evitarlo.

Igualmente, el señor Meyer se refiere a la acción social, que a nosotros nos importa muy especialmente, y le puedo asegurar, primero, que para la acción social la Policía tiene recogidos 100 millones de pesetas durante el corriente ejercicio, frente al ejercicio anterior, en el que disponía de 54 millones de pesetas, por tanto, en la medida de nuestros esfuerzos, hemos hecho todo lo que está en nuestra mano para paliar esta situación.

Sobre el Patronato de viviendas de la Guardia Civil, está en este momento en un período transitorio de seis meses; estamos todavía en él. Va a ser disuelto, como conoce S. S., y en ese aspecto creo que no tendrán ningún tipo de necesidad de presentar recurso alguno, en cuanto que cumpliremos estrictamente la normativa y la legislación.

En cuanto al modelo policial, la iniciativa que ha planteado el señor Meyer me parece enormemente sugestiva, y el tono general de las intervenciones así me lo han hecho ver. Los temas de seguridad, los temas que afectan a la seguridad del Estado nos afectan a todos y cada uno de los españoles y a todos y cada uno de los grupos políticos. Por ello, la creación de una comisión, o de una ponencia, según sea la denominación exacta en la técnica parlamentaria, que hable del modelo policial no puede ser nada más que creativa, innovadora, y con unos resultados positivos para la seguridad de todos. Por tanto, esa idea de un modelo policial no tiene nada más que el aplauso del Gobierno y, muy decididamente, de este secretario de estado.

Creo que he contestado también a lo que se refiere a las deficiencias presupuestarias y a los temas relacionados con Europol. Vuelvo a decir que tenemos que vivir con las cantidades de que disponemos e intentaremos hacer todo lo posible para hacer frente a estos compromisos.

Por lo que se refiere a los centros de extranjería, tengo que decir que estos centros son una preocupación importante para el Gobierno. De hecho, en el anejo de inversiones reales para 1997 y programación plurianual se encuentran previstas unas inversiones por un importe total de 800 millones de pesetas como programación plurianual hasta el año 2000, dentro del programa 221.

Por otra parte, dentro del servicio O3, relativo a la Dirección General de la Policía, existe una previsión, dentro del programa 222A, de 600 millones de pesetas con carácter plurianual hasta el año 2000, para inversión, en este caso, en obras de centros especiales para extranjeros. De esta forma el Gobierno, con imaginación y realismo, pretende realizar una política de extranjería que, sin renunciar a ninguno de los compromisos internacionales que corresponde a España, por ser frontera exterior de Europa nos permita hacer frente a lo que supone un estricto cumpli-

miento del Derecho internacional y también de los derechos de los inmigrantes.

Señorías, insisto en que los presupuestos para 1997 no son los presupuestos que este Gobierno hubiera deseado, ya se lo he dicho varias veces, pero son los únicos posibles para nosotros. La coyuntura económica, junto con la necesidad de cumplir los objetivos de convergencia económica de Maastricht, nos han obligado a realizar un esfuerzo presupuestario con el objetivo de gastar menos, pero gastar mejor; gastar lo mejor que sepamos y que podamos. Este rigor presupuestario nos coloca en la obligación de adoptar una serie de medidas y soluciones creativas que he intentado exponerles todo ello, en orden a paliar las deficiencias ante las que nos encontramos y, de este modo, poder también satisfacer las demandas de los ciudadanos.

Lo que sí puedo asegurar a S. S. y éste es un compromiso del Ministerio de Interior y de este secretario de estado, que, en modo alguno, estos ajustes van a redundar en perjuicio de la seguridad de los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Con mucha brevedad, señor Presidente.

Quisiera agradecer, en primer lugar, las respuestas del secretario de estado y el tono del mismo en su contestación y valoración.

Tengo que resaltar que en su exposición he observado, sobre todo, un planteamiento de buena voluntad en lo que significa la capacidad operativa del ámbito de sus competencias, a la vista de las dotaciones presupuestarias, porque la austeridad, como usted mismo dice, es toda y, en algunos casos, llega a planteamientos que nosotros vemos un tanto faltos de realismo, y lo digo sin ninguna acritud, por cuanto que apreciamos que, si hay cantidades y partidas que han sufrido periódicamente un déficit crónico y ha habido traslados de deuda como consecuencia de una infrapresupuestación, esos mismos elementos se vislumbran con mucha mayor profundidad en el presente presupuesto. Por eso digo que albergamos muy serias dudas en torno a si el ministerio va a generar o no, en la terminología del Partido Popular, el agujero que nos fue imputado. Porque con estos presupuestos las previsiones, a la vista de las magnitudes que hay, nos llevan a ser bastante pesimistas a la hora de prever algún grado de optimización de recursos y de gestión. Antes le hablaba, por ejemplo, del déficit crónico que hay en las indemnizaciones por razón de servicio, que en estos presupuestos disminuye en el ámbito de la Policía más del 15 por ciento y en el ámbito de la Guardia Civil, el 7,7 por ciento; o la infrapresupuestación de determinadas partidas.

También quisiera resaltar que estos datos cobran especial interés, si analizamos, por ejemplo, los indicadores de seguimiento que en la propia memoria se nos presentan, porque prácticamente los indicadores de seguimiento, a la hora de hablar de garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos, manejan prácticamente las mismas magnitudes para 1997 que para 1996. Lo cual, por un lado, significa que al secretario de

estado le ha merecido un grado de satisfacción el nivel de eficacia logrado por nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y por la eficacia deducida de la ejecución de anteriores presupuestos; pero, manteniendo los mismos indicadores y rebajando en esta cantidad tan considerable el presupuesto del Ministerio de Interior, a nosotros nos caben ciertas dudas sobre el grado de cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad.

Me alegra también que el secretario de estado haya desautorizado algunas manifestaciones imprudentes a la hora de cuantificar la deuda existente y el agujero que se imputaba porque, si el real decreto habla de 65.000 millones, los que se imputaban desde el ámbito de la Dirección General de Policía y Guardia Civil rebasaban ampliamente lo que era una magnitud que era evaluada por el propio Consejo de Ministros. Por consiguiente, observamos en este sentido una desautorización clara.

También comprendo, y en este sentido me manifiesto absolutamente de acuerdo con su afirmación (y sin que con nuevos turnos de preguntas se sienta herido el representante del club de *fans* del secretario de estado), que haya conceptualizado como responsable política del Ministerio de Interior el hecho de no asumir la línea de previsión de gastos que en anteriores ejercicios presupuestarios, por vía de enmiendas en este Congreso de los Diputados, nos planteaba el Grupo Parlamentario Popular. En ese sentido, me parece que es un ejercicio de responsabilidad no asumir determinados planteamientos, con independencia de que hablan de la necesidad de arbitrar y administrar recursos escasos.

Lo que sí quiero también dejar claro es que nos congratulamos de que, en las partidas de funcionarios, tanto en el ámbito de la seguridad ciudadana de la Dirección General de la Policía, como de la Dirección General de la Guardia Civil, se produce un incremento de 5.000 millones de pesetas que, como se dice en la explicación de la memoria de los Presupuestos Generales del Estado, el incremento que se produce en los gastos de personal responde a la consolidación de los derechos económicos revisados con anterioridad en los ámbitos de la administración militar y de la seguridad ciudadana.

Simplemente quiero constatar que nos satisface que se sigan asumiendo compromisos en esta materia, sobre todo, con el personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Con toda cordialidad quería indicarle al secretario de estado que nosotros no compartimos la mayor, y la mayor es que éstos eran los únicos presupuestos posibles. Nosotros no compartimos esta afirmación, porque no compartimos ese dogmatismo de intentar ver que la construcción europea tiene que pasar por un desgaste sistemático de los servicios públicos de la sociedad española.

Estoy convencido de que si a un alemán o a un francés se le planteara que el coste de la unión política, social y

económica de Europa es el coste que vamos a tener que sufrir todos los españoles y españolas, dirían que no. Y no compartimos tampoco que la suerte de determinados servicios públicos, como puede ser la sanidad universal, la educación o la propia seguridad ciudadana, tenga que ver con un equilibrio presupuestario. No compartimos esta filosofía de fondo. Por tanto, no compartimos la mayor. Ni Maastricht puede poner en evidencia una mayor calidad de la seguridad ciudadana española, ni esa seguridad ciudadana se puede dejar a la suerte de ese equilibrio presupuestario. Por lo tanto, no son los únicos presupuestos posibles. A partir de esa afirmación, todo lo demás son remiendos de una política de continuidad, que millón arriba o millón abajo —parece ser que la última cifra de la que estamos hablando es de 65.000 millones de déficit— sorprendentemente van a pagar los ciudadanos. Me sorprende últimamente la política de este país. De repente lo pagan los ciudadanos, es mejor no hablar de ese agujero, pasamos página, etcétera. En fin, no lo entiendo.

Se menciona que hace falta un esfuerzo imaginativo y de realismo. Esto me recuerda a las películas de realismo italiano, porque usted sabe como yo que los funcionarios llevan mucho tiempo llevando la imaginación al realismo. Hay muchos funcionarios que ponen sus vehículos particulares para servicios de información, en las zonas calientes, que pagan de su bolsillo teléfonos portátiles y prismáticos contra la persecución del narcotráfico. Más imaginativos y más realistas que los funcionarios no hay nadie, pero creo que estamos apelando en exceso y desde hace mucho tiempo a que sean los propios funcionarios de policía los que, con un esfuerzo personal tremendo y de su bolsillo, no hagan peligrar una determinada calidad, ya deficiente, de la seguridad ciudadana. Hay que invertir, de una vez por todas, esta dinámica y que esa imaginación y ese realismo no sea a costa del bolsillo de los funcionarios, sino que se resuelvan los problemas relativos al ejercicio de la función policial.

En una de las comparecencias del ministro del Interior en relación con las acciones policiales frente a la inmigración ilegal, él mismo planteó con claridad que, desde el punto de vista policial, nunca se van a poder realizar operaciones modélicas mientras se mantengan las infraestructuras existentes en las comisarías y centros de internamiento. Si ésta es la afirmación, y como todos queremos tener actuaciones modélicas desde el punto de vista policial, es prioritario que se resuelvan esas mínimas infraestructuras en aquellas zonas en donde todos sabemos que estamos obligados a responder a la inmigración ilegal con el trato más exquisito, desde el punto de vista de los derechos humanos. Esperemos que en ese debate de modelo policial podamos resolver y ordenar todo lo que es el sistema educativo policial del Estado español. Hay tremendas lagunas y disparidades y no se racionaliza en una formación policial global, indistintamente de cuál sea después la adscripción a los cuerpos, sean éstos de la Policía Nacional, la Guardia Civil, locales o autonómicos. En esa racionalización hay que avanzar hacia un sistema educativo único, para que a partir de ese mínimo de sistema educativo se pueda conseguir una racionalización del sistema de formación.

Respecto a la noticia que nos da, y que es bien recibida, de crear una subdirección general para las víctimas de atentados terroristas, hay que tener en cuenta, y espero que el ministerio lo haga, que a partir de la última comparecencia del ministro del Interior todas las fuerzas políticas sin exclusión indicaron que las acciones del GAL fueron acciones terroristas, por lo que una vez que hemos llegado a esa conclusión, en esa subdirección general ha de reducirse a las víctimas de los atentados de la banda criminal y terrorista del GAL. Una vez que a través del «Diario de Sesiones» de esta Comisión se puede entender que todas las fuerzas políticas estamos de acuerdo, que se resuelva de la mejor manera posible para que no haya esa disparidad entre los que han sufrido un atentado de ETA y los que han sufrido un atentado de la banda criminal GAL.

Finalmente, atendiendo a esa primera diferencia de criterio al negar la mayor y la menor, espero, si todos estamos de acuerdo, iniciar un debate sobre el modelo policial que nos ayude a que en el futuro el modelo policial no tenga que ver con equilibrios presupuestarios, sino con la realidad que demanda la sociedad española en la perspectiva del siglo XXI.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Señor Cuesta, es mucho más lo que nos une que lo que nos separa. Naturalmente que estamos contentos con el nivel de eficacia de nuestras Fuerzas. Con lo que no estábamos contentos es con la forma de gastar los recursos del Ministerio del Interior. ¿Qué vamos a hacer? Crear esa Dirección General de Administración de la Seguridad para conseguir una mayor eficacia del gasto. Estamos convencidos de que no por gastar más se gasta mejor, y no por gastar más se consigue una sociedad más segura. No por gastar más o por derrochar en algunas partidas se pueden encontrar determinadas zonas más seguras o menos seguras. Sólo a base de una racionalización del gasto podemos hacer frente a nuestras necesidades y a nuestras obligaciones.

En principio, y uno las dos intervenciones, los funcionarios han sufrido este recorte. Los funcionarios en general, no sólo los funcionarios de Fuerzas y Cuerpos. Es un sacrificio que el Gobierno valora y lamenta. Evidentemente, si no se cree en Maastricht, si no se cree en las ideas de la convergencia europea es muy complicado asumir ningún tipo de reducción. Lo que tampoco podía hacer el Gobierno, con Maastricht o sin Maastricht, por puras razones de lógica y de sentido común es continuar una espiral desordenada de gasto, una espiral desordenada de deuda, que nos podía llevar a unas cantidades absolutamente macroeconómicas, a situaciones que luego muy difícilmente podría superar cualquier gobierno, del signo que fuera.

El problema en cuanto a la filosofía de fondo es que no por tener menos dinero la seguridad va a sufrir. De cualquier forma ese tipo de sacrificios espero que no lleguen nunca a los extremos del realismo italiano o de *El ladrón*

*de bicicletas*. Espero que todo quede en unas zonas mucho más de grises y no tan de negros, si no ese club de fans a que antes se refería el señor Cuesta, más que un club de fans se va a convertir en un club de damnificados, cosa que no es el deseo de este secretario de Estado.

En primer lugar, buscamos la optimización. En segundo lugar, quitar todo tipo de gastos superfluos. Les voy a dar unos pequeños datos. El presupuesto de protocolo para la Guardia Civil, el año pasado eran 35 millones, este año —igualmente se lamentará el Director General de la Guardia Civil en su comparecencia— es de 700.000 pesetas. Que sean o no realistas, no lo sé, pero no tenemos más. Nos movemos en una economía casi doméstica en la que tenemos muchas pequeñísimas cantidades que tendremos que administrar lo mejor posible. El sacrificio que ha hecho el Gobierno es patente hasta en una partida como la de gastos reservados que se ha visto reducida en cerca de un 30 por ciento, y nos encontramos con una cantidad de 530 millones. ¿Que con esos millones podemos hacer menos? Intentaremos administrarlos de la manera más eficaz, de forma que los funcionarios, tanto de la Policía como de la Guardia Civil, en las zonas calientes a las que se refería el señor Meyer, no tengan que pagar de su bolsillo ni el bolígrafo, ni los prismáticos, ni siquiera el radioteléfono.

Para concluir quiero agradecerles, una vez más, ese tono conciliador que creo que es el más constructivo y el único para las cuestiones que atañen a la Secretaría de Estado que desempeño y al Ministerio del Interior en general. Sólo a base de diálogo y de conciliación conseguiremos llegar a una sociedad mucho más segura y sabremos sacar partido de los presupuestos que nos aprueben sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención del señor Martí Fluxá termina la comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad.

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (CALVO SOTELÓ-IBÁÑEZ-MARTÍN). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Números de expedientes 212/000363 y 212/000364.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio del Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, comienza la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio del Interior, que fue solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista. Las preguntas que se pensaron en su momento formular al Director General de Protección Civil también se pueden dirigir al señor Subsecretario.

Tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Señor Presidente, quiero, en nombre del Grupo Socialista, dar la bienvenida al señor subsecretario a esta Comisión y agradecerle su

comparecencia, que sin duda nos va a parecer ilustrativa y va a enriquecer la labor parlamentaria de nuestro grupo.

Quisiera, con la misma brevedad que en la anterior comparecencia, plantearle algunas dudas en relación al presupuesto del Ministerio del Interior.

En primer lugar, en el programa 221A, en el servicio 01, he observado que suben 40 millones en personal eventual, capítulo 1, artículo 1, concepto 0. ¿En qué consiste la subida o cuáles son las razones de la misma?

He observado también que aumenta lo relativo a arrendamientos mobiliarios y enseres en unos 92 millones, en el capítulo 2, artículo 0, concepto 5 y 6, arrendamientos, equipos para procesos de información, 3 millones.

También hemos observado que en este servicio suben prensa, revistas, libros y otras publicaciones en 20 millones, es el concepto 2.2.0, subconcepto 01, y sin embargo vemos que bajan en más de 80 millones las cantidades asignadas a suministros.

En gastos corrientes, capítulo 2, artículo 2, concepto 6, se habla de gastos diversos y destinan una partida de 63 millones a publicidad y propaganda, viene numerada con el 2.2.6.02. Es una partida nueva, porque no la veíamos en anteriores ejercicios presupuestarios.

Es cierto que ha habido un ajuste importante en determinadas dependencias del Ministerio del Interior, en lo que llaman atenciones y gastos protocolarios, pero aquí en el programa 221A observamos, sin embargo, que en atenciones protocolarias, 2.2.6.01, hay una partida de 80 millones que parece nueva y además hay otra partida, la 2.2.6.11 por importe de 58 millones, que viene definida como gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales. Me gustaría conocer la diferencia de unas y otras, porque en ambos casos observamos que son cantidades nuevas.

Observamos también que hay, como decíamos, una congelación de inversiones. Quisiera, llegado este punto, preguntarle al señor subsecretario si piensa culminar el plan informático para modernizar los procesos de gestión en los servicios centrales y periféricos, en qué fases y con qué recursos, y qué inversión se contempla en esta materia para 1997.

Con referencia a las delegaciones de gobierno y gobiernos civiles, también nos ha parecido que existe, a la vista de las magnitudes presupuestarias, algún plan que pasa por la desaparición de determinados servicios y la reducción de gastos. Así se deduce del capítulo 2.

En cuanto a protección civil observamos, en el programa 223A, en el capítulo 4, una drástica reducción. ¿Cuáles con los fundamentos para esta reducción? Porque nos da la impresión de que no sólo se disminuyen las posibilidades de atender correctamente situaciones catastróficas y de emergencia, sino, en concreto, algunas de las que pudieran estar dentro de una previsión.

Siguiendo en el programa 223A, de protección civil, observamos también que se congela lo concerniente a formación y perfeccionamiento de personal; que se congelan los gastos operativos de los capítulos 1 y 2; que en el capítulo 2 prácticamente bajan incluso material, suministros y otros; baja todo lo concerniente a comunicaciones y tam-

bién partidas que son necesarias, a nuestro juicio, como son las llamadas indemnizaciones por razón de servicio, que ya habíamos puesto de manifiesto en la anterior comparecencia.

En el capítulo 6 de inversiones reales, en protección civil hay una disminución del 15,3 por ciento; baja también la inversión nueva casi 100 millones.

En materia de transferencias de capital, que también nos preocupa, se produce en el capítulo 7 una disminución del 27,6 por ciento y nótese que estamos hablando de transferencias para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes y otras de reconocida urgencia o transferencias a corporaciones locales para creación de infraestructuras derivadas de la aplicación de planes de emergencia nuclear que baja también de 200 a 150 millones.

En este presupuesto de protección civil, en el programa 223A hay una partida, que probablemente sea una anécdota, que asciende a 35 millones y que aparece en el capítulo 6, artículo 4, concepto 0, denominada gastos de inversión de carácter inmaterial. Es una consignación nueva que no conocíamos. Es verdad que uno ha intentado estudiar para ver de qué se podía tratar y se encuentra con que, en efecto, en la resolución de 29 de abril de 1994, de la Dirección General de Presupuestos, que establece los códigos presupuestarios, el artículo 64 contempla esta categoría de gastos de inversión de carácter inmaterial y aparecen definidos como gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, campañas de promoción de turismo, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etcétera, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados, intangibles tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etcétera. Estos 35 millones, ¿de qué son? Porque con esta deficiencia que se hace al llamarles gastos de inversión de carácter inmaterial no recibimos una clarificación suficiente.

En protección civil, por tanto, hemos observado una disminución que creemos totalmente contraria a los objetivos del propio programa que aparecen en los presupuestos, sobre todo en los gastos operativos, creemos que pueden generarse problemas serios a la hora de garantizar una eficacia en materia de protección civil, y sobre todo ahí observamos también una infradotación presupuestaria que puede generar agujeros y traslado, por lo tanto, de déficit presupuestario a siguientes ejercicios.

Desde otro punto de vista quisiera también preguntarle lo siguiente, señor subsecretario. Es práctica presupuestaria recurrir a la generación de crédito desde la Dirección General de Tráfico previniéndose normalmente en el Ministerio del Interior —esto ocurría en el programa 22B, seguridad vial, organismo 101 de Jefatura de Tráfico— y quisiéramos saber a cuánto asciende la transferencia al Estado para generar crédito en el Ministerio del Interior en concreto.

Tenemos también alguna duda en relación al programa 463A, elecciones y partidos políticos, porque observamos una disminución en la financiación a partidos políticos y a

la subvención de gastos electorales. El crédito pasa de 12.281 millones a 10.881 millones de pesetas, es decir, 1.400 millones de pesetas menos, representando una minoración del 11,4 por ciento.

En resumen quisiera transmitirle que desde el punto de vista de mi grupo parlamentario en el presupuesto se da lo que antes habíamos calificado como una *despriorización* del conjunto del Ministerio del Interior. Como se dice, efectivamente, en la memoria y en la presentación, el presupuesto del Ministerio del Interior asciende a 622.214 millones de pesetas para 1997. El presupuesto de 1996, debidamente ajustado tras los acuerdos de no disponibilidad y manejando sus propias cifras, asciende a 627.683 millones de pesetas, lo que supone un decrecimiento en términos absolutos de 5.469 millones de pesetas, que, efectivamente, representan una disminución de un 0,9 por ciento. Lo que más preocupa sobre todo en este sentido —por eso usaba la expresión *despriorización*— es el peso que tiene el presupuesto del Ministerio del Interior en el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado, porque pasa de un 3,5 por ciento al 3,4 por ciento. Fíjese, esa décima implicaría una cantidad próxima a los 18.000 millones de pesetas; es decir, de mantener simplemente el peso que el Ministerio del Interior tenía en el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado esa décima reportaría una cuantía de cerca de 18.000 millones de pesetas. Por eso considerábamos que existía esa *despriorización*, y entendemos que, de nuevo, estamos ante un planteamiento un tanto irreal que lo único que hace es aplazar deuda y trasladar, por lo tanto, unos déficit presupuestarios hacia el futuro.

Nada más. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **GIL LAZARO:** Con el mismo compromiso de brevedad que en la comparecencia anterior, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO:** Quisiéramos simplemente que, dadas las competencias de la subsecretaría en materia económica y presupuestaria, el compareciente explicara de qué forma el proyecto de ley de presupuestos junto con el proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria que le acompaña y el Real Decreto-ley 12/96, de 26 de julio que le precede van a asegurar que la gestión presupuestaria se mantenga dentro de los límites de rigor y buena técnica, de modo que haya una acomodación permanente entre gastos y pagos a fin de que no vuelvan a suscitarse lo que podríamos llamar acumulaciones de deuda, que en el caso del Ministerio del Interior han tenido hasta hoy una notable relevancia.

El señor **PRESIDENTE:** Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Calvo Sotelo Ibáñez-Martín): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, agradezco la oportunidad que esta convocatoria ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados me da para explicar algunos aspectos de

la sección 16 del proyecto de Presupuestos Generales del Estado y, a la vez, trataré de contestar a las preguntas que me han sido planteadas, aunque si alguna de ellas no lo fuera lo sería más adelante por escrito de acuerdo con el modo usual.

Al ser la subsecretaría, de entre los órganos convocados, el de competencia más general en materia presupuestaria, quisiera referirme a algunos elementos precisamente de orden general que ayudan a situar en su contexto al proyecto de presupuesto para el Ministerio del Interior.

La sección 16, de Interior, del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 está concebida, al igual que el resto del presupuesto, como un instrumento eficaz de lucha contra el déficit público en orden a conseguir los criterios de convergencia establecidos por el Tratado de la Unión Europea.

Una ineludible introducción de este proyecto de presupuesto viene constituida por el Real Decreto-ley 12/1996, de 26 de julio, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe de más 721.000 millones de pesetas, destinados a atender obligaciones de ejercicios anteriores.

Las actuaciones realizadas por la Intervención delegada en el Ministerio del Interior en la elaboración de este Real Decreto-ley han tenido singular importancia para conocer con exactitud el estado de las finanzas públicas en lo relativo al Ministerio del Interior y han servido de base para la elaboración rigurosa del proyecto presupuestario de este departamento para 1997.

En efecto, en el Ministerio del Interior era particularmente relevante el problema de los gastos realizados en ejercicios anteriores sin suficiente dotación presupuestaria, gastos que habían generado obligaciones frente a terceros a cuya cancelación debía procederse. Estas deudas se concentraron sobre todo en el capítulo 2, gastos corrientes de bienes y servicios, donde cabe señalar una deuda con la Compañía Telefónica, carente de imputación presupuestaria, que ascendía a más de 22.257 millones de pesetas, otra con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de más de 4.326 millones de pesetas y deudas con compañías eléctricas, cuyo importe total superaba los 2.228 millones de pesetas. Pero también, además de las deudas del capítulo 2, eran cuantitativamente importantes las obligaciones del capítulo 4, inversiones reales contraídas sobre todo con empresas constructoras, cuyo importe ascendía a más de 11.092 millones de pesetas y que, en muchas ocasiones, respondían a obras en acuartelamientos.

Es aquí donde interviene el proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria que ha de estimarse como un contexto imprescindible de este proyecto de ley de presupuestos. En este sentido, hay prevista una norma en el artículo 1.3 de este proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria, con arreglo al cual tendrán carácter vinculante los créditos destinados a gastos corrientes en bienes y servicios relativos, entre otros conceptos, a comunicaciones telefónicas, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y energía eléctrica.

Es interesante subrayar que si nos referimos en esta comparecencia a la existencia de un remanso de deudas sin imputación presupuestaria en el Ministerio del Interior es

sobre todo para, a continuación, decir los medios que estamos poniendo para evitar que esa situación de deuda acumulada se vuelva a reproducir; es decir, no interesa tanto poner de manifiesto la existencia de esa acumulación de deudas sino insistir en los medios de técnica presupuestaria que se ponen para que la gestión se mueva dentro de límites de rigor y de buena gestión, de manera que no vuelva a reproducirse ese remanso de deudas.

Este es el contexto del proyecto, pero entrando ya en las grandes cifras del proyecto en lo relativo al Ministerio del Interior y en su análisis por capítulos, hay que comenzar estableciendo una base adecuada que sirva para el estudio comparado del proyecto de presupuestos que ahora se presenta. Esta tarea se ve dificultada, sin duda, por la compleja situación presupuestaria del ejercicio de 1996. Sin embargo, parece que la referencia comparada más adecuada es la compuesta por el presupuesto de 1995 prorrogado para 1996 más los créditos extraordinarios concedidos por el Real Decreto-ley 1/1996, de 19 de enero, menos el acuerdo de no disponibilidad adoptado por el Consejo de Ministros el 28 de diciembre de 1995.

Admito la complejidad de esta referencia comparativa, pero es la que parece más adecuada; es una referencia que está constituida por el presupuesto prorrogado, modificado por las intervenciones que el Gobierno anterior estimó oportuno hacer: la adición del Real Decreto-ley 1/1996 y la sustracción del acuerdo de no disponibilidad de 28 de diciembre de 1995. Esta es la base de comparación.

Partiendo de esta base, el proyecto de presupuesto no consolidado para 1997 del Ministerio del Interior, sin organismos autónomos, asciende a 622.325.917.000 pesetas, lo que supone una disminución del 0,85 por ciento respecto del presupuesto base que acabamos de definir.

La dotación del capítulo 1, gastos de personal, es de 541.809.248.000 pesetas, lo que implica un incremento del 2,49 por ciento respecto del presupuesto base. Hay que subrayar que, incluso en un presupuesto tan riguroso como el que se proyecta, se produce un aumento de los créditos destinados a gastos de personal. De este modo, y a la vista del contexto en el que nos movemos, conviene no subestimar el esfuerzo presupuestario que se hace en el capítulo 1; ahora bien, hay que advertir que el referido incremento en gastos de personal se explica porque, aunque en el proyecto de presupuestos no hay previstas, como es sabido, mejoras retributivas para 1997, sí se prevé la consolidación para dicho ejercicio de la actualización monetaria de retribuciones en el 3,5 por ciento, acordada en el citado Real Decreto-ley 1/1996, que afectó fundamentalmente a la Dirección General de la Guardia Civil y a la Dirección General de la Policía. Es importante subrayar que, incluso sin conceder mejoras retributivas, el capítulo 1, gastos de personal, sube ya un 2,49 por ciento.

En el capítulo 2, Gastos corrientes de bienes y servicios, los créditos presupuestarios se elevan a 50.809.427.000 pesetas, con lo que se produce una disminución del 21,81 por ciento respecto del presupuesto base. Dicha disminución se eleva a 14.173 millones de pesetas, de los que 9.200 corresponden a gastos electorales, partida que no se incluye por no preverse convocatorias electora-

les durante el ejercicio 1997. De este modo, el porcentaje de disminución global del capítulo 2, en términos reales, se queda en un 8,92 por ciento.

En el capítulo 4, Transferencias corrientes, los créditos proyectados se elevan a 16.818 millones de pesetas, con lo que la reducción propuesta es del 12,49 por ciento. De esta reducción, que supone 2.400 millones de pesetas, la parte más importante —con ello entro en una de las preguntas realizadas por el señor Cuesta— es la que se encuentra en el capítulo 4 del programa 463-A, elecciones y partidos políticos, y cuyo monto es de 2.194.200.000 pesetas. El señor Cuesta preguntaba sobre las razones de esta disminución y tengo que decirle que, sobre esa disminución de 2.194.200.000 pesetas, hay una reducción de 1.600 millones de subvenciones por gastos electorales, y esas subvenciones no se producen porque, presumiblemente, los partidos políticos no van a tener esos gastos electorales. Y el resto, 483 millones de pesetas, sí constituyen una reducción de la financiación anual de los partidos políticos y la razón de esta disminución es la muy elemental de que en un presupuesto restrictivo las restricciones deben alcanzar también a los partidos políticos.

Por último, el capítulo 6, Inversiones reales, está dotado con 12.468 millones de pesetas, por lo que tiene una reducción del 13,16 por ciento; ahora bien, y con ello volvemos al Real Decreto-ley 12/1996, esta reducción ha de tenerse en cuenta dentro del contexto de que el Real Decreto-ley 12/1996 ha aprobado un crédito extraordinario para atender obligaciones impagadas de ejercicios anteriores que en el capítulo 6 ascendían a 11.220 millones de pesetas. Ciertamente se produce una reducción de las inversiones reales, una reducción de los créditos del capítulo 6, pero los créditos que se contienen en ese capítulo 6 no se verán lastrados por deudas de anteriores ejercicios y podrán dedicarse enteramente a inversiones nuevas.

Por último, desde el punto de vista orgánico, la innovación fundamental de estos presupuestos es la aparición de la Dirección General de Administración de la Seguridad, encuadrada en el nuevo servicio presupuestario 02, Secretaría de Estado de seguridad. Esta dirección, como se sabe, tendrá por misión conseguir una gestión más eficaz de los medios humanos, económicos y materiales puestos a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No entraré —ya lo ha hecho el Secretario de Estado— en la misión que corresponde a esta Dirección General de Administración de la Seguridad, pero, desde el punto de vista de la técnica presupuestaria, que es lo que constituye el objeto del debate de esta mañana, sí interesa decir que ese servicio 02, Secretaría de Estado de Seguridad contiene unas dotaciones muy pequeñas para la Dirección General de Administración de la Seguridad. Si bien la idea es que esas dotaciones sean aumentadas posteriormente, conforme esta dirección general vaya asumiendo paulatinamente sus competencias, y ese momento se producirá a través de transferencias de crédito desde Policía y Guardia Civil.

Paso ahora a contestar el resto de las preguntas que me han sido hechas por el Diputado señor Cuesta. En cuanto a los créditos contenidos en el programa 221-A, del servicio

01, el señor Diputado se refería a aumentos, tanto en personal eventual como en arrendamientos mobiliarios y de enseres. Me da la impresión de que el término de comparación que ha utilizado el señor Diputado es el antiguo programa 221-A de la sección 13, Justicia e Interior, que es el término de comparación existente, pero hay que tener en cuenta que aquel programa 221-A de la sección 13 también incluía Justicia. Por tanto, en términos estrictos del Ministerio del Interior, no se produce un aumento en esos conceptos de personal eventual y arrendamientos mobiliarios y de enseres.

Los gastos de publicidad a que se refería el señor Diputado son fundamentalmente para publicidad de oposiciones. Es la única partida de publicidad que tiene el Ministerio, quitando la muy importante de la Dirección General de Tráfico, cuyos anuncios todos conocemos.

En los gastos de protocolo, efectivamente hay un desglose, como ha advertido el señor Diputado; por un lado, se recogen 80.450.000 pesetas y, por otro, 95.357.000 pesetas. Este desglose se debe, pura y exclusivamente, a técnicas presupuestarias instruidas por la Secretaría de Estado de Presupuestos; no responde a ningún concepto sustantivo del propio Ministerio del Interior.

Inversiones en sistemas informáticos. Para 1997 hay una inversión global prevista de 350 millones de pesetas, que no solamente se extiende a los servicios centrales, sino también a delegaciones del Gobierno y gobiernos civiles. Además, el Ministerio del Interior tiene previsto terminar durante 1997 el cableado de los gobiernos civiles que quedan por unir al sistema informático del Ministerio del Interior.

Protección civil. Es cierto que en el capítulo 4 del programa 223-A se produce una disminución, pero también es cierto que éste es de los pocos créditos ampliables que se contienen en el anexo segundo al proyecto de ley de presupuestos para el Ministerio del Interior; este crédito, que es para siniestros, catástrofes, para lo que es propio de la Dirección General de Protección Civil, es ampliable y, si hay una necesidad presupuestaria sobrevenida, podrá suplirse por el carácter ampliable que excepcionalmente tiene este crédito, y así se refleja en el anexo segundo del proyecto de ley de Presupuestos.

Hay ciertamente una congelación en gastos de formación, debida a las restricciones presupuestarias, pero en materia de formación, quería llamar la atención al señor Diputado sobre el gasto previsto en la Escuela de Protección Civil, en el anexo de Inversiones; aunque con el conocido carácter no vinculante que tiene este anexo, hay prevista una partida, que cito de memoria de 223 millones de pesetas para 1997 y la Escuela de Protección Civil tiene mucho que ver con la formación, en materia de protección civil. Es cierto que esa escuela fue construida de una manera muy sobredimensionada para lo que pueden ser las necesidades estrictas de formación de personal de protección civil —nos encontramos con un edificio absolutamente sobredimensionado para las auténticas necesidades— pero, a pesar de que la inversión se hipertrofió en su día, procuraremos sacar el mejor partido de ella para la formación de protección civil y, en su caso, si así se puede ha-

cer, por convenios con universidades madrileñas, para otro tipo de formaciones académicas.

Como dice el señor Diputado, hay recortes en protección civil, en el capítulo 6 y en el 7, pero son esencialmente las disminuciones de los recortes dispuestos ya en el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1995, es decir, la no disponibilidad acordada por el Gobierno anterior que pura y simplemente se consolida ahora en estos presupuestos.

Por último, se prevé como es habitual, una generación de crédito procedente de la Dirección General de Tráfico, generación de crédito que está prevista en 500 millones de pesetas, pero es ampliable en función de una mayor recaudación de la prevista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Con suma brevedad.

Señor Subsecretario, cuando decía que el presupuesto de Interior ha sido despriorizado, estaba usando las magnitudes que ustedes mismos han barajado, que vienen en la memoria explicativa, y me había referido a que, en el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado Interior pierde una décima, que son 18.000 millones de pesetas; del 3,5 al 3,4, son, con las magnitudes que se manejan 18.000 millones. Eso se ve además en todos los aspectos; porque se acaba de referir a la partida de la Dirección General de Tráfico que, dice, asciende a 500 millones de pesetas y la verdad es que parece que hay una reducción tremenda porque la previsión en estos casos ascendía a 4.000 millones de pesetas y aquí no permite ningún margen de maniobra dentro del Ministerio del Interior, al reducir en tan cuantiosa cantidad estas previsiones de transferencia de crédito.

Hay otro tema que me preocupa, aunque sea una cantidad anecdótica, al hilo de sus manifestaciones. Las cantidades a las que se ha referido en materia de protocolo las explican, según su exposición, por desglose basado en técnicas presupuestarias; sabemos que no obedecen a ninguna actuación concreta. Por otro lado, sí nos preocupa la disminución que usted ha cuantificado en 483 millones de pesetas, en la financiación de partidos políticos, disminución a la que usted da como única explicación que se produce porque las restricciones presupuestarias tienen que alcanzar a los partidos políticos, sin más. A mí me parece que tras esa afirmación hay un deslizamiento un tanto extraño. Se lo digo como reflexión. Ayer leía en un diario, en cuanto a que afectaba a una de mis propuestas a título individual —no tiene nada que ver con lo que nos ocupa—, la asignación tributaria a la Iglesia católica; constataba que se producía un incremento del IPC previsto del 2,6 en la asignación que estos presupuestos daban, incremento que iba destinado fundamentalmente a la retribución de dependientes de la diócesis y la respuesta que obtenía de determinados ámbitos socioculturales es que quien tiene que reducirse son los partidos políticos. Había un ejercicio perverso de comparación entra la realidad Iglesia católica, en un Estado aconfesional, según el artículo 16.3 de la Constitución, con los partidos políticos que curiosamente —y vuelvo al tema que nos ocupa—, según el ar-

título 6 de nuestra Constitución, son un elemento fundamental, conforman nuestro sistema democrático, cauce de participación ciudadana y, por tanto, un elemento esencial del sistema. Y me parece una tremenda ligereza decir: la financiación de partidos que se ajuste también a la austeridad. Como si hubiera una falta de creencia en el papel que deben jugar los partidos políticos. Quiero resaltar el valor del conjunto de los partidos políticos en este país, porque así se deduce de nuestra Constitución.

Finalmente, constato y me manifiesto satisfecho por el incremento del 2,49 que se produce en la partida de personal, del capítulo 1. Usted manifiesta algo que recordaba, en la anterior comparecencia, al Secretario de Estado: este incremento se produce por la consolidación de los derechos económicos revisados con anterioridad en los ámbitos de seguridad ciudadana, en los ámbitos de la Dirección General de Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil, lo cual es una decisión del anterior Gobierno que creo que fue acertada y que permite, como mínimo, que no retrocedan en exceso, como ocurre en cambio con el resto de la Función pública, los miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Y no quiero dejar de agradecerle también el tono de su respuesta. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: La excepción, como su nombre indica, es una excepción.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín): Voy a ser muy breve.

La disminución global del presupuesto del Ministerio del Interior, utilizando el término de comparación que he utilizado en mi exposición, que creo que es objetivamente el más adecuado, no es de 18.000 millones de pesetas, es de 5.000 millones de pesetas, el 0,85 por ciento, porque el término de comparación debe ser el presupuesto prorrogado en 1996 menos la no disponibilidad de diciembre de 1995, más el crédito extraordinario de enero de 1996. Eso lo que define, en términos más objetivos, la referencia comparada con el proyecto de presupuesto de ahora debatimos. Ahí la diferencia es de 5.000 millones de pesetas, el 0,85 por ciento.

En cuanto a los gastos de protocolo, ya lo ha dicho el Secretario de Estado, lo más notable de los gastos de protocolo no es la técnica presupuestaria con la que se presentan, sino la reducción que sufren, que en el total del Ministerio es del 28,82 por ciento y que en la Dirección General de la Guardia Civil llega al 42,82 por ciento. Eso es lo más notable de los gastos de protocolo, la reducción. Incluso diré más, en julio de este año y por la subsecretaría del Interior, se impartieron instrucciones tanto a los servicios centrales del ministerio como a delegaciones del gobierno y gobiernos civiles reduciendo en un 40 por ciento las disponibilidades que para atenciones protocolarias se tenían, de acuerdo con el presupuesto prorrogado; es decir, que en realidad no hemos esperado en el Ministerio del Interior al proyecto de presupuestos para empezar reduciendo en gastos de protocolo. A principios de julio —y eso está docu-

mentado— se redujeron ya en el 40 por ciento los gastos de protocolo del Ministerio.

En cuanto a la generación de crédito de la Dirección General de Tráfico, insisto en que es ampliable; si se produce en la Dirección General de Tráfico una mayor recaudación en materia de tasas, que es lo que constituye la fuente mayor de financiación de la Dirección General de Tráfico y no las multas como popularmente se cree, la generación de créditos podrá aumentarse correlativamente. Eso no causa problemas.

Por último, en materia de partidos políticos, estoy seguro de que el señor Diputado no ha querido poner en duda mi fe constitucional sobre el papel que desempeñan los partidos políticos, porque eso sería hacerme decir lo que no he dicho. Yo me he limitado a decir que los partidos políticos, puesto que tienen financiación pública, deben seguir la corriente del resto de la financiación pública, como el Tribunal Constitucional, por decirlo así. Precisamente porque tengo fe en el papel de los partidos políticos previsto en la Constitución estoy seguro de que aceptarán bien este recorte que se prevé.

El señor **PRESIDENTE**: Finaliza la comparecencia del Subsecretario del Ministerio del Interior. Es deseo de la Presidencia terminar las comparecencias previstas en la mañana de hoy, porque tenemos por la tarde sesión ordinaria. Rogaría tanto a los grupos como a los comparecientes que procuren circunscribirse a las líneas que deben presidir este tipo de comparecencias.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000258.)**

El señor **PRESIDENTE**: La comparecencia del Director General de la Guardia Civil ha sido solicitada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En su nombre, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Con mucha brevedad, atendiendo a su llamada de cumplimiento del horario, quisiera referirme a los grandes temas en relación con la comparecencia que nos ocupa.

En primer lugar, he de agradecer de nuevo al Director General su presencia a fin de completar la información que requiramos en este trámite presupuestario. Teniendo en cuenta que ya hubo una comparecencia reciente, creo que los grandes temas ya están debatidos. Se trata de ir ahora a lo concreto sobre el tema presupuestario.

Decíamos en la anterior comparecencia que nos preocupa todo el tema de la homologación, de lo que es la función policial. No cabe duda de que la Guardia Civil ya está homologada, en cuanto a salario se refiere, respecto al Cuerpo de Policía Nacional, pero nos queda todavía el tema de las horas extras. Es una buena ocasión este trámite

presupuestario de plantear la posibilidad de que exista un soporte para que los guardias puedan tener, igual que los funcionarios del Cuerpo de Policía Nacional, consignación para remunerar las horas extras. Hoy por hoy, los guardias se distinguen porque tienen unos servicios ilimitados y no reciben lo que deberían, como ocurre con el Cuerpo de la Policía Nacional: el incentivo de la hora extra trabajada. Eso redundaría en la productividad, en un mejor servicio y una mayor eficacia en el trabajo de los propios guardias.

Ya nos ha aclarado el señor Secretario de Estado el tema del famoso Patronato de Viviendas de la Guardia Civil. Parece que tiene una prórroga de seis meses y esperamos que después desaparezca, como así debía haberse producido a partir del mes de marzo.

Nos preocupa, señor Director General, al igual que en la comparecencia del señor Secretario de Estado, el hecho de que estamos ante unos presupuestos muy restrictivos que entran, como así se lo he manifestado, en el umbral de la propia eficacia de los servicios. Nos preocupa que la Guardia Civil tenga un presupuesto en equipos especiales, en cuanto a material se refiere, muy reducido. Tal como está en estos momentos la propia realidad de la Guardia Civil, no solamente nos parece insuficiente, sino que no ayuda a esa eficacia del servicio.

También nos preocupa todo lo que significa el sistema educativo, el mantenimiento de once centros de la Guardia Civil frente a los dos del Cuerpo Nacional de Policía. Interesaría conocer, desde su punto de vista, su opinión sobre cómo resolver todo lo que significa el sistema educativo. Nos gustaría saber, a tenor del cálculo presupuestario, cómo se prevé el despliegue definitivo de la Guardia Civil comunidad por comunidad. Esto me imagino que requeriría una respuesta más detallada y que se podría hacer por escrito. Finalmente, con este presupuesto qué cálculo se prevé de incorporación de nuevos guardias al cuerpo.

Termino por donde empecé. Creo que estamos ante unos presupuestos restrictivos que llegan también a la Guardia Civil y que, desde mi punto de vista, superan ese límite de austeridad para entrar en el umbral de ese servicio que puede no ser eficaz. Sabe usted que nosotros nos distanciamos de ese dogmatismo de Maastricht, como ya se lo dije al Secretario de Estado. Creemos que tendrían que haberse presentado otros presupuestos en ese trámite parlamentario y, dentro de lo que nos ocupa, que es la Guardia Civil, resolver las cuestiones fundamentales pendientes, como son el tema social de los propios guardias, las infraestructuras, el tema de casas-cuarteles que no tienen las mínimas condiciones de salubridad y, en definitiva, un esfuerzo mayor de inversión para poner en este caso al cuerpo de la Guardia Civil de manera homologada al conjunto de policías europeas, cosa que en este momento deja mucho que desear.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Con la brevedad y la rapidez que nos ha recomendado el señor Presidente de la Comisión, en primer lugar quiero agradecer al señor Dipu-

tado el interés que muestra por los presupuestos de la Guardia Civil al haber solicitado mi comparecencia.

Dice el señor Meyer que son unos presupuestos restrictivos. No voy a ser yo el que diga que no lo son, pero la verdad es que habría otros calificativos. Yo diría que son unos presupuestos realistas, austeros y solidarios, tres palabras que se han repetido a lo largo de la mañana. Digo que son realistas porque, por primera vez en muchos años, estos presupuestos reconocen, por ejemplo, la realidad presupuestaria de nuestro gasto de personal. Vivíamos en una especie de ficción presupuestaria, en virtud de la cual resulta que sólo el capítulo 1 era superior al total del presupuesto de la Guardia Civil. Eso lo corregimos en estos presupuestos. Es un presupuesto austero, porque reduce drásticamente todo lo que nosotros consideramos que no es estrictamente necesario en el presupuesto de la Guardia Civil. Y es solidario porque, como el conjunto del presupuesto del Ministerio del Interior, tiene muy presente cuál es la política económica que se ha marcado este Gobierno y cuáles son las exigencias que nos plantean los criterios de convergencia económica con Europa.

A pesar de lo que digo, señalo al señor Diputado que el presupuesto de la Guardia Civil para 1997 supone un incremento, respecto a los créditos disponibles en 1996, del 0,7 por ciento. Es claro que es un crecimiento muy moderado, pero hay que situarlo sin duda en el contexto de reducciones generalizadas en todas las secciones presupuestarias. Así, dentro del propio Ministerio, como aquí ya se ha dicho, en Interior para 1997 los créditos disminuyen un 0,85 por ciento respecto a 1996; los de la Guardia civil crecen un 0,70. Esta es una muestra, si se quiere simbólica, de la importancia que se da dentro de todos los presupuestos, dentro de la necesaria política de rigor y restricción presupuestaria, a las misiones que tiene que cumplir la Guardia Civil.

Este crecimiento presupuestario se explica, primero, por el crecimiento del capítulo 1, gastos de personal, que se incrementa en más de 4.000 millones, es decir, un 1,64 por ciento. Esta cifra es acorde, por primera vez, como le decía al principio de mi intervención, con la realidad del capítulo 1. A título de ejemplo puedo decirle que el desfase que existía en los gastos de personal en este ejercicio de 1996 ascendía nada más y nada menos que a 22.900 millones de pesetas, lo que suponía una insuficiencia de más del 10 por ciento. Incluso considerando los efectos del Real Decreto-ley 1/1996, el desfase continuaba siendo muy significativo. ¿Este crecimiento en gastos de personal supone un aumento de las retribuciones de los guardias civiles para el próximo año? Lamentablemente, la respuesta es no. Con este incremento lo único que se hace es consolidar presupuestariamente las mejoras retributivas obtenidas en años anteriores por los miembros del cuerpo, pero que el Gobierno anterior no se había tomado la molestia de plasmarlas en los Presupuestos Generales del Estado. Luego no es un aumento de las retribuciones, sino un aumento de la partida para adaptarla a la realidad.

Por otro lado, se produce una disminución de 1.180 millones por la adscripción de funcionarios de la Guardia Civil al Ministerio de Defensa; funcionarios que siendo de la

Guardia Civil están en el Ministerio de Defensa, a los que antes pagábamos y ahora paga Defensa. Ha habido una disminución de 1.679 millones por supresión del voluntariado especial de la Guardia Civil y una disminución de 268 millones por reclasificación de escalas. Es decir, que este conjunto de sumas y restas nos da esa diferencia y un capítulo 1 definitivo de 260.857 millones de pesetas para los gastos de personal de la Guardia Civil en 1997.

En relación con el capítulo de personal, sólo me queda comentar nuestra satisfacción porque, en un momento en que el Gobierno ha congelado prácticamente la oferta pública de empleo, la Guardia Civil va a acoger en su seno más de 1.400 efectivos nuevos, con los que se compensarán las reducciones que se van produciendo y que servirán para reforzar su presencia en nuestras demarcaciones y para conseguir el objetivo que todos queremos alcanzar de mejora de la seguridad ciudadana.

Usted planteaba el asunto relacionado con las horas extraordinarias. Yo tengo que decir que no me gusta hablar de horas extraordinarias cuando tratamos de los guardias civiles. La Guardia Civil, les guste o no les guste, es un cuerpo militar y, por tanto, partimos de su plena disponibilidad. Eso no quiere decir que no tengan que tener una compensación económica por esa plena disponibilidad. Dentro de los límites que nos permite este ejercicio presupuestario, las cantidades destinadas a productividad, que es con lo que se compensa esta disponibilidad de la Guardia Civil, aumenta un tres y medio por ciento. Sé que no es mucho, pero nos tenemos que mover, como les he dicho, dentro de las posibilidades reales del presupuesto.

Respecto al capítulo 2, gastos corrientes, al que se ha referido también, la cantidad de que dispondrá la Guardia Civil en 1997 será 14.817 millones de pesetas. Esta cantidad es casi un 10 por ciento menos de la que hemos dispuesto para 1996, exactamente un 9,62 por ciento. Hablamos siempre de presupuesto del año pasado, del de 1995 prorrogado, con los ajustes que se produjeron en el transcurso de dicho año. Esta reducción justifica más sobradamente el calificativo de austero con el que definíamos nuestro proyecto de presupuestos al principio de la comparecencia.

Creo que es importante señalar que la reducción del capítulo 2 en el conjunto del departamento asciende al 21,8 y que en la Guardia Civil, sin embargo, solamente es el 9,62, y lo digo para insistir en la idea de que, dentro de las reducciones necesarias, la operatividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se vea afectada lo menos posible.

La idea principal que me gustaría resaltar, que ya ha sido manifestada esta mañana aquí, es que con lo que tenemos debemos intentar obtener una mayor eficacia, una gestión más eficiente que consiste, en primer lugar, en reducir de forma drástica todos aquellos gastos que resultan superfluos o que tienen menos importancia, menos repercusión en la eficacia de la seguridad.

La partida de atenciones protocolarias y representativas se ha reducido un 42 por ciento; reuniones y conferencias, un 87 por ciento. Esto no quiere decir que vayamos a organizar menos reuniones, menos conferencias, menos semi-

narios, que vayamos a reducir en definitiva la formación. No, lo que pasa es que vamos a intentar llegar a convenios, a acuerdos con otras instituciones que nos ayuden a patrocinar este tipo de actividades. Le pongo un ejemplo. La semana que viene vamos a celebrar un importante seminario relacionado con medio ambiente que vamos a organizar con el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Es decir, vamos a intentar, sin reducir el nivel de la formación y de la puesta al día con eficacia de todas y cada una de las misiones que tenemos que cumplir, que no pesen sólo sobre el presupuesto de la Guardia Civil. En arrendamientos y cánones la disminución va a ser de un 55 por ciento, como consecuencia de que hemos hecho una revisión de las necesidades reales de la Guardia Civil; sin embargo, nos hemos visto obligados a incrementar una serie de partidas importantes para la operatividad que estaban mal presupuestadas en ejercicios anteriores. En ellas puede sorprender a SS. SS., por ejemplo, que el suministro de agua aumenta un 128 por ciento, o el del gas se incrementa un 164 por ciento, o el combustible, en un 21 por ciento. Eso era como consecuencia de que había una técnica presupuestaria que no tenía nada que ver con la realidad de determinados consumos de la Guardia Civil.

Como conclusión, podemos afirmar que nos encontramos ante un proyecto de presupuestos que, siendo en su capítulo 2 más reducido que el de 1996, resulta, sin embargo, más realista porque se adapta mejor a la realidad del gasto de la Guardia Civil.

Por lo que se refiere al capítulo 6, inversiones reales, vamos a disponer de 3.876 millones, que representan una reducción del 15 por ciento respecto al presupuesto de 1995 prorrogado. Con este capítulo 6 vamos a poder abordar las inversiones que nosotros consideramos absolutamente imprescindibles, sin iniciar ningún gran nuevo plan porque la situación no está para eso, pero sí para abordar aquellas cuestiones que consideramos más importantes. Así he de destacar que en transmisiones, que ustedes me habrán oído decir que es donde tenemos que hacer un esfuerzo más importante, iniciamos un programa con un presupuesto modesto, de 250 millones de pesetas; también es conocida por ustedes la situación de nuestra flota de vehículos, a la que vamos a dedicar 600 millones; para la infraestructura, toda ella en muy mal estado, destinaremos 1.124 millones de pesetas. Ya me gustaría tener presupuesto suficiente para arreglar toda nuestra red de cuarteles, pero, como esto no es posible, con estos 1.124 millones vamos a intentar abordar las obras que nosotros consideramos de más urgencia.

Ya no me voy a referir al agujero; creo que se ha aclarado suficientemente. Sí deseo decir que una línea muy clara que hemos planteado en la Dirección General de la Guardia Civil es la transparencia en la gestión. Vamos a intentar que todos los expedientes sigan su curso, que todas las decisiones se tomen de acuerdo con las normas y evitar el que un bien día llegue un ministro a un sitio y el alcalde, amigo suyo, le diga: vamos a hacer un cuartel; y aquél le conteste: que se haga un cuartel nuevo. Se hace el cuartel nuevo y luego no hay proyecto, no hay expediente, no hay

presupuesto y los que vinieran detrás se podrían encontrar con algo parecido con lo que nos hemos encontrado. Nada de esto se va a producir. Efectivamente, queremos cumplir a rajatabla la legislación con respecto a las contrataciones y, desde luego, olvidarnos del sistema usado y mal usado de las adjudicaciones a dedo.

En definitiva, como decía al principio, presupuesto austero y riguroso pero que creemos suficiente como para poder cumplir todos los objetivos que nos hemos planteado en relación con la seguridad ciudadana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la Presidencia tiene que insistir, aun sabiendo que la insistencia va a tener un resultado de una eficacia descriptible, en que el trámite es para preguntas y para respuestas. Hora habrá para que los grupos discrepen y establezcan las pendenencias normales en la discusión presupuestaria en Comisión y en Pleno, y hora habrá para que los representantes de la Administración señalen sus políticas en las comparecencias que habitualmente tienen lugar en la Comisión.

El señor Meyer tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: Le agradezco su comparecencia y la aclaración que ha hecho y creo que el trámite siguiente será presentar las enmiendas correspondientes. Solamente quiero decirle que, después de la comparecencia del secretario de Estado y del director general, yo creo que los guardias civiles y los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía van a empezar a intentar detener por las calles a un señor que se llama Maastricht, porque si todo esto es por el señor Maastricht, habrá que empezar a poner: «Se busca vivo o muerto al señor Maastricht». **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Simplemente quiero decir que yo espero que con esta política en el año 1998 encontremos al señor Maastricht.

El señor **PRESIDENTE**: Con esta intervención termina la comparecencia del señor López Valdivielso.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (YUSTE CASTILLEJOS). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA (número de expediente 212/000365) Y DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/000261).**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la comparecencia del Director General de Instituciones Penitenciarias, que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Procuraremos atender las razones de brevedad, aunque tanto el programa 144A como el 144B nos merecen una especial preocupación, sobre todo en una época en la que observamos también una disminución presupuestaria, en especial en aspectos muy sensibles de lo que podríamos denominar una política penitenciaria adecuada que ponga especial énfasis en la resocialización del delincuente y que sobre todo se adapte o acoja las innovaciones o servidumbres, consecuencias y efectos que la vigencia de un nuevo Código Penal genera.

Ya sin más rodeos, voy a hacer algunas preguntas sobre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. He observado que en los presupuestos establecen ustedes unas mejoras de ratios entre medias de internos y funcionarios, una disminución en los gastos de alimentación, una disminución también de gastos en vestuario, e incluso establecen unas mejoras que no acabo de ver salvo desde el voluntarismo, como son la disminución de gastos de energía o la disminución de gastos de agua y combustible, que más bien se aproximan a un voluntarismo que a una realidad, salvo que pongamos en peligro la propia habitabilidad de los centros penitenciarios.

Las preguntas que quería formularle, señor Director General, a quien debido a la celeridad se me había olvidado agradecer su presencia y, por tanto, darle la acogida en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en esta Comisión, son las siguientes. En primer lugar, ¿cuáles son las inversiones en el plan de informatización que existía en los centros penitenciarios? En segundo lugar, había un compromiso en materia de inversión en el Instituto de Investigación y Museo Penitenciario de Valencia, y me gustaría que me concretara esa previsión.

En cuanto a las inversiones reales, ¿cuántas plazas concertadas con la sanidad pública se cubren? ¿Cuánto se va a destinar sobre todo a las zonas de custodia de hospitales públicos? Porque nos ha parecido ver una disminución en esta materia y es un tema que nos preocupa. ¿Podría enviarnos —si no está en condiciones ahora de contestar, con enviarnoslo nos damos por satisfechos— las previsiones del plan de centros presupuestados por la sociedad estatal? Ya sé que no entra en su competencia, pero nos gustaría tener las previsiones del plan para los ejercicios 1997 y siguientes.

Nos ha llamado mucho la atención la disminución de los gastos de alimentación. Decía que hemos apreciado una ratio muy baja y la partida de productos alimenticios decrece en instituciones penitenciarias un 5,8 por ciento, lo cual ya digo que es objeto de preocupación. También hemos observado que disminuyen los conciertos de asistencia sanitaria. No entendemos tampoco la razón de esa disminución cuando parece que es una de las necesidades fundamentales a tener en cuenta.

Quisiera hacerle también una pregunta sobre las previsiones de oferta pública de empleo, porque no acabamos de deducirla del programa 144A ni, por supuesto, del 144B, pero sí somos conscientes de que, con la entrada en vigor del Código Penal y a la vista de las previsiones en su día de la famosa memoria económica que acompañaba al

anteproyecto, el Código Penal genera una serie de necesidades derivadas de la propia existencia de las penas menores, del arresto de fin de semana, de la libertad condicional a prueba. Esto generaba una dinámica, por ejemplo, de cursos de formación, y la pregunta en esta materia es qué previsiones de adaptación tienen en relación a algunos centros de inserción social, porque ya sabemos que la red construida, en general, ya había hecho previsiones del Código Penal, pero el número de reclusos posibles que tengan que ver con este tipo de disminuciones de penas o con esta modalidad de penas deducida del nuevo sistema del Código Penal puede obligar también a algunas adaptaciones dentro de los centros de inserción social, y me gustaría saber qué previsiones hay en esta materia.

En cuanto a los medios personales —volviendo a la oferta pública de empleo—, la acción formativa tiene efectivamente una especial importancia y también unas consecuencias económicas a la vista del nuevo Código Penal, ya no tanto en lo referido al personal como al material —material didáctico, alquileres, coste de personal—. En este sentido, tampoco apreciamos magnitudes que prevean una adaptación a las nuevas necesidades que genera el Código Penal. Es más, entendemos que es preciso aumentar las RPT de centros penitenciarios ante el aumento de funciones de los trabajadores sociales para plazas destinadas a los equipos de observación y tratamiento y a las oficinas de régimen para mejor control de la propia actividad penitenciaria y en la tramitación de expedientes relacionados con los propios juzgados de menores. Todo lo relativo a equipos de observación y tratamiento, oficinas de régimen, trabajadores sociales, tanto para trabajos internos como externos —en este caso cobran especial importancia los externos—, y personal cualificado —psicólogos, médicos— son necesidades objetivas que se deducen, ya digo, no sólo de la entrada en vigor del Código Penal, sino de las previsiones que existían ya en la famosa memoria económica que acompañaba al anteproyecto de Código Penal, y quisiera ver su ejecución porque no la deduzco de los programas 144A y 144B, donde se produce, a nuestro juicio, una disminución que va a hacer prácticamente imposible dar satisfacción a estos objetivos y por supuesto cumplir, valga la redundancia, los objetivos que se desprenden de la propia memoria de estos programas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Director General, bienvenido a esta Comisión. La verdad es que le debo una visita, y en cualquier caso se la voy a explicar ahora, a través de la crítica que le merece a nuestro grupo el proyecto de presupuestos que se ha presentado para su dirección general.

La verdad es que hemos estado estudiando el capítulo 1, gastos de personal, y parece que hay un aumento de las cantidades que se destinan a los funcionarios. Pero es un poco tramposo ese aumento porque los funcionarios tienen congelados los sueldos desde hace bastante, no sólo por

este presupuesto, sino desde hace más tiempo. La partida de 1.459.427.000 es bastante discutible. Me gustaría saber si se ha llegado a algún acuerdo con los sindicatos mayoritarios, porque ha habido manifestaciones contrarias a las retribuciones que se les va a dar a los funcionarios del área de vigilancia, que es para los que se destina esta partida. Según tengo entendido, está complicado el asunto y no hay un acuerdo para el pago de estas cantidades.

En el capítulo 2, en el que parece que se retoma la necesidad de volver a los niveles del año 1994, ha habido una ampliación de presupuesto en los dos últimos años sobre una cantidad destinada al pago de deuda, pero una vez que se ha pagado, se vuelve a la misma cantidad de 1994, que, a su vez, estaba congelada. Si es para bienes y servicios, como decía también el compañero del Grupo Socialista, y se dedica a comida y a calefacción de los presos, van a pasar bastante frío ya que se van a reducir las horas de calefacción al mínimo. Espero que se tenga en cuenta el clima para aumentar el gasto, ya que a mayor número de presos y menor dinero, la calidad de vida en las cárceles, con la teoría del programa que acompaña a estos presupuestos, es difícilmente compatible. Es muy bonito lo que se pretende, pero cuando no hay dinero para pretenderlo, más vale que lo reconozcamos o que hagamos un esfuerzo para saber que no aumentar esas cantidades es ponernos en los niveles de 1994 y que en la vida carcelaria va a repercutir en la comida y en las inversiones mínimas y cotidianas que crean una peor calidad de vida.

Me ha sorprendido el dinero, que es muchísimo, que le damos a la Conferencia Episcopal para ir a las cárceles. Dado que hay libertad religiosa, me gustaría saber si hay acuerdo con otras confesiones, porque ahora hay muchísimos evangelistas en las cárceles. Muchos drogadictos se han hecho evangelistas, y no sé si salen ganando algo. En cualquier caso, me gustaría saber si hay acuerdo con otras confesiones religiosas para repartir estas partidas de ayuda presupuestaria. Me gustaría saber si hay acuerdo con ellas.

No hemos visto en estos presupuestos, y el compañero del Grupo Popular también lo apoyó, lo que en esta Cámara se aprobó el 21 de junio de 1996 por unanimidad, una moción en la que se instaba al Gobierno a realizar una serie de cuestiones: plan de creación de plazas públicas de deshabitación de drogodependientes, acuerdo con comunidades autónomas, acuerdos con organizaciones no gubernamentales, habilitación de centros con la dotación de la infraestructura necesaria en función de las medidas de seguridad para el cumplimiento de penas cortas privativas de libertad, conversaciones con otras administraciones Públicas, que se han debido quedar en conversaciones pero no en fijación presupuestaria. No hay ONG para posibilitar durante el tiempo del cumplimiento de la pena la realización de trabajos a beneficio de la comunidad, o para la realización de programas formativos y culturales durante el cumplimiento de la última parte de la condena y la libertad condicional. Todos han sido acuerdos aprobados en esta Cámara por unanimidad. Y por lo menos la Diputada que representa a este grupo no ve una financiación presupuestaria suficiente para poder hacerlo.

En cuanto a las inversiones para la reforma de todas las cárceles, que ascienden a 871 millones, con eso no hay ni para empezar, no ya por las necesidades que hay, sino porque las inversiones que hay que hacer para emprender las reformas superan ya con mucho esa cantidad. Es verdad que estamos todos ajustándonos al presupuesto, pero me temo que a quien más se les va a ajustar va a ser a los presos, que seguirán haciendo chapuzas por las cárceles, arreglando lo que pueden, sin recibir sueldos. Resultando que, en vez de una reforma para mejorar las cárceles, lo que se consiga es una explotación de los presos que, como sabe, no es que no cobren el salario mínimo, sino que a veces tienen unos sueldos irrisorios por la prestación de esos servicios, si es que llegan a tenerlo.

Veamos que se ha reducido el alquiler del edificio de Alcalá. Eso se hizo por una revisión de contrato. Porque lo otro era descarado, renovándose automáticamente desde hace diez años y con unas precios que ya no estaban ni en el mercado. Me gustaría saber si se ha hecho alguna gestión para intentar utilizar locales públicos y no seguir pagando 553 millones por alquilar a un privado, cantidad que yo creo excesiva. Podían utilizar alguno de los que son propiedad del Estado y así evitamos que se caigan algunas de las propiedades. Me gustaría que me dijera si se ha hecho alguna gestión al respecto.

En cuanto a la asistencia al personal y asistencia a los reclusos recogida en el capítulo 144E del presupuesto, es verdad que se quiere hablar por un lado de los planes de ayuda al recluso, de una mayor vinculación de la familia, y sin embargo se reduce una partida fundamental, 25 millones, en la asistencia a enfermos de sida y a sus familias. A las personas más deterioradas en la prisión se les suprimen casi 25 millones de una partida que nos parece importante. Nos gustaría que nos informara si se ha llegado a un acuerdo con la orden de San Juan de Dios, a la cual hemos dado —digo hemos dado, aunque yo no le he dado nada— una cantidad de los presupuestos del Estado para la reforma de sus locales y luego hay un convenio por el que se les paga 16.000 pesetas/día por cada enfermo que acogen, que es un precio de mercado carísimo. Es decir, les arreglamos los centros, les rehabilitamos las instalaciones, les mandamos los enfermos, no nos descuentan lo que les damos y encima nos cobran 16.000 pesetas diarias y aguantamos eliminar una partida de 25 millones que teníamos en las cárceles. Nos parece una contradicción muy peligrosa que se supriman 25 millones casi en su totalidad destinados a la parte más deteriorada de la vida penitenciaria. Nos gustaría que nos lo explicara.

Decía que iba a haber más calidad de asistencia social en las cárceles en función del número de presos. En primer lugar, estamos viendo que la oferta laboral de empleo está congelada; segundo, que un asistente social se da de baja por jubilación o por lo que sea, y no se sustituye nunca. Van disminuyendo y al mismo tiempo va aumentando el número de presos. La relación de calidad entre asistentes sociales, cuando no se cubren las vacantes, y el número de presos no va a ser en el sentido que se explica en el proyecto de presupuestos. Era intención, por lo menos así lo hemos entendido en otros momentos, ir funcionarizando a

estos profesionales relacionados con las cárceles. Pero es difícil, porque funcionarizarlos exigiría un aumento en su propio salario que no está previsto, sino que más bien se tiende a la reducción o a la congelación, con lo cual no creemos que se pueda aumentar la calidad del servicio que se quiere dar, ni por el número ni por la valoración que se da a este tipo de profesionales.

En cuanto a la creación de los talleres, hay una partida de 77 millones para reforma, creación, etcétera. Me gustaría saber qué proyectos de nuevos talleres de trabajo se pueden hacer con 77 millones, porque no sé si dan ni para la pintura de los que ya existen y para alguna maquinaria que no sea un poco anticuada. No comprendo cómo se van a crear nuevos centros de trabajo con este presupuesto.

Otra parte de sus competencias es el problema de la SIEP, la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios. En la moción se acordó que se iba a volver a cuestionar el plan de construcción de grandes centros. No sabemos quién lo va a cuestionar ni cómo se va a hacer. ¿Qué pasa con el centro penitenciario, por ejemplo, de Zuera, donde querían llevar a los viejecitos? Ahora los viejecitos dicen que la tercera edad no quieren ir a una cárcel de máxima seguridad. Resulta que ahora nadie quiere ir allí, el centro está hecho, pero no hay ni presos ni funcionarios. Queremos saber si se va a seguir con esa política de construcción de centros, porque eso es lo que tenemos que decir. Esa sociedad está recibiendo en los últimos cinco años más de cien mil millones de pesetas del Estado. Luego hacen sus cuentas y se reducen y al final se dice que se iban a financiar con la venta de los locales que tenemos. No se han enajenado más allá de 6.000 ó 7.000 millones en este tiempo, con lo cual la aportación que esa sociedad ha hecho al Estado no ha sido generada con la venta de los propios locales. ¿Quién va a financiar esos nuevos centros? ¿Qué va a pasar con Dueñas, con Granada, con León, con Aranjuez? ¿Van a seguir adelante? ¿Están adjudicadas las obras? ¿Cuál es la situación? ¿Cómo vamos a cuestionar esa política de grandes centros y cómo vamos a habilitar otros centros pequeños para dar cumplimiento a la reforma del Código Penal? No lo hemos visto en los presupuestos y, al menos, nos gustaría mostrarle nuestra preocupación y pedir que, si puede, nos responda algo sobre ello; si no, en los trámites de enmienda intentaremos dar la batalla en las cosas que nos parece mejoran, tanto la calidad de vida de los funcionarios y de los presos como de las personas que en la sociedad deben estar a su servicio, porque ni una sola de las partidas ha generado contrato con organizaciones no gubernamentales, con administraciones autónomas, etcétera, que esté reflejado en transferencias o en algo en estos presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejos): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, agradecer, en primer lugar, la oportunidad que se me dispensa de poder explicar los programas que gestiona la dirección general de

que soy titular, y en aras a la brevedad solicitada por el Presidente, y porque también urge un poco la hora, me voy a limitar a contestar taxativamente algunas de las cuestiones que se me han planteado, dejando lógicamente abierta la posibilidad de transmitirles información escrita sobre lo que consideren que no ha quedado suficientemente claro.

En cuanto a la primera pregunta, sobre las inversiones en el sistema informático, aparecen 100 millones en la partida presupuestaria destinada al efecto. Lógicamente no es todo lo que nosotros necesitaríamos, pero creo que nos va a permitir mantener el ritmo para sustituir el actual sistema en cursos penitenciarios, claramente obsoleto, por un nuevo sistema que ya está diseñado y que con esta cantidad podríamos implantarlo con la periodicidad que exige, de una parte su concepción, ya que básicamente está pensado para grandes centros, para lo que nosotros llamamos centros tipo, y conectarlo también con una red más eficiente en los servicios centrales.

Respecto a la segunda pregunta, las inversiones del museo penitenciario, diré que es un compromiso que nosotros no vamos a asumir. Entendemos que la ubicación en el antiguo centro de Valencia no es idónea para un centro de estudios, y existiendo el compromiso de crear un centro de formación, como ha hecho referencia la Diputada Cristina Almedia, en la moción asumida por el ministro y por todos los grupos parlamentarios, ese centro de formación no se ubicaría en el antiguo centro de Valencia.

Respecto a las previsiones del plan de amortización, diré que este plan es del año 1991 y lógicamente no pueden imputarse a esta Administración algunas de sus carencias más sensibles, como es la ubicación, es decir, elegir asentamientos en la zona de Castilla y León, donde la tasa de criminalidad es muy baja y cuya utilización eficiente va a requerir desplazar internos de los lugares de donde son naturales a los lugares donde vamos a disponer de la infraestructura. Por otra parte, creo que es absolutamente evidente que en un presupuesto, con las limitaciones del que tenemos, no podemos despreciar el coste de los centros ya construidos o de los ya comprometidos. En cualquier caso, cada centro viene a costar unos 8.000 millones de pesetas y creo que replantearse el plan de amortización es urgente, es otro de los compromisos asumidos por el ministro, pero lógicamente intentando rentabilizar de alguna manera las inversiones que ya se han realizado.

Respecto a la alimentación, hay un principio del que yo discrepo y que quizá he dado a entender en qué medida las limitaciones presupuestarias nos van a permitir cumplir, incluso con mejor calidad de la que veníamos manteniendo hasta ahora, y es la reducción que se está produciendo en el número de internos. El año pasado por estas fechas había en nuestros centros penitenciarios —me refiero a los que gestiona la dirección general de la que yo soy titular— 3.500 internos más; sólo desde marzo de este año hemos reducido 2.900 internos netos. Esto, evidentemente, permite redistribuir la misma cantidad entre los internos que en este momento tenemos y así mejorar sus condiciones alimenticias. Hay que hacer referencia a una orden ministerial que fija concretamente, creo, en 480 pesetas la cantidad —habría que modificarla—, dándose así la paradoja

de que siendo una partida restringida, digamos muy acotada, para cubrir las necesidades alimentarias de una persona, se puede llegar a devolver parte de esta cantidad cuando disminuye el número de internos de un centro. Esta paradoja entiendo que admite una solución fácil ampliando esa cantidad por racionado, lo cual, si se mantiene la tendencia que se atisba con la disminución del número de internos, significa que estaríamos en condiciones de mejorar, como digo, con el mismo presupuesto la calidad de la alimentación.

Respecto a los conciertos de asistencia sanitaria, nosotros estamos replanteándonos un mecanismo de financiación que entendemos duplica la contraprestación de la Administración a los servicios sanitarios; de una parte, se retribuyen a través de lo que puedan ser los convenios que en algunos casos pagan la prestación sanitaria por acto realizado, y en otros se ha llegado a una situación de pago a tanto alzado. Creemos que el recluso, como ciudadano, merece la atención sanitaria universal y, por tanto, las conversaciones con las autoridades sanitarias van encaminadas a que pueda recibirse una contraprestación más económica porque se retribuye, entendemos, por una doble vía.

En cuanto a la oferta de empleo público para el próximo año, diré que se van a convocar 25 puestos de facultativos sanitarios, 30 de ayudantes técnicos sanitarios y 550 de funcionarios del cuerpo de ayudantes. Quiero decir con eso que en una situación restrictiva también se muestra la sensibilidad del Gobierno hacia la Administración penitenciaria.

En cuanto a la memoria económica y a las previsiones de adaptación de que habla el señor Cuesta, en la moción tantas veces citada se asume el compromiso del Gobierno de realizar una readaptación del plan de infraestructuras antes de finales de año. Estamos trabajando en este plan de infraestructuras que, lógicamente, tendrá que ser puesto después en marcha por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, pero básicamente puedo adelantar que en relación a la infraestructura necesaria para dar cobertura a las nuevas penas que fija el Código Penal, estamos rediseñando el departamento de ingresos, la planta superior, para que dé satisfacción a los arrestos de fin de semana, manteniendo esta separación que la ley exige. De otra parte, una circunstancia que no puedo adelantar porque estamos sopesando su coste económico, la no construcción de uno o dos grandes centros —hemos de revisar cuáles de ellos tendremos que hacer—, y generar un modelo de centro de inserción social más pequeño que pudiéramos ubicar próximo a las ciudades donde realmente los internos tienen arraigo profesional y donde creo que se cumplen de forma más evidente las finalidades o la potencialidad que la sociedad espera y demanda de las nuevas penas que contempla el Código Penal.

A los medios personales ya he hecho referencia, quizá un poco arrebatada en aras a la brevedad que demandaba el señor Presidente. Las relaciones de puesto de trabajo de los asistentes sociales creo que no sólo pasan por un redimensionamiento de efectivos, sino, lógicamente, por un cambio de modelo impulsado quizá con la idea de traer los asistentes sociales a los centros de trabajo. En este mo-

mento, la gerente del Organismo autónomo trabajo y prestaciones penitenciarias ya ha realizado no sólo contactos con nuestros profesionales y sus representantes sindicales, sino un cambio de la normativa menor, de las circulares que disciplinaban esa fórmula, tendentes a que los asistentes sociales cumplan otra función, tanto de ayuda o de mejora de la información de los liberados condicionales como también superar las disfunciones que ha producido la aplicación del nuevo reglamento penitenciario, en materia de transmisión de esa información a los órganos colegiados. Evidentemente, eso supondrá la necesaria ponderación de esas disfunciones a fin de que una eventual reforma no genere también más distorsiones de las que se producen en este momento.

En cuanto al régimen del personal cualificado en las oficinas, no creo que exista una disminución en términos reales de estos profesionales y en relación a la formación, recientemente han realizado una labor encomiable, al amparo de la disposición transitoria tercera del nuevo Código Penal, revisando las sentencias de los penados. Discrepando respetuosamente de la Diputada señora Almeida, creemos que se ha hecho un esfuerzo formativo, con el cual no nos sentimos satisfechos pero en el cual debemos ahondar.

En cuanto a los llamados protocolos económicos en torno a esa distribución de los 1.427 millones de pesetas y las disfunciones que su reparto está generando en un principio vinculados a un plan de empleo, como bien sabe, plan de empleo que tuvo una muerte dulce por imposibilidad de financiación y que ha requerido un esfuerzo de la actual Administración por poner encima de la mesa, en definitiva hacer viable una situación que había generado gran expectación en el colectivo penitenciario, yo podría adelantarle la firma de la distribución pactada por tres sindicatos representativos, un preproyecto de distribución, y no sé si pecaré de ingenuo pero anoche, a última hora, me dijeron que van a secundar este reparto quizá los otros dos llamados sindicatos de clase. Igual que en el primer caso puedo afirmar que ellos comprometieron su firma, en el segundo caso lo dejaron para que fuera estudiado por sus ejecutivas.

Respecto al capítulo 2 y al problema de la alimentación, insisto en que además de esa disminución del número de internos, nosotros vamos a abordar unos mecanismos de gestión, eliminando el servicio de *catering*. Entendemos que prácticamente duplican el gasto de cada plaza penitenciaria y queremos que sea el Organismo autónomo trabajo y prestaciones penitenciarias el que, reconduciendo o asumiendo como empresario las cocinas de los centros, pueda dar trabajo remunerado a un número de internos y, de otra parte, mejorar la calidad del racionado. Estamos convencidos que el *catering* no es una solución idónea en el medio penitenciario.

Respecto a la Conferencia Episcopal, ha disminuido la asignación en 45 millones de pesetas. No estoy en condiciones de afirmar si existe acuerdo con otras confesiones religiosas, lo miraré, y si tiene interés la señora Diputada se lo haré llegar. No obstante, sí he de decirle que, lógicamente, la libertad de culto también se respeta en prisiones.

En cuanto a la moción a que ha hecho referencia, creo que sí se han impulsado los acuerdos más significativos, básicamente los de integración del personal docente; se han realizado ya conversaciones, que yo calificaría de avanzadas, con el Ministerio de Educación y Cultura.

Respecto a la expresión de explotación del colectivo de reclusos en materia laboral, de la cual discrepo respetuosamente, quiero decirle que estamos impulsando de una vez por todas un mecanismo que convierta el derecho a la Seguridad Social en un derecho tangible y subjetivo frente a las fórmulas que hasta ahora se habían seguido. Esperamos encontrar en ese sentido, y a muy corto plazo, una solución que garantice la fórmula de pagar la Seguridad Social de los reclusos trabajadores.

Sobre el edificio de Alcalá y a su coste, me va a permitir que no asuma la responsabilidad de su firma. Es un contrato que tiene un blindaje específico, quiero llamarle, y a nadie se les escapa la dificultad de incumplirlo, por decirlo de alguna forma.

En cuanto a los enfermos de sida, efectivamente yo creo que la solución que nos va a permitir legalmente hacer más viable un tratamiento digno y adecuado es la excarcelación en los supuestos que sea posible. Considero que una aplicación más generosa de la libertad condicional es mejor solución y yo creo que en ese sentido se va a impulsar, evidentemente, la actuación de los equipos. Ultimamente hay una resolución, como bien conoce, del Tribunal Supremo que admite una interpretación más generosa del concepto de enfermedad incurable. Efectivamente, existe un acuerdo con San Juan de Dios, en el cual se retribuye con 16.000 pesetas por interno y día, y creo que hubo una cantidad en torno a 90 millones de pesetas para adecuar el centro en el que se iba a realizar esta prestación. No está limitado a personas que se encuentran en fase terminal sino que precisan una asistencia concreta.

También debo reconocer que, siendo una excepcionalidad, no se me imputa la responsabilidad de su firma, en el supuesto que se estime excesivo. Sí debo reconocer que yo considero absolutamente prioritario llegar a acuerdos para hacer frente a las personas que no tienen una alternativa familiar en la excarcelación y que, lógicamente, merecen una atención institucional. Si es o no caro, yo entiendo que es necesario.

En cuanto a los talleres, que hace referencia a la limitación, por concretar ya, recordarle también que el mecanismo de SIEP, que no tensiona nuestro presupuesto por llamarlo de alguna forma, nos permite hacer frente a la construcción de los centros y también a la incorporación de los talleres en los mismos. Yo creo que es una situación que, lejos de ser la deseable en un momento de coyuntura, como parte de nuestra infraestructura es nueva y porque la parte más antigua, digamos, pierde o es digerida por el sistema como forma de financiación de los centros nuevos, requiere menos mantenimiento un centro nuevo que un centro viejo, por razones obvias. En ese sentido, espero que podamos pasar el año razonablemente bien.

Sobre cuestionar el centro de Zuera en este momento, de lo único que se trata es de no hacer ningún pronuncia-

miento definitivo; lo que nosotros hemos dicho cuando se nos ha preguntado por esto es que SIEP, como sociedad instrumental, es la que realmente vigila las obras del centro y todavía no lo ha entregado a la Administración pública que, por tanto, no lo ha recepcionado; especular sobre un destino diferente me parece también alimentar una polémica muy artificial.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Sólo para disipar un dato, por volver al tema de alimentación en los objetivos indicados de seguimiento presupuestario, la cantidad de alimentación disminuye con independencia de la previsión media de internos. Es más, la media de internos la sitúan para 1997 en 39.000, frente a una media de internos, en 1996, de 38.532; es decir disminuye la dotación y aumenta la media de internos con lo cual la preocupación sigue siendo cierta y no conecta con las previsiones que acabamos de escuchar del director general. Sin perjuicio de eso, tomamos buena nota de la falta de dotación de una serie de temas, como el plan informático. Dentro de los temas informáticos hemos apreciado buena voluntad, pero en el fondo hemos deducido que no es una cantidad suficiente, tal como se diseña en los presupuestos, y seguimos sin ver de las propias magnitudes que se barajan las previsiones y necesidades derivadas de la aplicación del Código Penal, incluso dentro de la oferta de empleo público y aun felicitándonos porque exista esta oferta y existan esas previsiones, ya veremos si se cumplen, creemos que sigue siendo deficiente, sobre todo en lo referente a personal cualificado, asistencia social, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Almeida tiene la palabra.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias también por la respuesta.

En ningún caso, las polémicas que se han suscitado son ficticias. Yo no tengo ningún deseo de saber si los viejecitos van a ir a Zuera, me entero por lo que dice la prensa, pues yo no estoy en Zuera y todavía no tengo la edad de los viejecitos. Es verdad que hay dudas razonables sobre la utilización del centro cuando además ese centro ha sido cuestionado de muy diversas maneras por lo que usted ha dicho, que yo también comparto: que la política de macrocentros va contra la Ley General Penitenciaria y contra el reglamento penitenciario, porque se están haciendo allí donde hay menos protestas, en las zonas donde además hay menos delincuencia, con lo cual el acercamiento de los presos a sus ciudades no se cumple. Lo que se hace es concentrar en unos sitios, incluso sin afinidad a su propia vida, con lo cual no se puede cumplir el nivel de reinserción. Esperamos que se creen las infraestructuras necesarias que demanda el Código Penal cerca de las ciudades. Cuando hemos dicho que la moción no se ve es porque no hay ninguna transferencia de capital en los acuerdos que nos habían dicho que se esta-

ban efectuando con las comunidades autónomas o con organizaciones no gubernamentales, para poder llegar a esos acuerdos de cumplimiento de las penas exteriores. Tendría que haber transferencias para las necesidades que les puedan surgir, no hemos visto ninguna y por eso hemos pensado en este tipo de situaciones.

De todas maneras, a estas alturas tampoco vamos a consumir las discrepancias que tengamos sobre la política penitenciaria, que siempre girarán en torno a mejorar la calidad de una institución que consideramos básica y fundamental.

Quiero aclarar, para que no quede ningún átomo de duda, que cuando he hablado de la funcionarización de las asistentes sociales en absoluto he querido decir que no hayan tenido un esfuerzo comprometido; al revés, que ese esfuerzo no se ve recompensado por el proyecto de dignificar más el cargo, no sólo a nivel de buenas palabras, sino de cualificar sus funciones y establecer unos salarios que no están previstos en la reducción de gastos existente. Eso es lo que pretendíamos hacer. También compartimos que aunque haya menos presos no significa que no tengan la misma calefacción. Lo que sucederá es que a lo mejor hará más frío, porque estarán un poco más sueltos. Es decir, quizás ahora lleguen a estar más separaditos, lo que no quiere decir que los gastos corrientes no vayan a ser lo mismo porque van por centros, por horas, por calefacción, por agua, por luz, por una serie de necesidades que yo creo no quedan cubiertas en absoluto y quedan disminuidas por la reducción que se efectúa.

En cualquier caso, tiempo habrá de que nos veamos y de que intentemos trabajar de forma unitaria, como en la moción que debatimos, porque creemos que el problema penitenciario es de toda la sociedad y no solamente del Gobierno. De todas formas, siempre que un Gobierno tiene que emprender alguna acción, recibe las críticas que estimamos oportunas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Yuste.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejos): Únicamente deseo hacer referencia a que los datos de confusión respecto a las ratios que yo he podido dar vengan de la propia memoria, que cifra como media 39.000 internos. Efectivamente, no hay 39.000 internos, ésa es una media que ha distorsionado la importante disminución que se está produciendo en estos momentos y quizás eso ha llevado a la duda.

Efectivamente, tenemos un convenio con la Federación de Municipios y Provincias, que creo que se va a firmar a finales de este mes, y que, respecto al trabajo en beneficio de la comunidad, permite una serie muy interesante de alternativas en cuanto al calor humano que puede perderse con la ausencia de masificación en los centros. Como director general, entiendo que podríamos fácilmente reconvertirlo en una atención más directa a nuestros profesionales.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Yuste.

— **DEL SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (ROBLES OROZCO). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000366.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la comparecencia del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre la Droga.

La comparecencia del delegado nacional ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre, tiene la palabra el señor Martínón.

El señor **MARTINON CEJAS**: Señor delegado, muchas gracias por su presencia, aunque éste no sea el terreno habitual de encuentro entre la delegación del Gobierno y los grupos parlamentarios para hablar de cosas del plan.

En primer lugar, quisiéramos confirmar que la posibilidad de medidas alternativas a la prisión para el tratamiento de los drogodependientes está recogida en los presupuestos, suponemos que en el concepto 456 con 400 millones de pesetas. Esperamos que así nos lo afirme y, en ese caso nos parece magnífico que sea así, siempre que se produzca una adecuada distribución territorial de forma que se atienda a todo el territorio.

Quisiera expresarle una preocupación que espero quede disipada en su respuesta acerca del programa 222.C, de actuaciones policiales en materia de drogodependencia. Como bien sabe, ese programa se gestiona por tres direcciones generales deferentes o por tres organismos diferentes dentro del Ministerio del Interior: la Dirección General de Policía aumenta aproximadamente el 3 por ciento su participación en ese programa; la Dirección General de la Guardia Civil aumenta en más del 8,5 por ciento, cerca del 9 por ciento; mientras que la Delegación del Gobierno del Plan disminuye su participación en ese programa. Tememos que se produzca una disminución de la capacidad de coordinación del delegado del Gobierno en actuación policial en materia de drogodependencia.

En general, sorprenden las reducciones importantes que se producen en el capítulo 2 tanto en el programa 222.C, de actuaciones policiales en materia de drogodependencias, como en el 313.G, el propio Plan Nacional sobre Drogas. Son reducciones sin duda espectaculares, en el programa 222.C prácticamente queda reducido a la mitad el capítulo 2, y en el 313.G, se produce una disminución de más del 25 por ciento. Nos gustaría oír del señor delegado que pese a esas reducciones la eficacia de los servicios que se prestan no disminuyen y que ese nivel de eficacia se va a mantener de forma similar al que ha habido hasta ahora e incluso, si es posible, mejorarlo.

Nos congratulamos, señor delegado, de las reiteradas referencias que se hacen en los presupuestos de su organismo a la Ley 36/1995, la Ley del fondo, y aunque figure con un simbólico millón de pesetas que supongo sirve para abrir la vía presupuestaria, debo entender que son créditos

ampliables y estarán en función de los ingresos que se produzcan a través de la aplicación de la Ley del fondo.

Un último comentario al que me gustaría respondiera es que en la descripción de los programas, que por cierto, es muy similar al de otros años (con lo cual se tiene la idea de que la política sobre drogas es una política consensuada y creo se reafirma con esta descripción que se hace desde el Gobierno) desearía me precisara, porque no acabo de entenderlo bien, pues entre los objetivos e indicadores de seguimiento en el primer objetivo, coordinación y cooperación institucional en todos los aspectos relativos a las drogodependencias, hay una lista de indicadores que está en las páginas 201 y 202 del libro, uno de los indicadores es: subvenciones para programas derivados de la aplicación de la Ley 36/1995, donde se presupuestan 19 subvenciones. Un poco más adelante, con el indicador número 15, hay un título similar o igual: subvenciones programas derivados a aplicación de la Ley 36/1995 donde sólo figura una actividad presupuestada. No sé bien si se trata de conceptos distintos si son subvenciones que se diferencian de algún modo y, por tanto, las actividades presupuestadas son diferentes, en un caso, 19 y en otra, una.

Antes hablaba de la reducción importante que se produce en el capítulo II, y creo que, a veces, más importante que la cantidad de dinero que se ponga es el uso que se haga de él.

No me resisto, señor delegado, a comentarle que —como sabe— hay una partida —la palabra debe ser concepto o subconcepto— que figura como publicidad y que se ha reducido un poco en relación al año pasado. Ahora figuran 15.840.000 pesetas y si, al final, la publicidad o propaganda que se hace es que en la contraportada de la revista que edita mensualmente la Asociación Proyecto Hombre figure la foto del delegado del Gobierno, creo que es una propaganda que poco contribuye a la lucha eficaz contra la drogodependencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (Robles Orozco)**: En primer lugar, muchas gracias por haber tenido la amabilidad de pedir la comparecencia, lo que me permite explicar, sin lugar a dudas, las bondades del presupuesto, que las tiene y muchas.

Empezando en el mismo tono distendido y de humor que el señor Martínón ha introducido, le diré que no está en mi ánimo el hacer ningún tipo de control ni de censura sobre lo que las organizaciones no gubernamentales quieren que figure en cada una de sus publicaciones, y, en ningún caso, nosotros subvencionamos ese tipo de publicidad; como no hago censura alguna en ningún otro tipo de publicación, en ningún tipo de medio, prensa, en este país. Por tanto, las organizaciones no gubernamentales publicarán en sus portadas lo que crean en ese momento que es de interés para el sector al que se dirigen, y supongo que algún interés debe de tener conocer cuáles son los planes del Gobierno en el Plan de Lucha contra la Droga.

Entrando en la materia que trae mi comparecencia hoy a la Cámara, que es explicar los presupuestos, pasaré a señalar, en primer lugar, al señor Martín que la estructura de este programa, básicamente, se centra en esos dos programas que usted ha mencionado, que son el 222C y el 313G, que gestiona la delegación del Gobierno.

Usted ha formulado una pregunta, que yo le confirmo muy gustosamente, la de que si ese epígrafe que figura para la rehabilitación de toxicómanos está pensado para eso. Efectivamente, está pensado para eso; está pensado para unirlo, junto con las anteriores preguntas que se han hecho, a instituciones penitenciarias y dar cumplimiento a la posibilidad del cumplimiento alternativo de penas, aunque sea una redundancia. Como verá, es una preocupación del Gobierno y un compromiso que se adquirió en esta Cámara para que el nuevo Código Penal no se quede en papel mojado, sino que podamos hacer que muchos toxicómanos, con penas menores de dos años y en una situación determinada, como marca la ley, puedan cumplir estas penas alternativas. Así, en el concepto 4.5.6. hemos introducido un aumento y hemos doblado la cantidad para poder destinarla a los programas de penas alternativas. Por tanto, le confirmo que es así.

Usted hace una referencia al programa 222C, pero cuando se habla de grandes reducciones conviene hacer una referencia a cuál es la cantidad que figura en el programa. Como usted bien dice, el 222C es un programa conjunto o gestionado por tres centros directivos: Policía, Guardia Civil y la propia Delegación del Plan Nacional contra la Droga. En este terreno, la delegación tiene este programa específicamente para la labor de coordinación policial. Como usted bien conoce, existen dos gabinetes, uno de evaluación y otro de coordinación. Uno de ellos está dirigido por un coronel de la Guardia Civil y el otro por un comisario principal. Son gabinetes mixtos, de Policía y de Guardia Civil, que no tienen la labor de dirección de operaciones, sino la de coordinación de algunas operaciones y de evaluación de determinadas situaciones. Por tanto, el nuestro es un capítulo en personal y en bienes y servicios muchísimo más reducido de lo que, lógicamente, es todo el aparato policial y de guardia civil. Por tanto, a lo que usted se refiere como gran reducción, es, exactamente a 1.700.000 pesetas de reducción en el programa 222C, que comprende las dietas y la locomoción, como fruto de la reorganización de esa plantilla ya que, como usted también conoce, señor Martín, nunca estuvo cubierta la plantilla de esos gabinetes porque realmente se dimensionaron en una situación que, a nuestro juicio —y al juicio del equipo anterior, por lo que se ve—, no es necesaria. Por tanto, hemos dejado la plantilla en la situación que encontramos, porque es suficiente para desarrollar las funciones para las que está, por lo que hay que ajustar todo lo que significa el programa. Por consiguiente, toda la reducción del programa 222C se refiere a 1.700.000 aproximadamente.

Respecto al capítulo 2, del programa 313G, que sí es un capítulo 2 más importante, le diré que no es, como usted bien sabe, la parte más relevante del Plan Nacional contra la Droga. El capítulo fundamental del plan es el 4, sobre

transferencias a comunidades autónomas, a organizaciones no gubernamentales, que es donde realmente se ejecutan los programas. Y le diré que el capítulo 4 permanece inalterable.

Con esto quiero manifestar la voluntad del Gobierno de mantener todos y cada uno de los programas y de priorizar aquellos otros a los que nos comprometimos, no solamente en la atención a penados para que puedan cumplir penas alternativas, sino también, como supongo que usted habrá tenido en cuenta, la creación de un nuevo programa, que se incluye en este capítulo 4, que es un programa específico de prevención. Dotamos un nuevo epígrafe para destinar programas específicos de prevención que, como usted recordará, es otra de las prioridades de este Gobierno.

Por tanto, no hay una disminución en el plan nacional. Todo el programa del plan nacional, como usted bien ve, disminuye un 1,6 por ciento, y esto ocurre porque ha habido un decremento de altos cargos. Como usted sabe, esto ha sucedido porque ha desaparecido la dirección general, han desaparecido algunas subdirecciones y, en consecuencia, han desaparecido algunos gastos derivados de esa situación.

Por consiguiente, sólo disminuye en la delegación del Gobierno en aquellos gastos corrientes del capítulo 2 en algunos temas como publicidad, estudios y programas. Creemos que podemos asumir perfectamente esa reducción en un momento de dificultades cuando, por otra parte, no ha habido ninguna reducción en el capítulo 4, que es donde, de verdad, están los programas que tienen beneficiarios concretos.

En cuanto a la ley del fondo, es para mí una enorme satisfacción decirle que, efectivamente, se contempla por primera vez la oportunidad real de usar la ley del fondo, porque, como usted recordará, como son unos presupuestos prorrogados los que hemos tenido este año, el único crédito que figuraba como ampliable era el 2.2.7,II, que introducía enormes dificultades a la hora de poder gestionar esa ley del fondo.

Por tanto, hemos introducido este concepto en esta nueva ley presupuestaria, le hemos dado toda la viabilidad para que se haga posible que reciban las ayudas los que marca como beneficiarios la ley del fondo, es decir, Cuerpos de Seguridad del Estado, Fiscalía especial, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades autónomas, y, de verdad, desde ese programa ampliable y no restringido por el artículo 70 de la Ley General Presupuestaria podamos dar cumplimiento a la ley del fondo.

En cuanto al tema de la descripción del programa, que es la última pregunta que usted me ha hecho, efectivamente, recoge lo que son objetivos, y dice usted que son muy parecidos. Lógicamente tienen que ser muy parecidos, porque ha habido un consenso creciente en esta Cámara sobre los temas en los que teníamos que centrar la política contra la droga, pero ser muy parecidos no significa que sean idénticos. Son parecidos, no idénticos, porque hemos introducido, como le digo, nuevos objetivos, como son los objetivos de prevención, como son los objetivos de las penas alternativas, como son los programas de alto riesgo y como es la prioridad en los programas de me-

tadona, que eso figura como objetivo de alguna manera prioritarios.

Usted habla de que se encuentra con que hay diferentes epígrafes. Como le he mencionado hace un momento, la ley del fondo establece diferentes beneficiarios, es beneficiaria la propia delegación del Gobierno, son beneficiarias las comunidades autónomas, lo son las organizaciones no gubernamentales, son beneficiarios los Cuerpos de Seguridad del Estado, lo es la Fiscalía especial de lucha contra la droga y, por tanto, cada uno de ellos tienen programas distintos a los que probablemente beneficiaremos desde la mesa de adjudicación de ese fondo que se crea por esa ley, como usted bien conoce. Esto es lo que usted ha preguntado y espero haber hecho lo posible por dar satisfacción a sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martinón tienen la palabra.

El señor **MARTINON CEJAS**: Señor Robles, muchísimas gracias por sus explicaciones. Le felicito por lo manifestado sobre el concepto 4.5.6; aunque esto no sea un turno de felicitaciones y el señor Presidente me puede llamar la atención, permítame, señor Presidente, que aproveche la ocasión para felicitarle.

Sobre el programa 222C quizá yo no fui capaz de explicarme con claridad, o yo le he entendido mal o he tomado mal las notas. Yo creo que la reducción no es de 1.700.000 pesetas; la reducción del dinero que maneja la delegación del Gobierno en el programa 222C es de 37,6 millones de pesetas, con una disminución del 18,36 por ciento. A mí no me preocupa que algo disminuya. Yo creo que esas cosas no tienen mayor importancia, siempre que no disminuya la eficacia de coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que le corresponde al delegado del Gobierno en materia de drogodependencia. Esa es mi única obsesión.

Simplemente quise poner de manifiesto que esa reducción contrastaba con el aumento importante de los otros dos centros directivos que tienen competencias también en ese mismo programa. Por un lado, la Dirección General de la Policía aumenta más del 3 por ciento, la Dirección de la Guardia Civil aumenta en este programa cerca del 9 por ciento y, por otro, disminuye el dinero que tiene asignado la delegación del Gobierno. Magnífica reducción si no afecta a la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Espero simplemente que no afecte a esa coordinación.

Ha insistido mucho el señor Delegado en que el capítulo 4, dentro del programa 313G, permanece inalterable. A efectos prácticos, sí; pero acépteme que hay una reducción de 5.500.000 pesetas, que no tienen importancia, por supuesto. Tampoco quise dársela. No entré a detallar por capítulos el programa 313, pero ya que insiste tanto en que no ha sido reducido, permítame que le precise que disminuye en 5.500.000 pesetas, que no tiene mayor importancia si hablamos de 3.700 millones de pesetas.

El capítulo 1 aumenta en el programa 313, no disminuye. Aumenta un 1,4 por ciento. Sólo me limité en mi pri-

mera intervención a ponerle de manifiesto que el capítulo 2 disminuía en más de un 25 por ciento y que eso podía afectar al funcionamiento ordinario de los servicios. Veo que no me ha respondido. En cualquier caso, para concluir, como tampoco me ha respondido, en la página 201-202 de una cosa que se llama tomo VI, Presupuesto por programas y memorias de objetivos, sección 16, Interior, se habla de unos indicadores. Me parece que hay dos indicadores repetidos, que son iguales, que tienen el mismo enunciado. En uno se presupuestan 19 actividades. Es el que figura con el indicador número 6. Hay otro indicador, que lleva el número 15, que habla de una actividad presupuestada. Le preguntaba si esas distintas actividades corresponden a ideas distintas, a conceptos distintos y si tendría la amabilidad de explicármelo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Brevemente.

Creo que el problema de los números que está manejando, señor Martinón, es que usted se olvida de la no disponibilidad de créditos de diciembre de 1995. Usted debía recordar que el anterior Gobierno en diciembre de 1995 promulgó un decreto de no disponibilidad que afectó muy sustancialmente a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Hubo un célebre primer recorte, que usted recordará, de 1.500 millones de pesetas y una no disponibilidad que afectó en 890 millones a la delegación. Por tanto, está equivocándose en estos datos, porque se olvida de manejar esas cifras. Si maneja el test de la no disponibilidad, es decir, el presupuesto base del que partimos, se dará cuenta que el programa 222C no disminuye en la cantidad que dice, sino que se reduce en 1.740.000 pesetas, exactamente, y le he dado la explicación del porqué. Porque se ha decidido dejar a unas plantillas en esta situación y hay una adaptación de todos los gastos. No sólo no disminuye la capacidad, sino que, bien al contrario, en función del nuevo decreto de competencias de cada uno de los centros directivos, sabe usted que aumentan sus competencias coordinadas.

Esas son las funciones que hace ese gabinete, que nada tiene que ver con el volumen del que usted hace referencia en cuanto a Policía y Guardia Civil. En todo lo demás, en sentido numérico, le pasaba un poco lo mismo. Usted ha hablado del capítulo 1, volviéndose a olvidar de la no disponibilidad y así sucesivamente. Le recuerdo que debe manejar los datos correctos, que son a partir de diciembre de 1995. Creo que está suficientemente aclarado.

He dicho que no se modifica el capítulo 4. Comprenderá que no tiene importancia la reducción de cinco millones de un capítulo de casi 3.700 millones de pesetas, que además no disminuye en el conjunto de la delegación, porque lo que se ha hecho es un artificio contable que nos permite abrir el crédito del capítulo 6 porque, por alguna circunstancia todavía no muy clara, la anterior delegación decidió dejar a cero dicho capítulo que se refiere a inversio-

nes. Nosotros hemos creído conveniente abrir el capítulo 6 y dotarlo, aunque fuera mínimamente, con esos cinco millones que quitamos del capítulo 4 para poder, en un momento determinado, disponer de ese concepto como ampliable, a través precisamente de la ley de fondo, si fuera necesario dotarlo con más cantidad.

Por lo tanto, ésa es la situación real. El conjunto de la delegación disminuye un 1,5 por ciento, debido fundamentalmente a disminución en gastos de personal, porque, como usted sabe muy bien, hay una reducción de gastos de personal en la delegación, y también en el concepto capítulo 2, porque disminuimos temas que consideramos oportunos en publicidad, en reuniones, en estudios técnicos, pero no disminuye ni una sola peseta en todos aquellos programas que son de la delegación del Gobierno. La capacidad de coordinación y la capacidad económica del programa 222C permanece invariable.

Respecto a lo que menciona de que le he hecho una aclaración, vale la aclaración, pero sucede que tiene razón, es decir, lo que hay es una duplicidad: se ha puesto dos veces en el mismo cuadro, una de ellas con un error, pero esto se refiere, como bien sabe, a los indicadores y actividades, que tampoco afectan para nada al contenido de los programas; hay una duplicidad en el mismo cuadro, donde el tema se repite dos veces. Es un error de transcripción en el que se ha cometido un desliz numérico, pero nada más, no tiene una constatación presupuestaria.

El señor **PRESIDENTE**: Termina la intervención del señor Robles, Delegado del Gobierno en el Plan de la Droga.

Levantamos la sesión, que reanudaremos a las cinco de la tarde.

**Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.**

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **RELATIVA A LA CREACION DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO DEL ESTADO. PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO. (Número de expediente 161/000016.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la sesión.

El primer punto de orden del día contiene una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, de la Diputada doña Pilar Rahola. Hemos tenido una reunión informal la Mesa y los portavoces de la Comisión y hemos decidido, dado que era la tercera ocasión en que por razones, por supuesto atendibles de la Diputada proponente, no había podido verse en la Comisión, que decaiga esta proposición, con independencia de que la Diputada y su grupo la puedan plantear en el momento oportuno. **(La señora Lasagabaster Olazábal pide la palabra.)**

Tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZABAL**: Para cuestión de orden. Simplemente deseo señalar para que conste en el «Diario de Sesiones» que la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto no está de acuerdo con la decisión de la Mesa y portavoces de que decaiga la proposición. La portavoz del Grupo Parlamentario Mixto no tiene la misma opinión que el resto de los portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: Tampoco lo sé con mucha exactitud, pero me da la impresión de que lo que hemos hecho es, simplemente, aplicar el Reglamento. Incluso podríamos haber aplicado el Reglamento en ocasiones anteriores, pero me ha parecido de elemental prudencia, dado el previsible desarrollo de la sesión, consultarlo a los miembros de la Mesa y a la Comisión. Lo que he hecho no es tanto apoyarme en el acuerdo, porque lo que hace la Presidencia es aplicar el Reglamento, y yo creo que aplicar el Reglamento con bastante manga ancha porque después de haber olvidado aplicarlo en dos o tres ocasiones es un poco descansar en la opinión de todos. Pero constará, porque constan sus manifestaciones, que ésa es su posición.

En todo caso, que vea la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto que no hay deseo de obstruir la iniciativa puesto que, en el momento que lo crea oportuno y que sus tareas se lo permitan, la señora Rahola puede replantear la proposición y, por supuesto, se la aceptaríamos inmediatamente.

La señora **LASAGABASTER OLAZABAL**: Como ha dicho que era con acuerdo de los portavoces, y aunque entiendo que se está aplicando el Reglamento, deseo que conste que ésa no ha sido la opinión del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

— **SOBRE RECONOCIMIENTO DEL IDIOMA VALENCIANO EN LOS MODELOS BILINGÜES DE DOCUMENTOS OFICIALES MERCANTILES. PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO. (Número de expediente 161/000084.)**

— **SOBRE REVISION DE LOS PLANES DE AMORTIZACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS CENTROS PENITENCIARIOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000086.)**

El señor **PRESIDENTE**: El punto siguiente es una proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Chiquillo Barber. Ha presentado él mismo un escrito ante la Mesa, en el día de hoy, mediante el cual retira la proposición no de ley.

El punto cuarto es una proposición no de ley del de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre amortización

y construcción de nuevos centros penitenciarios en la Comunicad de las Islas Baleares.

Tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente deseo que conste en el «Diario de Sesiones» que en este trámite la miembra de esta Comisión, doña Cristina Almeida, es sustituida por doña Presentación Urán González, en nombre de la cual pedimos la palabra para la defensa de dicha proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellano.

Tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: Señorías, el plan de amortización y creación de centros penitenciarios que, como ustedes ya saben ha sido bastante criticado por IU, contempla además la construcción de una cárcel en Mallorca, una cárcel que consideramos insuficiente para las necesidades penitenciarias de las islas Baleares.

La proposición no de ley que estamos planteando se refiere a una cárcel —después defenderé la autoenmienda que hemos hecho dado el tiempo transcurrido—, una de las que hemos venido en llamar macrocárcel, que rebasa en exceso las necesidades penitenciarias de lo que son en estos momentos las islas Baleares.

Con los datos que disponemos de 1994, los reclusos que en ese momento podían estar en la prisión de Palma de Mallorca no llegaban, contando los preventivos, a los setecientos. Nosotros consideramos que no era necesario que se hiciera este tipo de prisiones, pero también reconocemos la situación por la que atraviesan los reclusos que en estos momentos están en la cárcel de Palma de Mallorca; son unas condiciones bastante infrahumanas puesto que, como estaba decidido construir la nueva prisión, no se han hecho ni las más elementales misiones de mantenimiento.

Por lo tanto, nuestra proposición no de ley lo que viene a plantear es que no se construya la cárcel de Palma de Mallorca y sí se adecuen todas las instalaciones que se están utilizando en estos momentos en las islas Baleares para el ingreso en prisión, tanto de preventivos como de reclusos ya condenados. Y para ello, lo que establecemos en nuestra iniciativa es, en primer lugar, que se remodele la actual prisión de Palma de Mallorca mejorando las condiciones de habitabilidad y que se transforme en un centro de régimen abierto.

Lo que seguimos solicitando en el segundo punto de nuestra proposición no de ley es que el centro que se quiere construir se adecue a las necesidades que realmente tienen las islas para la población reclusa, y más teniendo en cuenta la aplicación de nuevo Código Penal y que, además, se tengan en cuenta las nuevas modalidades de redención de penas que el propio Código Penal establece.

Por último, solicitamos que, al mismo tiempo, se pueda adecuar el centro de menores de Espinaret que en estos momentos está totalmente infrautilizado, para que se pueda convertir en una prisión de mujeres llevando a cabo

las ampliaciones necesarias. Todo esto dentro de la misma dotación presupuestaria que en estos momentos tiene la construcción de la prisión de Palma de Mallorca.

Además, contemplamos también el mantenimiento del centro que hay en estos momentos en Ibiza y consideramos que Menorca no necesita de ningún tipo de centro penitenciario dada la baja población reclusa.

La autoenmienda que nos hemos planteado viene a adecuar en el tiempo la proposición no de ley. Cuando nosotros presentamos esta proposición no de ley, la construcción del centro de Palma de Mallorca estaba adjudicada y en estos momentos está en construcción. Lo que solicitamos es la paralización de las obras, si tenemos en cuenta, además, que el día 18 de junio fue aprobada por unanimidad en esta Cámara una moción consecuencia de una interpelación planteada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en la que, entre otros puntos, en el segundo se dice: Que se habiliten los centros idóneos e infraestructuras suficientes para la aplicación de las medidas de seguridad y de las penas cortas privativas de libertad. Esta es una de las cosas que nosotros estamos pidiendo en esta proposición no de ley. Además, se estaba solicitando la revisión del plan de amortización y creación de nuevos centros penitenciarios y consideramos que, en este caso concreto, continuar con la construcción de la macrocárcel de Palma de Mallorca es una situación que no beneficia en absoluto ni a la ciudad ni a la población reclusa.

Por lo tanto, señorías, esperamos que vista la situación por la que estamos atravesando así como por lo que nosotros mismos hemos aprobado por unanimidad en el Plano de las Cortes, tengamos la sensatez suficiente como para aprobar esta proposición no de ley, paralizar la construcción de la macrocárcel de Palma de Mallorca y, realmente, tener centros penitenciarios que vengan a satisfacer las necesidades de la población reclusa que hay en estos momentos en las islas Baleares.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha planteado una sola enmienda que, como ha indicado la señora Urán, es del propio Grupo proponente de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

¿Grupos que desean fijar posición en relación con esta proposición no de ley? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Solano.

El señor **PEREZ SOLANO**: Señor Presidente, la proposición no de ley a debate es reproducción exacta de otras iniciativas presentadas en 1995 y que decayeron por motivos que todos conocemos.

Como se diría en lenguaje forense, la proposición no de ley consta de varios pedimentos: uno, la remodelación de la actual prisión de Palma de Mallorca para transformarla en un centro de régimen abierto, según dicen el texto inicial de proposición no de ley; otro que lo integra la autoenmienda presentada por Izquierda Unida, que es la paralización de las obras del nuevo centro y la incorporación al proyecto de obra de las modificaciones que sean necesarias, etcétera. Otra petición es la habilitación, de acuerdo

con las comunidades autónomas del centro de menores Espinaret como cárcel de mujeres, habilitándolo con esa naturaleza. En cuarto lugar, el mantenimiento de la actual prisión de Ibiza.

Antes de empezar a razonar adelantamos que no compartimos ninguno de los puntos de Izquierda Unida; que si fuera posible reglamentariamente —y en ese sentido evacuamos la pertinente consulta— presentaríamos una enmienda de sustitución a los puntos 1, 2 y 3, que haremos llegar a la Mesa si nos habilitan procedimentalmente el trámite.

Desgranando ya este propósito del Grupo Socialista de no compartir los apartados mencionados, las razones argumentales que invocamos para pedir el voto negativo es que, en materia de instituciones penitenciarias, la pauta de actuación de los grupos la tiene que constituir la moción consecuencia de interpelación, aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios que, a diferencia de la opinión que tiene la Diputada de Izquierda Unida, no dice que este apartado unánimemente aprobado pueda amparar o cobijar la petición de paralización de la cárcel que se ha empezado a construir, sino que: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda a una revisión del actual plan de amortización y creación de nuevos centros, y del vigente modelo de centros tipo a fin de establecer un mapa de infraestructuras penitenciarias que se adecue a las previsiones de la Ley Orgánica 10/1995 y a las demandas inherentes al marco de legalidad que surge del imperativo establecido en el artículo 25.2 de la Constitución y la Ley Orgánica General Penitenciaria.

El Grupo Socialista quiere ser coherente con la política penitenciaria que ha desarrollado durante su dilatado mandato gubernamental y, en tal sentido manifiesta que en junio de 1991 se aprobó un ambicioso plan de amortización y creación de nuevos centros penitenciarios que tenía como finalidad, entre otras, eliminar el déficit de plazas penitenciarias existentes y racionalizar el coste de los centros; ajustar sus estructuras y dimensiones demasiado atomizadas en los gastos de personal; facilitar la habilitación de espacios comunes y utilizar el valor patrimonial de los viejos centros finalidades todas ellas orientadas al cumplimiento de la función rehabilitadora y resocializadora de la pena.

Los centros penitenciarios creados en aplicación de aquel plan de amortización de 1991 reúnen —no es ocioso decirlo— las siguientes características: son centros que acogen, aproximadamente, a 950 reclusos y son más idóneos —desde el punto de vista del Grupo Socialista, desde la perspectiva del coste de mantenimiento y de seguridad— que la atomización y, a la vez, son compatibles con el cumplimiento de las finalidades de la pena. Están distribuidos en 18 módulos, generalmente aislados entre sí pero pudiendo utilizar espacios comunes. Están homologados en su diseño y construcción, lo que abarata la construcción y sus costos de mantenimiento y, sobre todo, lo que es más importante, responden con más garantía a la realización de la función rehabilitadora de la pena.

Expuestas estas líneas generales del plan de amortización y creación de centros penitenciarios, en relación con

el centro de Palma, el Grupo Socialista tiene que expresar que figura en el plan de amortización de centros, habida cuenta que es un centro pequeño y de estructura anticuada, que el centro de nueva planta ya adjudicado y en fase de construcción posee 950 plazas distribuidas en 18 módulos, que es mixto y, por consiguiente, no es necesario habilitar una cárcel para mujeres, y que dispone de una sección de régimen abierto, por lo que tampoco habría que habilitar el centro de Espinaret para este fin. Todos estos elementos cumplen con las finalidades concebidas en el plan de amortización y creación de centros y así lo ha estimado la Unión Europea que lo declaró de interés social.

Para finalizar, resumiendo la posición del Grupo Socialista, rechazamos las peticiones que se formulan en la proposición no de ley y formulamos reglamentariamente, si es posible, una enmienda de sustitución a los apartados 1, 2 y 3, que entregaré a la Mesa por escrito. Y si no fuera posible, anunciamos que votaremos en contra porque el centro que se está construyendo cumple con las finalidades del plan de amortización de plazas, va a disponer de una situación de régimen abierto y es suficiente para dar satisfacción a las necesidades penitenciarias de Palma durante mucho tiempo sin necesidad de recurrir a la utilización, como centro penitenciario femenino, del centro de menores de Espinaret.

Compartimos, desde el punto de vista del ideario de la política penitenciaria, la necesidad de actualizar, revisar y precisar el plan de amortización y creación de centros de 1991 para adaptarlo a las realidades presentes y a las realidades del nuevo sistema de penas del Código Penal, en la línea de la moción unánimemente aprobada a consecuencia de la interpelación formulada en concreto por Izquierda Unida, en el sentido y con la intención de subsumir los puntos 1, 2 y 3.

Como se me han hecho gestos de aprobación desde la Mesa acerca de la enmienda *in voce*, procedo a leer el texto para finalizar la intervención. La enmienda *in voce* de sustitución dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar y a actualizar el plan de amortización y creación de centros penitenciarios de 1991, recogiendo su filosofía de forma que se logre una mejora en el conjunto del sistema penitenciario español, sin olvidar la adopción de las medidas y actuaciones necesarias derivadas de la nueva legislación penal. Ese sería el texto literalmente transcrito.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez Solano, en relación con las enmiendas que propone ahora el Grupo Parlamentario Socialista, la disposición de la Presidencia es de aceptación, tal y como ha advertido el señor Diputado, pero, para ello, tengo que resolver algunas cuestiones. Primero que, por unanimidad, los grupos las acepten, dado que tendrían que haberse presentado por escrito con una cierta antelación. Por tanto, los grupos tendrían que aceptar por unanimidad el hecho de la presentación de su enmienda.

Y en relación con el punto 2, al que había presentado una enmienda el propio grupo proponente, el grupo proponente tendría que aceptar la presentación de esta en-

mienda. Si se dan esas dos condiciones, y con independencia de que oigamos a la representante del Grupo Popular, que ha pedido también la palabra, no habría ningún problema en aceptar la presentación y someterla a votación.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIO**: Señor Presidente, no es, efectivamente, la primera vez, como manifestaba hace un momento el representante del Grupo Parlamentario Socialista, que Izquierda Unida presenta una proposición no de ley de estas características. Lo hizo en dos ocasiones en la anterior legislatura y, por diversas razones, no pudo ser objeto de debate. ¿Qué es lo que pretende el grupo proponente con esta proposición no de ley? Pues lo que pretende es instar al Gobierno para la revisión de los planes de amortización y construcción de nuevos centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de las islas Baleares, mediante la adopción de una serie de criterios que, en síntesis, son: la remodelación de la actual prisión de Palma para transformarla en un centro de régimen abierto; la construcción de un centro penitenciario que se aleje del concepto de macrocárcel del actual proyecto y que cuente con unas dimensiones más ajustadas a la población penitenciaria real, según su opinión; la habilitación del centro de menores de Espinaret como cárcel de mujeres, y el mantenimiento de la actual prisión de Ibiza.

De acuerdo con la exposición de motivos de la proposición no de ley, las alternativas expuestas a modo de criterio por parte de Izquierda Unida pretende evitar la construcción de la macrocárcel de la isla de Mallorca que tiene capacidad para 950 internos, porque ellos consideran que estos centros de gran tamaño que están situados fuera de los cascos urbanos, provocan la segregación social de los internos en contradicción con las funciones jurisdiccionales.

Nosotros, señorías, no estamos de acuerdo con esta postura. Nosotros decimos que en muchos territorios los centros penitenciarios soportan un elevado déficit de plazas, en relación al número de internos que realmente albergan en la actualidad. ¿Eso qué implica? Pues implica la necesidad de potenciar la política de creación de nuevos centros que sean capaces no sólo de cubrir el déficit actual sino también el previsible incremento estimable en el futuro de la población reclusa.

En el momento actual, la Administración penitenciaria cuenta con un gran número de establecimientos que difícilmente cumplen, a pesar de las cuantiosas inversiones que se han hecho en reformas, con los mínimos exigibles. Esta falta de espacios comunes, de talleres, de escuelas ubicadas en lugares impropios no son motivadores, por cierto; la existencia de dormitorios colectivos, etcétera, son algo habitual en esos centros que precisamente lo que hacen es dificultar la prestación de los servicios que como oferta posibilitadora de la reeducación y reinserción se demanda en la Constitución.

Nosotros creemos, señorías, que la actual proposición no de ley es también extemporánea. Prueba de ello es la enmienda que el grupo proponente ha presentado en este momento y si decimos que es extemporánea es porque los

terrenos de la cárcel de Palma han sido ocupados mediante el procedimiento de expropiación de urgencia, que se encuentra en fase de justiprecio; el acta de ocupación definitiva se formalizó el 25 de abril de 1996; las obras de construcción del centro fueron adjudicadas a la empresa Agromán el 30 de abril de 1996 por el consejo de administración de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Equipamientos Penitenciarios, y el plazo de ejecución es de 16 meses, habiendo comenzado ya las obras en el mes de mayo último. O sea, que entendemos —aunque lógicamente no compartimos el sentido de la proposición no de ley— la presentación en este momento de la enmienda por parte de Izquierda Unida porque, realmente, había quedado totalmente extemporáneo.

En cuanto al análisis concreto de los puntos que presentan en su proposición no de ley, concretamente en el punto 1 Izquierda Unida solicita la remodelación de la actual prisión de Palma mejorando al máximo sus condiciones de habitabilidad para transformarla en un centro de régimen abierto. Nosotros no compartimos este criterio por cuanto el estado actual del viejo centro penitenciario dificultaría enormemente una remodelación del mismo. Es un centro viejo, húmedo y su rehabilitación sería muy costosa, al igual que su mantenimiento, por lo que consideramos que no sería rentable ni operativo.

En cuanto a la pretensión de transformarlo en un régimen abierto, queremos puntualizar que, en la actualidad, Palma de Mallorca alberga a 65 internos en tercer grado y que esta demanda de plazas y aun otra superior, no justificaría en ningún momento la utilización para estos fines de un centro de una superficie de casi 11.000 metros cuadrados. Pero es que, además, hay que resaltar que, en el proyecto de construcción del nuevo centro, se han previsto unos 500 metros cuadrados para la ubicación de un centro de inserción social situado extramuros del recinto penitenciario y destinado a régimen abierto y arrestos de fin de semana. Estas circunstancias hacen que la Administración penitenciaria no varíe las previsiones que tiene sobre el viejo centro penitenciario cuyo destino no es otro que el de su amortización para su incorporación a SIEP, que es una sociedad anónima creada con motivo de la aprobación del plan de amortización y de creación de centros penitenciarios, y lo que se pretende es enajenarlo, con el fin de contribuir con los fondos que se obtengan a la financiación de la construcción del nuevo centro.

En cuanto al punto 2, de la construcción, o en este caso con la enmienda que acaban de presentar de la paralización de las obras del centro penitenciario para adecuarlo a lo que según ellos debe tener unas dimensiones más razonables que se ajusten a la población penitenciaria real, queremos decir que nosotros creemos que las dimensiones y capacidad del centro —que ya se está construyendo en Palma de Mallorca— se ajusta a las necesidades presentes y futuras de plazas penitenciarias porque se plantea con una capacidad de unas 1.000 plazas funcionales. Al decir funcionales queremos decir una celda por preso teniendo en cuenta que, según la última estadística disponible, que es la de septiembre del 1996, la población reclusa en el centro de Palma era de 639 internos.

Hay otro dato para mí importante y es que, también según datos referidos al 20 de junio de 1996 —y la fuente es los incursos penitenciarios—, un total de 1.021 internos figuran como residentes en la comunidad autónoma. De ellos, en esa fecha 537 estaban en el centro penitenciario de Palma de Mallorca y 70 en Ibiza. El resto, es decir, 410 internos, estaban albergados fuera de la Comunidad Autónoma de Baleares. Por eso nos llama poderosamente la atención que Izquierda Unida no sea consciente de la conveniencia de que los internos cumplan su condena sin que se produzca el desarraigo de los núcleos familiar, laboral y educativo, sobre todo teniendo en cuenta, señorías, que estamos hablando de unas islas por lo que el desarraigo del preso, cuando no tiene cabida en los centros penitenciarios de Baleares y hay que enviarle a otros centros del territorio peninsular, produce un desarraigo mayor que no es equiparable al que se podría producir en otra comunidad autónoma que formara continuidad con el territorio peninsular. Pero en estas previsiones también debemos tener en cuenta que Baleares es una zona turística importante y que el movimiento de viajeros que se produce es bastante considerable, con la consiguiente repercusión en el incremento de la delincuencia.

En cuanto a lo que dicen respecto a que no tiene sentido hacer esa macrocárcel, nosotros queremos señalar que la masificación que existe en ese centro penitenciario de Mallorca tiene un índice de sobreocupación del 182,83 por ciento y esto ha sido reiteradamente denunciado por el Defensor del Pueblo. Obra en mi poder un escrito del 12 de febrero del 1996 dirigido a la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, en el que, con motivo de una visita de inspección realizada por la Oficina del Defensor del Pueblo se hacía mención a que no reunía las condiciones mínimas, que se albergaba en dormitorios colectivos a 20 y 25 personas para las que no existía más que un aseo... En fin, creemos que las manifestaciones que con motivo de la inspección se hacían, eran lo suficientemente graves e importantes como para pensar en la creación de un nuevo centro que pudiera suplir estas enormes deficiencias.

Queremos también decir que, por desgracia —y digo por desgracia porque no es algo para presumir, pero el porcentaje de delitos que se cometen en Baleares es importante, quizá debido también a su condición turística a la que he hecho mención—, conviene resaltar que el 76 por ciento de los delitos se cometen en Madrid, Barcelona, costa del Mediterráneo, Islas Baleares y Canarias, con lo cual esto exige que se tenga en cuenta la creación de un centro que pueda dar cobertura a los presos que allí se internan; unido esto a que el 23 de septiembre, si no recuerdo mal, el Fiscal General del Estado, en el acto de apertura del año judicial, habló de que el aumento de la delincuencia el año pasado fue de un 6,71 por ciento.

En cuanto al punto 3, de la habilitación, promoviendo los acuerdos necesarios con la Administración de la comunidad autónoma donde está ubicado el centro de menores de Espinaret para cárcel de mujeres, queremos decir que ese centro fue en su día transferido a la comunidad autónoma y que en el nuevo centro se ubicará un módulo de mujeres por lo que consideramos que existiendo la posibilidad de ubicar en un nuevo centro penitenciario las mujeres en módulos indepen-

dientes, se hace inútil buscar otras soluciones a través de medios ajenos a la Administración del Estado.

El punto 4, el último, que es con el único que estamos de acuerdo, dice: Completar el sistema de centros penitenciarios de las islas Baleares con el mantenimiento de la actual prisión de Ibiza. Esto es algo que ya está previsto por la Administración penitenciaria.

Por todo ello, mi grupo parlamentario, teniendo en cuenta las deficiencias detectadas incluso por el Defensor del Pueblo en cuanto a las condiciones de habitabilidad del actual centro penitenciario de Palma de Mallorca, teniendo también como objetivo primordial la reinserción social de los internos, como indica el artículo 25.2 de la Constitución, y en la creencia de que esa reinserción será más fácil si el cumplimiento de la pena no supone una ruptura con el hábitat de los internos, creemos conveniente la construcción del nuevo centro penitenciario y, en consecuencia, votaremos en contra de la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Urán González.

La señora **URAN GONZALEZ**: Señor Presidente, quiero plantear que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no acepta la enmienda de sustitución planteada por el Grupo Socialista, entre otras cosas porque es ya cosa aprobada por esta Cámara que está incluida en la moción a la que hemos hecho referencia ambos grupos en nuestras intervenciones.

Por lo tanto, solicitamos que la proposición no de ley pase a votarse con el texto que se presentó inicialmente y la autoenmienda que nosotros nos hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE**: O sea, que se vote el texto tal y como fue presentado con la enmienda planteada por escrito por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Es así?

La señora **URAN GONZALEZ**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Solano.

El señor **PEREZ SOLANO**: Señor Presidente, pedimos votación separada del apartado 4 de la proposición no de ley, que vamos a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Antes del comienzo de la Comisión algún representante del grupo parlamentario planteó la posibilidad de efectuar las distintas votaciones al final de la reunión, pero creo observar que quizá esa propuesta ya no tiene sentido en este momento.

Señor Pérez Solano, parece que no sería posible, en razón de haber sido aceptada una enmienda del propio grupo proponente, que es la que afecta al número 2, someter a votación —y bien que lo siento— la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida separados los puntos 3 y 4, tal como me solicitaba.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con la enmienda incorporada del propio grupo parlamentario en relación con el punto 3.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 28.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LA OBJECION DE CONCIENCIA POR PARTE DEL PERSONAL SANITARIO DE LA SANIDAD PUBLICA, EN LO QUE SE REFIERE A LA EVALUACION DE LA APTITUD PSICOFISICA PARA EL SERVICIO MILITAR DE LOS MOZOS DE REEMPLAZO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000092.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente que trata de la proposición no de ley sobre medidas para garantizar el ejercicio de la objeción de conciencia por el personal sanitario de la sanidad pública, que plantea Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor Castellano tiene la palabra.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Señor Presidente, habida cuenta de que alguna fuerza mayor u obstáculo invencible impide la presencia en la sala de la proponente doña Angeles Maestro, simplemente solicitamos de la Presidencia que se dé lectura al texto concreto de la resolución que se ofrece a consideración, que es hartamente elocuente de cuál es su motivación, y se pase a su votación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Si les parece a sus señorías, por la Letrada de la Comisión se va a dar lectura, tal como solicita el señor Castellano, a la proposición no de ley.

La señora **LETRADA**: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de la objeción de conciencia por parte del personal sanitario de la sanidad pública, en lo que se refiere a la evaluación de la aptitud psicofísica para el servicio militar de los mozos de reemplazo en el plazo máximo de un mes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER PRESA**: Señor Presidente, solamente quiero decir que por deferencia a las dificultades que ha tenido el grupo proponente para no defender su en-

mienda, nosotros nos abstendremos también de intervenir en contra, aunque votaremos en contra de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular, que traía perfectamente argumentado su voto en contra, ante la no defensa del grupo proponente, anuncia que votará negativamente por razones que no exponemos ya que no se ha defendido la proposición no de ley de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández.

Vamos a someter a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra 26.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **SOLICITUD DE CREACION DE UNA SUBCOMISION EN EL SENO DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR, ENCARGADA DE LA ELABORACION DE UN INFORME QUE SIRVA DE BASE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO MODELO POLICIAL. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 158/000008.)**

El señor **PRESIDENTE**: El punto siguiente, que es el último del orden del día, se refiere a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la creación de una subcomisión en el seno de esta Comisión de Justicia e Interior para que elabore un informe sobre un posible nuevo modelo policial.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor Presidente, a partir de la primera comparecencia del Ministro de Interior el 25 de junio, todas y cada una de las comparecencias, incluso las de esta mañana, en relación con el modelo policial, han evidenciado que, efectivamente, tenemos un modelo que ha quedado con un pie en el pasado y otro en el futuro, y que la dificultad de coordinar dos cuerpos estatales, tres autonómicos, tres unidades adscritas y policías locales, en la perspectiva de un país como España que se va estructurando hacia un modelo claramente federal, teniendo en cuenta que las leyes policiales son las que más rápidamente envejecen en las sociedades democráticas y avanzadas, hace necesario crear, dentro de esta Comisión, una subcomisión que plantee la posibilidad de estudiar lo que significa ese modelo policial en la perspectiva del siglo XXI, para resolver todas las cuestiones que surjan en la di-

ficultad actual de coordinar esa disparidad de cuerpos en todo lo que significa el despliegue, el banco de datos, el tema educativo, etcétera. Además, con la preocupación, lógicamente, de que debemos tener un modelo policial que camine claramente hacia el sistema Europol, el sistema informático europeo. Por todo ello, era necesario plantear la posibilidad de ese debate dentro de la propia Comisión para que, al final, saquemos todas unas conclusiones referidas a ese modelo policial del siglo XXI.

Por lo tanto ésa es la propuesta. Para adelantarme, quiero decir que hay una enmienda del Grupo Popular en cuanto a la composición de esta proposición que me parece razonable y que sería aceptada por nuestra parte para poner en marcha de inmediato esta subcomisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Si le parece al señor Presidente, formularíamos en un mismo acto nuestra toma de posición y, al mismo tiempo, la referencia a la enmienda presentada que quizá en este momento no tenga que ser más que una referencia de pura cortesía a tenor de lo dicho por el grupo proponente.

Con ocasión de la comparecencia del Ministro de Interior ante esta Comisión el 25 de junio del presente año, quedó de manifiesto la voluntad del Gobierno por impulsar un concepto global de la política de seguridad que, sin menoscabo de las competencias específicas de cada una de las administraciones, y sin invasión de las mismas, permitiera sin embargo abordar un proceso de máximo aprovechamiento y de coordinación entre los diversos estamentos políticos y administrativos con responsabilidades concretas en este ámbito.

Señalaba entonces el señor Ministro de Interior que una de las principales tareas que quedaban por delante para poder dar virtualidad a lo dicho consistía precisamente en redefinir el modelo básico policial sobre el cual poder dar cuerpo a esas orientaciones. Y afirmaba el señor ministro la voluntad de su ministerio de impulsar esa tarea con urgencia utilizando en ella los instrumentos del diálogo y del acuerdo con los grupos parlamentarios como base imprescindible para la mejor procura de los objetivos trazados, habida cuenta que se trata de una cuestión que afecta a planteamientos e intereses de Estado que imponen ir más allá de la sola óptica de un grupo concreto.

El planteamiento del Ministro de interior tenía su referencia previa en el propio programa con que el Partido Popular concurre a las últimas elecciones. Así, en él se afirmaba literalmente: El PP se propone ofrecer a las restantes fuerzas políticas un consenso para elaborar un nuevo modelo policial que responda a una concepción integradora de su función y articule la cooperación entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto de aquellos que dependen del Gobierno de la nación como la de aquellos que dependen de las comunidades autónomas y de los municipios. Fin de la cita.

Es evidente, por lo tanto, que la intención del Grupo Popular y del Gobierno para facilitar el máximo grado de par-

ticipación de todos los grupos en la definición de este nuevo modelo es, sin duda, una posición antecedente al debate de hoy, y que el ministerio ha comenzado ya a vertebrar a través de contactos con otros grupos y con las diferentes administraciones a modo de exploración previa para el impulso de una tarea a todas luces compleja pero que, por lo mismo, no se puede demorar. Baste recordar que el vigente modelo policial se encuentra regulado en la Constitución y en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, de forma complementaria pero igualmente sustantiva, en los diversos estatutos de autonomía de las respectivas comunidades autónomas.

Pues bien, sin ánimo de ser exhaustivos ahora, lo cierto es que el desarrollo y aplicación de este modelo ha acreditado carencias y lagunas que pasan por deficiencias tales como la falta de desarrollo reglamentario de la Ley 2/1986 en aspectos tan importantes como la fijación de las plantillas; los reglamentos orgánicos y de servicios de los cuerpos y la determinación de los marcos de actuación territorial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; la falta de una regulación suficiente de los mecanismos de coordinación previstos en la Ley 2/1986, tales como el consejo de política de seguridad, las juntas de seguridad o las juntas locales de seguridad, aunque en este ámbito se ha avanzado sustantivamente con un impulso político claro en relación con las del País Vasco y Cataluña en las últimas semanas; la falta de una determinación más concreta y precisa de las competencias materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a nivel estatal; la concurrencia de diversos cuerpos estatales, autonómicos y locales en una misma demarcación, ejerciendo competencias similares que han podido producir, en ocasiones, interferencias que han reducido, por lo tanto, los márgenes deseables de eficacia, o el deficiente intercambio de comunicación e información entre los diversos cuerpos partícipes en la tarea policial, amén de muchas otras.

Pero, además, es evidente que la nueva realidad administrativa, territorial y constitucional del Estado, en conexión con la tarea propuesta y partiendo de la necesidad de ganar en operatividad, agilidad y rentabilidad en la lucha de todos contra el delito, obliga a abordar esa reflexión en común en orden a la renovación de ese modelo policial, lo que implica tener que encontrar respuestas válidas a cuestiones tales como qué formulación concreta ha de tener el principio de subsidiariedad en el ámbito policial; cómo se ha de vertebrar la relación entre inversión y eficacia en materia de seguridad; cómo ha de conjugarse la acción de los diversos servicios de información policial en el contexto de ese nuevo modelo; qué vías han de establecerse para fomentar y asegurar la participación ciudadana en la seguridad pública; qué orientaciones esenciales se han de conjugar para poder articular una política policial que, efectivamente, permita abordar el reto de la prevención; cuál debe ser el nuevo marco de actuación policial a tenor de las singularidades que plantea el nuevo Código Penal; cómo debe asumir ese nuevo modelo policial la integración de todos los estamentos policiales en una lucha tan singular por la especialidad y características del delito como lo es la lucha

contra el terrorismo y contra el narcotráfico, o qué previsiones se han de adoptar en la configuración de este nuevo modelo en orden a la mejor predisposición del mismo, de cara al desarrollo de lo que ha de ser en el futuro la más plena cooperación policial en el seno de la Unión Europea.

Estas y muchas otras cuestiones suponen interrogantes cuya contestación no puede plantear más demoras so pena de no situarnos en las condiciones debidas para lanzar en el más efectivo cierre de espacio a la acción antijurídica y antisocial del delito. Por eso, el Grupo Parlamentario Popular entiende que la iniciativa que hoy se nos propone puede ser un instrumento más de utilidad en la vertebración de ese diálogo permanente entre todos, y en la definición de criterios ampliamente compartidos acerca de cómo, con qué contenidos y en qué ritmo se ha de ordenar el tratamiento de la labor pendiente.

Por todo ello, daremos nuestro voto a favor de la constitución de la referida subcomisión en el bien entendido que conviene señalar algunas cuestiones de principio.

Primero, que esta subcomisión no empece la tarea que debe continuar impulsando el Ministerio de Interior, tanto en el seno del mismo como en su relación de Gobierno con las diversas administraciones. Segundo, que esta subcomisión no puede pretender abarcar *urbi et orbe* todos los aspectos de la cuestión de fondo porque eso sería, por razones obvias, abocarla de antemano a su propio fracaso. Deberá, por lo tanto, señalarse una selección temática de las principales referencias objeto del estudio a realizar y esa selección debe atender esencialmente a las grandes líneas de principio, más que a aspectos singularmente técnicos o puntuales que, siendo importantes, no lo son, sin embargo, para enmarcar una orientación global del trabajo a emprender.

Y tercero, que esta subcomisión no debe olvidar, en la planificación y ejecución de su tarea, que el nuevo modelo policial no debe responder a criterios cerrados y uniformizadores a modos del viejo café para todos, sino que ha de contemplar las especialidades y singularidades que están presentes tanto en la propia realidad del Estado como en la respuesta institucional al delito, a fin de bosquejar un modelo básico de acción policial que tenga proyección y vocación de futuro, garantice su continuidad en el tiempo, permita un armónico desarrollo legislativo tanto en el ámbito estatal como en el autonómico y local, y sea suficiente para dar consistencia al valor de la seguridad en los términos en que éste ha de articularse en el todo de una sociedad democrática.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Popular debe decir hoy, porque es de bien hacerlo, que todo ello no es obstáculo para que el Gobierno complete, como no puede ser de otra forma, los acuerdos suscritos con ocasión del pacto de investidura que afectan a esta materia porque, además, los mismos son también una referencia muy útil en orden al diseño futuro de este nuevo marco policial y, por ende, de lo que este nuevo marco significa como contribución sectorial a la gran tarea de transformación y modernización del Estado.

Celebramos esta iniciativa, que ofrece un instrumento constructivo para la reflexión en orden a esa búsqueda

del consenso, y agradecemos también, en aras a ese consenso, el anuncio hecho por el grupo proponente de la aceptación de nuestra enmienda, una enmienda puramente técnica que trata de perfilar mejor la composición de esta comisión y que eludo defender basándome precisamente en esa manifestada voluntad de aceptación, limitándome, por lo tanto, a dar lectura de la misma: La subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los grupos parlamentario con más de cien Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los grupos con más de diez Diputados y un representante de cada uno de los grupos restantes. En cualquier caso, el voto será ponderado. La subcomisión emitirá un dictamen con las conclusiones de sus trabajos que, una vez aprobados por la comisión, será remitido al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Entendemos, señor Presidente, que a partir de este consenso, si hoy se formaliza, se puede también ir avanzando en la tarea de redefinición de ese modelo policial, todo ello sin que obsten las precisiones señaladas al final de esta intervención.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Voy a intervenir con brevedad, porque estamos en una situación de simple propuesta por parte de esta comisión para que en su día el Pleno de la Cámara adopte la decisión que le parezca más oportuna, como señala el Reglamento. En todo caso, ya anuncio que mi grupo va a votar a favor de esta que no es sino una propuesta por parte de la comisión.

Los temas de fondo relativos a Interior, en los que mi grupo tiene una cierta experiencia, y concretamente en los modelos policiales de los que el nuevo Ministro del Interior tiene un magnífico borrador en la sede del ministerio, serán planteados en la sede de la subcomisión en el momento en que ésta se cree por el Pleno de la Cámara. Anunciamos, por lo tanto, que no hacemos otra cosa que dar forma a lo que anunció el portavoz socialista señor Belloch, en su momento, y que ésta es una de las materias que debe ser objeto de consenso, pero con una advertencia clara para que nadie se lleve a engaño. El modelo policial es y ha sido siempre, como no puede ser de otra manera, y el señor Presidente ha tenido una buena experiencia de tipo personal en este asunto en el pasado, una competencia estricta del Ejecutivo y, como consecuencia de ello, nosotros estaremos dentro de la subcomisión a resultas de los textos, de las aportaciones, del modelo que el propio Ejecutivo —cuya competencia no queremos ensombrecer— presente a la subcomisión para que ésta, dentro del análisis normal de un Parlamento y las formas de control que el Reglamento y la Constitución nos permiten, pueda —por la vía del consenso, a ser posible— ayudar en ese modelo policial que es un instrumento importante para el consenso parlamentario. Pero con la seguridad de que este modelo policial no es una competencia a la que renuncie el Ejecutivo en ningún momento.

A la espera de ese tipo de texto, nosotros quisiéramos advertir que sería importante que el Ejecutivo, a través del Ministerio de Interior, nos ilustre —yo lo ha advertido, como aquí se ha dicho, en una comparecencia el señor ministro— acerca del aparato policial español, el que quiera establecer; la evaluación de recursos humanos y de sus funciones; qué distribución, a qué tipo de territorios y en qué población quiere establecer este nuevo modelo policial, porque el desarrollo de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad era muy claro en la necesidad de la existencia de un despliegue territorial, consecuencia de lo cual existen todavía unos acuerdos del año 1994 que han permitido un determinado despliegue, por ejemplo, de los Mossos d'Escuadra. Ese despliegue finalizará en el año 1998. Queremos saber si el nuevo Ejecutivo tiene ya algún modelo de distribución tanto territorial como poblacional; cuál es su coste y cuál su financiación; qué piensa con referencia al modelo policial de la Policía judicial. Porque se han producido determinadas interpretaciones o disfunciones por parte de distintos ministerio del actual Ejecutivo acerca de cuál debe ser la sumisión orgánica y la competencia funcional del modelo policial que significa la Policía judicial. Ese tipo de disfunciones, sin duda, tienen que ser solventadas y qué duda cabe que esta subcomisión será un buen sitio para conocer con exactitud qué es lo que piensa realmente el Ejecutivo de esta Policía judicial, qué modelo nos anuncia con referencia a los modelos europeos que existen en este momento que nos permita cumplir perfectamente con el Convenio de Schengen, por ejemplo, o introducirnos con corrección en la llamada Europol.

En definitiva, toda una serie de textos e iniciativas que nosotros no queremos abortar puesto que son competencia del poder Ejecutivo y, más concretamente, del Ministerio de Interior, y que, sin duda, el enriquecimiento, el debate y el análisis del Parlamento permitirán que tome cuerpo y haya, sin duda alguna, un consenso posterior.

Insisto. Junto con la advertencia de nuestro voto positivo, estaremos en buena medida a resultas, como primer trámite parlamentario, de la iniciativa del Gobierno acerca de cuál es su modelo policial.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López de Lerma, por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Intervengo, señor Presidente, para fijar nuestra posición sobre esta iniciativa de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

No quiero esconder, señor Presidente, señorías, que nuestro grupo parlamentario, en un primer momento, era reacio a votar favorablemente esta iniciativa y, por lo tanto, a la creación de la subcomisión que propone Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para que estudie y elabore un informe que sirva de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial. Eramos reacios y aún tenemos nuestras dudas —no quiero esconderlo—, toda vez que no se trata de crear un nuevo modelo policial, sino

de tratarlo en el tiempo. Ya lleva años en vigor; nace, de hecho, con la propia Constitución, con el reparto del poder del Estado en Comunidades Autónomas con competencias en materia policial, con la preservación para el Gobierno del Estado de competencias necesariamente importantes en material policial. Por lo tanto, no se trata de dar a luz un nuevo modelo policial sino de estudiar, seguir, fomentar, promover ese modelo policial que, de hecho, desde los tiempos de la UCD, obviamente desde los tiempos del Partido Socialista Obrero Español en el Gobierno y ahora con el Partido Popular, como ha señalado su portavoz haciendo referencia a palabras pronunciadas ante esta comisión por el señor ministro, viene formándose a partir de la Constitución de 1978.

Un modelo policial que, a su vez, como aquí se ha reiterado, viene condicionado necesaria y voluntariamente por nuestra pertenencia a la Unión Europea y, por lo tanto, por una política común de nuestros socios basada en primera instancia en una coordinación a fondo entre las distintas policías y, supongo, con una perspectiva de una policía europea en años futuros, cuando esa Unión Europea crezca y se fortalezca políticamente y no sólo económicamente.

Al dejar constancia de nuestros recelos y dudas, quiero señalar que las mismas estaban basadas no sólo, repito, en dar a luz un nuevo modelo policial que, de hecho, nuevo no va a ser pues está ya iniciado, sino también en que nuestro grupo entiende que para el desarrollo de ese modelo policial que ya nos da hecho en sus líneas maestras la propia Constitución bastan los acuerdos políticos entre el Gobierno español y los gobiernos de aquellas comunidades autónomas que tienen competencia en esta materia y que, además, han venido suscribiendo acuerdos de desarrollo de ese modelo policial, como pueden ser Euskadi y Cataluña en particular. De ahí nuestros recelos porque, a veces, bajo estas propuestas de estudio no se esconde otra cosa que cierto intento de bombardeo político sobre cuestiones ya acordadas entre el Gobierno central y los gobiernos autonómicos que tienen competencias en esta materia.

Nuestro grupo se suma gustoso al texto que nace de la enmienda de modificación que ha presentado del Grupo Parlamentario Popular si realmente la voluntad de fondo de todos los grupos parlamentarios presentes en la comisión, y no sólo de los que han iniciado la propuesta y han formulado con su iniciativa este debate o el grupo que lo ha enmendado, es el interés común de fortalecer ese modelo policial que nace de la Constitución —repito—, que se perfecciona con nuestra pertenencia a la Unión Europea y que se viene desarrollando acertadamente en una leal colaboración entre gobiernos autonómicos y Gobierno central.

Por lo tanto, nuestro voto, que nacía en un principio desde el recelo, quiere nacer desde la misma voluntad que han expresado los distintos portavoces, que es ayudar al mejor crecimiento y fortalecimiento del modelo policial nacido de nuestra Constitución.

Finalmente, señor Presidente, quiero referirme a una cuestión menor, y es que en la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, donde dice que la subcomisión emitirá

un dictamen, debería decir un informe, porque sería en todo caso la comisión quien dictaminase en función de ese informe. Es una pequeña corrección técnica para ayudar a una mejor redacción.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Uría Echevarría.

La señora **URIA ECHEVARRIA**: Apoyamos la iniciativa de Izquierda Unida por considerar que, en efecto, no existe modelo policial o que éste es excesivamente abierto y carente de precisiones y claridad en los cometidos de cada uno de los cuerpos, Policía y Guardia Civil, y, sobre todo, porque entendemos que, de una vez por todas, deber establecerse un modelo de Policía judicial al servicio de la investigación criminal con independencias funcionales y orgánicas claras y que resulte operativa. Esto es una exigencia interna, pero también es un requerimiento de nuestros compromisos europeos —hablamos constantemente del tercer pilar— e internacionales. Pero perteneciendo como pertenezco a un partido que hace del autogobierno en la Comunidad Autónoma vasca uno de sus norte, entiendo que tal subcomisión no podrá sino respetar las competencias que en materia policial tiene asumidas la Comunidad Autónoma vasca derivadas de sus derechos históricos actualizados en el artículo 17 del Estatuto de Gernika, que ha fraguado en la tenencia de una policía ya real y efectiva e implantada en todo el territorio de la comunidad autónoma como policía integral regulada por su propia ley, la Ley de Policía de la Comunidad Autónoma vasca, que establece un modelo propio y cuya articulación con la o las policías del resto del Estado cuenta con un instrumento bilateral de encuentro y coordinación cual es la Junta de Seguridad del País Vasco, prevista en el apartado 4 del artículo 17 del Estatuto.

Con esta salvedad —que es, por otra parte, una obviedad, puesto que deriva del marco constitucional y estatutario— mi grupo apoya la iniciativa del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que el Grupo Popular que sostiene al Gobierno no ha hecho también suya, y que parece que se acepta por todos los grupos de la comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEYTE**: Creo que ya he anunciado en mi intervención la aceptación de la enmienda

del Grupo Popular, a la que debe añadirse la modificación efectuada por el portavoz de Convergència i Unió que es más acertada, porque se trata de que la subcomisión elabore un informe. Con esa pequeña modificación sobre la enmienda del Grupo Popular, creo que quedaría el texto definitivo, que lo único que persigue es iniciar ese debate.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece a SS. SS., sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Izquierda Unida con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular y con la corrección técnica que ha aportado el señor López de Lerma, en nombre de Convergència i Unió.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Antes de levantar la sesión, voy a recordar a SS. SS. el posible calendario de trabajo. Tenemos una sesión fijada para el miércoles día 30 por la mañana, que fundamentalmente se dedicará a las preguntas pendientes. Hay una pregunta relacionada con las actuaciones policiales en Marbella que coincide con una iniciativa de comparecencia solicitada por el Grupo de Izquierda Unida. El Grupo de Izquierda Unida ha comunicado a la mesa y a los portavoces que las dos iniciativas se pueden sumar porque tratan de la misma cuestión y que irán dirigidas no al Ministro del Interior, como había solicitado inicialmente, sino al Secretario de Estado de la Seguridad. Por lo tanto, esa sesión tendrá lugar a las 10 de la mañana del día 30.

Por otra parte, estaba prevista por la mesa y portavoces la comparecencia del Fiscal General del Estado, solicitada por el Grupo de Izquierda Unida, para el día 23 por la mañana, pero se nos comunica que el 22 por la tarde comenzará el debate de totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y, por lo tanto, la mesa y la presidencia van a intentar adelantar la comparecencia del Fiscal General del Estado al día 22 por la mañana, que parece que dispondríamos de sala. En resumen: fecha fija para preguntas, el día 30 por la mañana. Fecha probable para la celebración de la comparecencia del Fiscal General del Estado, el día 22 por la mañana.

Se levanta la sesión.

**Eran las seis y veinte minutos de la tarde.**

NOTA: El presente «Diario de Sesiones» de la Comisión de Justicia e Interior, del martes 15 de octubre de 1996, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.